Nilo, Cundinamarca, Abril 20 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-077 CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026".

1. ANTECEDENTES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA previa consulta de las contrataciones realizadas durante los últimos cuatro (04) años, ha identificado procesos que presentan las mismas condiciones técnicas; en consecuencia, esto le permite a la entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proyecto.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA como Unidad Centralizadora y en cumplimiento de la misión asignada; como antecedentes tiene información de contratos ejecutados en las vigencias fiscales 2022, 2023,2024 y 2025, estas contrataciones se han realizado con el mismo objeto y rubro presupuestal y además especificaciones técnicas iguales a las del objeto a contratar, procesos que aportarán información relevante en la etapa de estructuración precontractual, sin embargo, solo se tomara la vigencia 2025 indexada al IPC variación anual 2025 para establecer los precios históricos del actual proceso así:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD
CENAC TOLEMAIDA	078-SAMC-CENACTOLEMAIDA-2025	CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO No. 076-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV M-1117 GUARDIAN Y ASV APC 4x4 PEGASO (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGOS DEL BAMAD2 VIGENCIA 2025	NOVAMEK S.A.S.,	479.713.533,00	Selección abreviada menor cuantía
CENAC TOLEMAIDA	079-SAMC-CENACTOLEMAIDA-2024	CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO No. 076-2024	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS 4X4 ASV M1117 y APC 4x4 PEGASO (Todo incluido; suministro de repuestos y accesorios, mano de obra y uso de herramientas menores, según corresponda) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA, de	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS	465.216.345 COP	Selección abreviada menor cuantía

ENTIDAD	No. DE PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD
			acuerdo con las especificaciones técnicas"			
CENAC TOLEMAIDA	098-MC-CENACTOLEMAIDA-2023	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 092 - CENAC TOLEMAIDA–2023	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION PARA LOS VEHICULOS ASV APC 4X4 PEGASO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.	104.349.499 COP	Mínima cuantía
CENAC TOLEMAIDA	MC-072 CENAC TOLEMAIDA-2022	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 063 - CENAC TOLEMAIDA–2022	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS BLINDADOS DE PLATAFORMA M113 PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No 2 O UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S	16.935.083 COP	Mínima cuantía

3. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA mediante la plataforma del SECOP II, procedió a verificar procesos para la adquisición de bienes cuyas características técnicas son iguales o similares a las del presente proceso, encontrando información de contratos adelantados por otras entidades estatales en las vigencias fiscales 2024 y 2025 como a continuación se relacionan:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de Adjudicación	Cuantía	Estado del proceso
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	057-SAMC-CENACVALLEDUPAR-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NIVEL I Y NIVEL II DE LOS VEHÍCULOS TÁCTICOS TIPO ASV M1117, LAVIII - M113, M133A-2 PERTENECIENTES AL M.D.N EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No (	Agosto de 2024	420.505.165 COP	Proceso adjudicado y celebrado
EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	SASI-016-SUADQ-TRANS-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS Y VEHICULOS TACTICOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL (Presentación de oferta)	Mayo de 2024	1.300.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	059-SAMC-CENACVALLEDUPAR-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - VEHICULOS TACTICOS LIVIANOS TIPO HMMWV PARA LA VIGENCIA 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Agosto de 2024	267.580.313 COP	Proceso cancelado
EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	SASI-016-SUADQ-TRANS-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS Y VEHICULOS TACTICOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL (Presentación de oferta)	Mayo de 2024	1.300.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL USAQUEN	MC-075-CENAC-USAQUEN-2024	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS TACTICOS ABIR Y HUNTER TR-12	Junio de 2024	42.680.789 COP	Proceso adjudicado y celebrado

".

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de Adjudicación	Cuantía	Estado del proceso
EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	048-SASI-DIADQ-CAB-2025	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS ASV 4X4, DE LOS GRUPOS DE CABALLERÍA BLINDADA DEL EJÉRCITO NACIONAL	Julio 2025	23.419.041.294,00	Proceso adjudicado y celebrado
EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	065-CD-DIADQ-CAB-2025	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS DE NIVEL II Y III DE VEHÍCULOS LAVIII 8X8 "GLADIADOR" REALIZADOS POR EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No.3 DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS UNIDADES MÓVILES DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS	Octubre 2025	3.000.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado



Tal y como se logra evidenciar tanto la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, como otras entidades estales han utilizados las modalidades de contratación **MÍNIMA CUANTIA y MENOR CUANTIA** para adelantar procesos cuyo objeto está asociado o son similares al mantenimiento de reparación e instalación para los vehículos tácticos de las diferentes unidades que comprende el Ejercito Nacional.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, como unidad ejecutora de presupuesto, centraliza las necesidades de las unidades, a las cuales se les ha asignado presupuesto con el fin de dar inicio a la cadena presupuestal, teniendo en cuenta que en el plan anual de adquisiciones se ha asignado presupuesto el Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo N°2 "Casilda Zafra", realiza mantenimiento de II, III nivel a los vehículos tácticos 4x4 ASV M1117 y APC 4x4 PEGASO del Ejercito Nacional, los cuales se encuentran en las instalaciones del BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO N°2 "CASILDA ZAFRA" estipulados para mantenimiento de III NIVEL orgánicos de los diferentes Grupos de Caballería del Ejército Nacional, vehículos que operan en los diferentes teatros de operaciones a nivel nacional, con las Unidades Móviles de Mantenimiento y el Hangar el Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No 2; realiza los mantenimientos estipulados por la casa fabricante, sin embargo no se tiene personal certificado y especializado (técnico aires acondicionados, técnico en electricidad, técnico en transmisiones, técnico en motores y técnico automotriz) con el fin de efectuar el mantenimiento del sistema de aire, sistema hidráulico, sistemas del motor, sistema transmisión, sistema eléctrico y sistema de combustible, ya que la unidad solo posee personal certificado es en mecánica DIESEL, así mismo, no tiene las herramientas especiales e insumos requeridos para realizar dichos mantenimiento, los cuales permiten prolongar la vida útil de los mismos, brindando de esta manera sostenibilidad a las operaciones militares que desarrolla el Ejército Nacional.

Por lo anterior, y de conformidad a la partida asignada por el Departamento de Logística (CEDE4) por el rubro presupuestal Servicios de mantenimiento reparación e instalación (excepto Servicios de construcción) A-02-02-02-008-007, se requiere de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo para los vehículos tácticos 4x4 ASV M1117 y APC 4x4 PEGASO del Ejercito Nacional.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida requiere realizar el proceso de contratación al Batallón de Mantenimiento No 2, por orden del departamento de logística del Ejercito Nacional CEDE4, tiene vehículos de las diferentes unidades de caballería ASV APC 4x4 PEGASO, y ASV M-1117 GUARDIAN los cuales se adquirieron en el año 2007 – 2010 - 2017, programados para mantenimiento de II y III nivel, los mismos se encuentran a lo largo y ancho del territorio nacional, requiriendo para su conservación, sostenimiento y funcionamiento, estos mantenimientos.

Los vehículos tácticos blindados: 4X4 ASV M1117 y APC 4x4 PEGASO son utilizados para salva guardar los principales ejes viales a lo largo y ancho del territorio, así mismo protegen los puntos estratégicos en territorios de difícil acceso, generando un alto desgaste, por este motivo requieren estar en condiciones idóneas para responder a las diferentes maniobras operacionales, mencionados necesitan mantenimiento del sistema hidráulico, sistema eléctrico, sistema de aire, sistema de inyección de combustible, sistema de la Transmisión y de Motor.

Mantener los vehículos en buenas condiciones son menos propensos a sufrir fallas mecánicas que podrían resultar en accidentes graves en el área de operaciones. Adicionalmente, el mantenimiento oportuno también contribuye a la eficiencia del combustible y ayuda a minimizar un impacto ambiental negativo.

En ese sentido, el Batallón de Mantenimiento No 2 tiene como necesidad la adquisición del servicio de mantenimiento y reparación de mencionados vehículos, para dar cumplimiento a los principios de la logística que guían las tareas y actividades, manteniendo el soporte, apoyo y ejecución de las mismas en el desarrollo de las operaciones militares que se encuentran desempeñando en el territorio Nacional, asegurando el éxito de la misión y ampliando el alcance estratégico.

Por lo tanto, es necesario el servicio de mantenimiento a todo costo y reparación para los vehículos, teniendo en cuenta que las plataformas blindadas al servicio de la fuerza constituyen una valiosa herramienta de trabajo; por lo tanto, deben permanecer en condiciones idóneas las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

Así las cosas, es imprescindible garantizar, su perfecto estado y normal funcionamiento, de modo tal que brinden seguridad en su desplazamiento al personal que hace uso de ellos. La necesidad establecida se encuentra prevista en la Partida fija año 2026, para el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

Con base en las necesidades descritas por el BAMAD2, se establecieron las posibles acciones y/o actividades de mejoramiento

para satisfacer las necesidades planteadas, con el fin de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (Todo incluido; suministro de repuestos y accesorios, mano de obra y uso de herramientas menores, según corresponda) a cargo del Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 2 – BAMAD-2, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y los estándares de calidad y estabilidad las cuales deben cumplir conforme a la normativa estipulada.

6. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, por cuanto la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, conforme con la necesidad previamente establecida y el plan

".

de necesidades centralizado No. 00008392 de fecha 18 de marzo de 2026; respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3426 de fecha 31 de enero de 2026,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC TOLEMAIDA, por valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($498.902.075,00)** incluido impuestos y demás erogaciones, recurso 10 CSF, para el mantenimiento a todo costo de los vehículos tácticos ASV , los cuales se asignan como PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso, bajo los siguientes rubros presupuestales y distribuido así:

ASIGNACION PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DISPONIBLE
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	BAMAD 2	100%	$ 498.902.075

PAA EN SECOP II

Los bienes y/o servicios a adquirir con el presente proceso de contratación se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades de cada una de las unidades que cuentan con los recursos asignados, necesidades que se consolidan en el Plan de Necesidades, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC Y DANE con su respectiva CATALOGACION PRESUPUESTAL y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV M-1117 GUARDIAN Y ASV APC 4x4 PEGASO (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (...)	Abril	Abril	8 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	498,902,075 COP	498,902,075 COP	No

De acuerdo con lo anterior, se relaciona la necesidad objeto del presente proceso de la siguiente manera:

ACTIVOS FIJOS QUE SE BENEFICIARAN CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ASV APC (PEGASO)							
N°	N° ACTIVO	N° INVENTARIO	CENTRO DE COSTO	PLACA MILITAR	CLASE DE VEHICULO	UNIDAD TACTICA	UBICACIÓN
1	167500001711	8004030000000000002267092	3R5B211244	EJCT14313	ASV-APC 4X4	BAMAD2	TOLEMAIDA
2	163600017867	8004030000000000002267093	3R5B211245	EJCT14314	ASV-APC 4X4	BAMAD2	TOLEMAIDA
3	167500001712	8004030000000000002267094	3R5B211246	EJCT14315	ASV-APC 4X4	BAMAD2	TOLEMAIDA
4	163600017868	8004030000000000002267095	3R5B211247	EJCT14316	ASV-APC 4X4	BAMAD2	TOLEMAIDA

".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO +AA76:K515			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE		
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				100%		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
SISTEMA DE AIRE									
1	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de aluminio, de medidas de 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
2	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de aluminio, de medidas de 3/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
3	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de aluminio, de medidas de 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
4	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de aluminio, de medidas de 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
5	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de aluminio, de medidas de 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
6	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de aluminio, de medidas de 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
7	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

		acople en material de cobre, de medidas de 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.							
8	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de cobre, de medidas de 3/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
9	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de cobre, de medidas de 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
10	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de cobre, de medidas de 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
11	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de cobre, de medidas de 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
12	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire racor, unión y/o acople en material de cobre, de medidas de 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
13	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de aluminio de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
14	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de aluminio de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

".

15	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de aluminio de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
16	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de aluminio de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
17	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de aluminio de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
18	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de aluminio de medida de1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
19	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de cobre de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
20	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de cobre de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

21	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de cobre de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
22	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de cobre de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
23	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de cobre de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
24	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de cobre de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
25	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de nailon de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
26	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de nailon de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

27	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de nailon de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
28	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de nailon de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
29	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de nailon de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
30	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire manguera especial en material de nailon de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
31	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
32	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

33	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
34	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
35	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
36	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de cobre de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
37	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de cobre de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
38	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de cobre de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

39	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de cobre de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
40	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de cobre de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
41	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de cobre de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
42	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de nailon de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
43	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de nailon de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
44	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de nailon de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

45	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de nailon de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
46	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de nailon de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
47	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de nailon de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
48	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
49	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
50	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

51	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
52	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
53	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de aire tubo en material de aluminio de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
SISTEMA DE HIDRÁULICO									
54	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida de 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
55	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida de 3/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
56	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida de 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
57	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida de 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

58	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida de 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
59	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida de 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
60	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de cobre de medida de 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
61	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de cobre de medida de 3/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
62	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de cobre de medida de 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
63	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de cobre de medida de 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
64	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de cobre de medida de 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

65	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico racor, unión y/o acople en material de cobre de medida de 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
66	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
67	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16"X38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
68	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
69	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
70	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

71	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
72	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
73	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 3 /4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
74	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
75	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
76	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de aluminio de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

77	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
78	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
79	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
80	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
81	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
82	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

83	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
84	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
85	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
86	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de cobre de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
87	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
88	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

89	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
90	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
91	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
92	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
93	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
94	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

95	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
96	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
97	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico manguera especial en material de nailon de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
98	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
99	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
100	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

101	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
102	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
103	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
104	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
105	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
106	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

107	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de aluminio de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
108	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
109	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
110	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
111	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
112	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

113	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
114	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
115	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
116	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
117	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de cobre de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
118	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de nailon de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

119	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de nailon de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
120	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de nailon de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
121	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de nailon de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
122	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo en material de nailon de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
123	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo especial en material de nailon de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
124	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo especial en material de nailon de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

125	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo especial en material de nailon de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
126	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo especial en material de nailon de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
127	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo especial en material de nailon de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
128	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico tubo especial en material de nailon de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
129	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
130	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

131	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
132	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
133	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
134	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
135	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
136	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

137	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
138	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de aluminio de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
139	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
140	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
141	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
142	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

143	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
144	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: : Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
145	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
146	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
147	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
148	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de cobre de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

149	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de nailon de medida de 1/2"X103cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
150	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de nailon de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
151	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de nailon de medida de 3/16"X 51-1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
152	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de nailon de medida de 1/4"X12cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
153	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea en material de nailon de medida de 3/16"X 40cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
154	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea especial en material de nailon de medida de 3/16"X 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

155	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea especial en material de nailon de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
156	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea especial en material de nailon de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
157	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea especial en material de nailon de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
158	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea especial en material de nailon de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
159	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema hidráulico línea especial en material de nailon de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
160	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación de elementos hidráulicos, cilindros, amortiguadores, acumuladores, múltiples, válvulas hidráulicas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
SISTEMA DE COMBUSTIBLE									
161	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

162	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 3/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
163	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
164	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
165	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
166	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
167	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
168	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 3/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

169	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
170	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
171	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
172	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
173	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de Otros Metales de medida 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
174	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de Otros Metales de medida 3/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
175	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de Otros Metales de medida 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

176	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de Otros Metales de medida 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
177	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de Otros Metales de medida 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
178	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible racor, unión y/o acople en material de Otros Metales de medida 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
179	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 5/16" x 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
180	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16" x 70cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
181	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 5/16" x 169cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

182	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16" x 52cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
183	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 5/16" x 85cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
184	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
185	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 5/16" x 52–1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
186	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16" x 153cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
187	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

188	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
189	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
190	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
191	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
192	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible manguera especial en material de aluminio de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
193	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 5/16" x 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

194	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 3/16" x 70cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
195	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 5/16" x 169cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
196	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo:: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 3/16" x 52cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
197	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 5/16" x 85cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
198	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 3/16" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
199	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 5/16" x 52–1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

200	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 3/16" x 153cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
201	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
202	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
203	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
204	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
205	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

206	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible (tubos en material de cobre de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
207	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 5/16" x 38cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
208	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 3/16" x 70cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
209	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 5/16" x 169cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
210	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 3/16" x 52cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
211	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 5/16" x 85cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

212	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 3/16" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
213	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 5/16" x 52–1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
214	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 3/16" x 153cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
215	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
216	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 5/8", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
217	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible línea en material de nailon de medida de 3/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

218	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible tubo en material de nailon de medida de 1", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
219	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible tubo en material de nailon de medida de 1/1/4", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
220	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema de combustible tubo en material de nailon de medida de 1/1/2", resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
SISTEMA DE REFRIGERANTE									
221	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
222	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 5/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
223	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

224	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
225	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
226	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de aluminio de medida 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
227	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
228	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 5/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
229	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
230	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

231	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
232	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de cobre de medida 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
233	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de Otros metales de medida 1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
234	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de Otros metales de medida 5/8" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
235	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de Otros metales de medida 3/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
236	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de Otros metales de medida 1" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
237	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de Otros metales de medida 1/1/4" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

238	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante racor, unión y/o acople en material de Otros metales de medida 1/1/2" e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
239	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16" x 48cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
240	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 1/2" x 45cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
241	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 13/32" x 51cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
242	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 1/2" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
243	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 7/8" x 64cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
244	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 1" x 18–1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

245	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 3/16" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
246	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 1/4" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
247	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 3/8" x 32cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
248	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante manguera especial en material de aluminio de medida de 2"x 4–58cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
249	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 3/16" x 48cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
250	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 1/2" x 45cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

251	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 13/32" x 51cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
252	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 1/2" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
253	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 7/8" x 64cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
254	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 1" x 18–1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
255	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 3/16" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
256	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 1/4" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

257	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 3/8" x 32cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
258	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante (tubos en material de cobre de medida de 2"x 4–58cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
259	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 3/16" x 48cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
260	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 1/2" x 45cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
261	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 13/32" x 51cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
262	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 1/2" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

263	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 7/8" x 64cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
264	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 1" x 18–1/2cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
265	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 3/16" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
266	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 1/4" x 24cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
267	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 3/8" x 32cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
268	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo del componente y/o accesorio de sistema refrigerante línea en material de nailon de medida de 2"x 4–58cm, resistencia de 50 psi hasta 3000 psi (100 R1, 100 R2, 100 R12, 100 R15 Y 100 R17) e instalación del componente y/o accesorio.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

SISTEMA TORRETA 40/50									
269	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo:: Incluye Recarga equipos de nitrógeno ultra puro grado 5.0 n2=99.9995% mínimo (o2 menor que 1.0 ppm; h2o menor que 1.0 ppm; thc menor que 0.2 ppm; ar menor que 5 ppm; co / co2 menor que 0.5 ppm; ne / h2 menor que 1.0 ppm) para el sistema de armas de la torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
270	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye reparación y mantenimiento motores eléctricos, ejes rotativos, carcasa, electroimanes, colector, escobillas y rotor, todo tipo (ventilación torreta 40/50)	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
271	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye Pruebas de resistencia no destructivas y certificación de capacidad y resistencia de guayas y cadenas de izaje para paquete de fuerza y torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
272	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye reparación, mantenimiento y o cambio elementos, corta circuitos, relay, interruptores electroimanes, diodos, censores, arnés de cableado y estructura en general panel de control de la torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
273	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye reparación, mantenimiento y o cambio elementos, corta circuitos, relay, interruptores electroimanes, diodos, censores, arnés de cableado y estructura en general panel de control artillero de la torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
274	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo y o cambio elementos, corta circuitos, relay, interruptores electroimanes, diodos, censores, arnés de cableado y estructura en general panel de control giro horizontal de la torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
275	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye reparación, mantenimiento y o cambio elementos, corta circuitos, relay, interruptores electroimanes, diodos, censores, arnés de cableado y estructura en general de la unidad de relay de energía de la torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
276	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye reparación, mantenimiento y o cambio elementos, corta circuitos, relay, interruptores electroimanes, diodos, censores, arnés de cableado y estructura en general de la unidad del control motorizado de la torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

277	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye reparación, mantenimiento y o cambio elementos, corta circuitos, relay, interruptores electroimanes, diodos, censores, arnés de cableado y estructura en general de la unidad de la mira diurna y nocturna M36E3 de la torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
SISTEMA TREN MOTRIZ									
278	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye Mantenimiento y reparación de accesorios de fibra de vidrio del vehículo como soportes de vehículo, cajones, tapas cubierta de motor y caja de transferencia.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
279	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye Mantenimiento, y o cambio remplazo o reparación de elementos crucetas, juntas universales, dados, agujas engrase en general y sustitución de piezas para acoples caja de transferencia.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
280	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye Mantenimiento, y o cambio remplazo o reparación de elementos piñonera, herrajes, pasantes, yokis, y demás componentes internos de la caja de transferencia.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
281	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye Mantenimiento, y o cambio remplazo o reparación de elementos pasadores, bombas, elices y demás componentes internos de la caja de transferencia.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
METALMECANICA									
282	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
283	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
284	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
285	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

286	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
287	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
288	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
289	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
290	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
291	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
292	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
293	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
294	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
295	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

296	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
297	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
298	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
299	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
300	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
301	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
302	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
303	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
304	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

305	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
306	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
307	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
308	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
309	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
310	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
311	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
312	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
313	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

314	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
315	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
316	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
317	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
318	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
319	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
320	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
321	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en caucho en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
322	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en acero en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

323	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en hierro en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
324	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
325	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo buje en bronce en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
326	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
327	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
328	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
329	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
330	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de ¾,1/2 de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
331	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

332	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
333	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
334	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
335	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes medianas de ¾,1/2 de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
336	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
337	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
338	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
339	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
340	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes grandes de ¾,1/2 de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
341	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

342	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
343	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
344	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
345	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
346	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
347	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
348	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
349	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
350	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

351	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
352	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
353	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
354	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
355	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 1,1.1/2 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
356	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
357	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
358	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

359	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
360	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes pequeñas de 2,3 pulgadas de diámetro y 5cm hasta 10 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
361	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
362	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
363	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
364	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes medianas de 2,3 pulgadas de diámetro y 10cm hasta 15 cm largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
365	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluyemaquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en caucho en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
366	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en acero en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
367	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye, maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en hierro en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

368	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en aluminio en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
369	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye maquinado y/o torneado de piezas tipo pasador en bronce en mal estado faltantes o inexistentes grandes de 2,3 pulgadas de diámetro y de 15cm hasta 20 cm de largo	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
370	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye Pruebas de resistencia no destructivas y certificación de capacidad y resistencia de guayas y cadenas de izaje para paquete de fuerza y torreta 40/50.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
371	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye tapicería sillas tripulación, cambio de espuma asiento y espaldar, cambio de forro silla y espaldar, cambio y o reparación de elementos de ferretería, metálicos, plásticos y demás elementos móviles del componente.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
372	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye tapicería sillas conductor, cambio de espuma asiento y espaldar, cambio de forro silla y espaldar, cambio y o reparación de elementos de ferretería, metálicos, plásticos y demás elementos móviles del componente.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
373	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye tapicería sillas comandante, cambio de espuma asiento y espaldar, cambio de forro silla y espaldar, cambio y o reparación de elementos de ferretería, metálicos, plásticos y demás elementos móviles del componente.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
374	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye tapicería sillas artillero, cambio de espuma asiento y espaldar, cambio de forro silla y espaldar, cambio y o reparación de elementos de ferretería, metálicos, plásticos y demás elementos móviles del componente.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
375	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye reparación de accesorios de metalmecánica del vehículo como porta bidones, soportes de vehículo, espejos.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION									

"

376	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye lavado del radiador, evaporador y condensador con desincrustante, aceitada del motor y ventilador, revisión eléctrica interna y ajuste de juntas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
377	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la reparación y/o reemplazo de tubería (fugas, o mal estado), cargue de gas, lavado al conjunto de compresor, verificación de su funcionamiento y/o reparación, cambio de poleas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
SISTEMA DE TRANSMISION									
TRANSMISION ALLISON MODELO SP3500									
378	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la limpieza externa de la transmisión e inspeccionar visualmente en busca de daños evidentes.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
379	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo del Convertidor de Par que incluye reparación y/o remplazo de turbina, estator y carcasa, reemplazo de sellos y cojinetes, prueba de fugas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
380	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo del Cuerpo de Válvulas que incluye Desmontaje completo, limpieza en ultrasonido, inspección de solenoides y válvulas de control, en caso de requerirse reemplazarlas, calibración y prueba de funcionamiento.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
381	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo de la Bomba de Aceite que incluye Inspección de holguras y desgaste, de ser necesario reparar y/o reemplazar, reemplazo de juntas y rodamientos, prueba de presión.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
382	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo de los Ejes y Engranajes Planetarios que incluye Inspección de engranajes, ajuste de holguras, reemplazo de cojinetes y retenes.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
383	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo de placas de rección y de fricción que incluye Reemplazo de placas, revisión de resortes y pistones, verificación de fugas en pistones hidráulicos.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
384	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo del Sistema Hidráulico que incluye Inspección de válvulas de control, prueba de fugas en líneas hidráulicas, reemplazo de juntas y sellos.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

385	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo del Sistema de Enfriamiento que incluye Limpieza del intercambiador de calor, inspección de tuberías y conexiones, reemplazo si es necesario.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
386	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo de los Sensores y Actuadores que incluye Verificación de sensores de presión, temperatura y velocidad; reemplazo de unidades defectuosas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
387	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo del Sistema Electrónico (TCM) que incluye Diagnóstico del módulo de control de la transmisión, actualización de software si aplica, calibración de cambios y de ser necesario reemplazarla.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
388	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo de los Arneses que incluye Realizar el diagnostico, pruebas, reparación y/o cambio de los arneses internos y externos de la transmisión.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
389	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye Ensamble y Pruebas de la transmisión, llenado con aceite nuevo, prueba en banco para verificar presión y funcionamiento de cambios.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
390	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo y diagnostico de los sensores de la transmisión modelo SP3500, de ser necesario reparar y/o reemplazar.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
391	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye programación de tcm (transmisión control modulo - módulo de control de la transmisión) de la transmisión electrónica Allison 3500 SP y MD 3560 SP WTECH III, cuarta y quinta generación	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
SISTEMA DE MOTOR									
MOTOR CUMMINS, DIESEL TURBOCARGADO									
392	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de cilindros.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
393	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de pistones y anillos	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
394	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo del árbol de levas y sus cojinetes.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

395	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de cigüeñal y sus cojinetes, rectificado del cigüeñal y cambio de cojinetes.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
396	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo y/o rectificación de las culatas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
397	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de balancines.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
398	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de las varillas impulsoras.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
399	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de bielas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
400	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de correas de ventilación, alternador y compresor de aire,	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
401	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo del sistema de refrigeración, que incluye la reparación y/o cambio del radiador, cambio de la bomba de agua, cambio de mangueras, cambio de termostato.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
402	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo del sistema de aire que incluye la reparación y/o cambio de caja de aire, ductos y abrazaderas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
403	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio de empaquetaduras completa del motor.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
404	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio de camisas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
405	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio de pintones.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
406	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio del protector de calor del escape.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

407	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio de filtro (aire, combustible, aceite).	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
408	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio en banco de inyectores, limpieza por ultra sonido y pruebas para inyectores.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
409	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio de inyectores.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
410	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo: Incluye la medición de los elementos relacionados anteriormente, si el resultado de alguna medición no se encuentra dentro de las tolerancias máximas permitidas por el fabricante de procederá a hacer cambio del elemento.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
411	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio del Bloque de motor, culata, eje de levas y cigüeñal, Se deben realizar todas las actividades de metalmecánica típicas para la rectificación de estos componentes.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
412	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo de Culata y trenes de válvulas de la culata.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
413	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo del Turbo: Se debe hacer inspección del estado del turbo y en caso de encontrase para reparación se debe hacer todo el procedimiento y cambio de los componentes de desgaste, paso seguido su verificación en banco y mejoramiento de apariencia externa por medio de sandblasting en las dos caracolas, en caso que el turbo por su condición de extremo desgaste no sea candidato a reparación, este se deberá reemplazar por uno nuevo e incluir todos los periféricos del turbo como; mangueras, empaques y abrazaderas.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
414	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo de la Bomba de inyección: Se debe realizar la respectiva calibración y mantenimiento de este componente realizando el cambio de cada parte que por su condición lo amerite. Se debe hacer el cambio de toda la empaquetadura y retenes que la componen.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

415	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo del Sistema de lubricación: Se debe realizar la revisión del sistema de lubricación, cambio de la bomba de aceite, inspección reparación y/o cambio del intercambiador de calor de aceite.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
416	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo del Sistema de admisión de aire: se debe hacer la inspección visual de los componentes (Carcasas de filtros de aire, manguitos de admisión de aire y filtros de aire) que conforman este subsistema.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
417	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo del Alternador generador: se realizará el mantenimiento correspondiente, cambio de bujes, cambio de escobillas limpieza verificación del inductor y embobinado, comprobación funcionamiento del regulador.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
418	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo del Arranque: inspección, limpieza, cambio de escobillas y muelles de las mismas, bujes, cambio del bendix inspección del inducido, bobinado, armado prueba y aplicación de pintura de acuerdo a tono.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
419	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo de escape y tuberías del mismo en caso de encontrar anomalía realizar cambio	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
420	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye la reparación y/o cambio y/o remplazo de las correas del ventilador y alternador: Se deben reemplazar las correas mencionadas por nuevas y originales.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
421	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de la bomba de agua para motor CUMMINS 6CTA. (remplazo partes, juntas, sellos, tóricas, empaquetadura)	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
422	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/ o mantenimiento y/o reemplazo de compresor de aire para motor CUMMINS 6CTA. (Remplazo partes, juntas, tóricas, empaquetadura, cojinetes rodamientos.	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

"

423	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye reemplazo y/o reparación y/o rectificación turbo cargador en laboratorio (consta de lavado, descarbonado, reemplazo de bujes, reemplazo de arandelas axiales, reemplazo de eje principal, reemplazo de empaquetaduras).	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
424	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye Reparación y/o mantenimiento y/o reemplazo del radiador (sondeo tubería soldadura. y tanque superior e inferior)	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO
425	8714199	Mantenimiento correctivo a todo costo que incluye reparación de cajas termostáticas y líneas de enfriamiento del motor CUMMINS 6CTA	Servicio	0	1	1	78181507	SIN CREAR	OMITIDO

7. ACUERDOS MARCO VIGENTES

En virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

Que una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec y realizar la respectiva consulta, se pudo evidenciar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios suscrito que cumpla con las especificaciones técnicas objeto del presente proceso, por lo tanto, en atención a la naturaleza, cuantía y objeto, la entidad procederá a dar aplicabilidad a la Modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

8. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP.

El área de inventarios de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida, al hacer la verificación de existencia en el SAP, conforme con la necesidad expuesta en el presente estudio, pudo evidenciar que no tiene existencia, de mantenimientos en atención a que los vehículos objeto del presente proceso.

En consideración a la necesidad y justificación anteriormente descrita, se pretende con la elaboración de estos estudios y documentos previos presentar la información necesaria sobre los bienes requeridos por la entidad a todos los oferentes interesados en coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado. Para ello, se colocarán a su disposición a través del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II en cumplimiento de las disposiciones legales y los principios que rigen la actividad contractual.

Justificación de la Reserva.

No existen reservas de los bienes objeto de la presente contratación para las unidades centralizadas por la CENAC TOLEMAIDA a las cuales se les asignó el presupuesto VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP.

".

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR – del 25 de septiembre de 2025", a continuación, se establece el análisis del sector para la "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**".

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: (…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (…).

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso conforme a la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su desarrollo se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que suministran los bienes objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyos antecedentes sirvieron de soporte para establecer los precios de referencia.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de fácil consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Por lo tanto, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

10. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

¿QUÉ ES EL SECTOR DE AUTOMOTRIZ?

.

SECTOR AUTOMOTOR ARRANCA 2026 CON EL MEJOR DESEMPEÑO EN MÁS DE UNA DÉCADA

Uno de los aspectos más destacados del informe es el impulso de las tecnologías sostenibles.

".

El sector automotor en Colombia continúa mostrando señales claras de recuperación y dinamismo. Así lo revela el más reciente Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026, presentado por FENALCO y ANDI, en el que se destaca un crecimiento significativo tanto en el mes de marzo como en el acumulado del primer trimestre del año.

Durante marzo de 2026 se registraron 28.142 vehículos nuevos, lo que representa un incremento del 53,4% frente al mismo mes de 2025. Este resultado no solo evidencia una reactivación sostenida del sector, sino que también consolida una tendencia positiva que se viene fortaleciendo desde inicios de año.

En efecto, entre enero y marzo se matricularon 73.659 vehículos nuevos, cifra que convierte a este periodo en el mejor inicio de año para el sector automotor desde 2012, con un crecimiento acumulado del 47,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las tecnologías sostenibles se destacan dentro del informe. En marzo, el registro de vehículos eléctricos alcanzó las 5.083 unidades, con un crecimiento del 267% frente a marzo de 2025. Por su parte, los vehículos híbridos registraron 7.631 unidades, lo que representa un aumento del 72,3%. Estas cifras reflejan un cambio progresivo en las preferencias de los consumidores hacia opciones de movilidad más limpias y eficientes.

Por segmentos, las camionetas lideraron el crecimiento con un incremento del 248,5%, seguidas por los vehículos comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que aumentaron en 107,6% y 105%, respectivamente. Este comportamiento sugiere una recuperación tanto en la demanda de uso particular como en la actividad productiva y logística del país.

A nivel regional, Bogotá D.C. encabezó el crecimiento en registros con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) con 70,6% y Cartagena de Indias con 67,6%. También se destacaron ciudades intermedias como Tunja y La Paz (Cesar), ambas con variaciones del 66%, lo que evidencia una expansión del dinamismo del sector más allá de los principales centros urbanos.

El costo de mantener un vehículo en Colombia ha experimentado un notable aumento, impulsado principalmente por los servicios de taller en lugar del precio de los repuestos. La evolución tecnológica de los automóviles modernos exige técnicos altamente capacitados y equipos de diagnóstico sofisticados, elevando los gastos operativos de los centros automotrices. Consecuentemente, los propietarios asumen una mayor carga financiera al realizar revisiones de rutina o reparaciones complejas, reflejando un cambio estructural en la dinámica del mercado.

Mantenimiento de Vehículos: análisis y cifras

Según el diario El Espectador, el segmento de partes y piezas registró un incremento anual del 4,6% durante el primer mes del año, superando el 4,0 % reportado en el periodo anterior, aunque manteniéndose por debajo de la inflación nacional del 5,4 %. Al desagregar los datos suministrados por la Asociación del Sector Motriz y sus Partes (Asopartes), las labores de mantenimiento y reparación lideran las alzas con una variación del 7,5 %. Paralelamente, los productos para limpieza vehicular y los trabajos de latonería y pintura experimentaron aumentos del 5,8 % y 5,3 %, respectivamente, presionando el presupuesto de los conductores frente a un panorama de crecientes exigencias técnicas.

En contraste con las labores especializadas, algunas categorías de autopartes mostraron un comportamiento moderado e incluso reducciones en sus tarifas. Renglones como las llantas y rines presentaron una caída del -0,6 %, mientras otras piezas de recambio disminuyeron un -0,3 %. De igual forma, el cambio de aceite y los fluidos complementarios registraron variaciones del 3,4 % y 1,7 %, situándose por debajo del índice general de precios. Frente a tal escenario, el gremio autopartista enfatiza la urgencia de fortalecer la capacitación del personal y avanzar en la formalización del sector para garantizar un soporte adecuado al parque automotor.

".

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de mantenimiento a vehículos en el país cerró el 2024 con 393.483 ocupados, que representó el 1,7% del empleo total. Con respecto al 2023, el nivel de empleo tuvo un crecimiento del 2,8%, de modo que el sector tuvo un dinamismo mayor al de la economía agregada, donde el empleo apenas aumentó en 1,4%.

Sin embargo, esta actividad económica se caracteriza por generar empleo de baja calidad. Por ejemplo, la tasa de informalidad, aproximada a través de la proporción de ocupados que no cotizan a pensión respecto al total, fue del 84,3% en 2024. Por otro lado, al analizar el porcentaje de ocupados afiliados a caja de compensación familiar (CCF) fue de 10,8%.
Por último, en 2024, el salario mensual promedio en el mantenimiento y reparación de vehículos del país fue de $1'248.136, teniendo así un salario inferior al salario mínimo mensual legal vigente para ese año que fue de $1´300.000. Mostrando así, la precariedad laboral del sector.

El parque automotor en Colombia ha envejecido significativamente en los últimos años, alcanzando una edad promedio de 13 años. Actualmente, está conformado por 12,4 millones de motos (11 años), 7,3 millones de automóviles (15 años) y 219.860 maquinarias y remolques (17 años), para un total de 19,9 millones. La reducción en la compra de vehículos nuevos y el mantenimiento de modelos antiguos han sido factores clave en esta tendencia.

Según el diario La República, este envejecimiento se debe a la caída en las ventas de automóviles nuevos y la falta de incentivos para la renovación del parque automotor. Además, las condiciones económicas, el alto costo de financiamiento y la incertidumbre en el mercado han llevado a que los colombianos prolonguen la vida útil de sus vehículos en lugar de reemplazarlos.

El aumento en la antigüedad de los automóviles genera preocupaciones sobre mayores emisiones contaminantes, costos de mantenimiento elevados y riesgos en la seguridad vial. Especialistas del sector advierten que es necesario fomentar estrategias para la modernización del parque automotor, incluyendo incentivos para la compra de vehículos más eficientes y sostenibles

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el aumento en las ventas de vehículos automotores y motocicletas, principalmente de uso de los hogares, contribuyó con 1,6 puntos porcentuales al crecimiento total del comercio minorista, que fue de 10,2%. Adicionalmente, el segmento de otros vehículos automotores y motocicletas, que incluye transporte público y de carga, registró una variación positiva del 23,6%, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales al total, impulsando aún más el dinamismo del sector.

El buen desempeño del sector automotriz contrasta con la contracción del personal ocupado, que registró una disminución del 1,7% en la venta de vehículos nuevos y 1,1% en la comercialización de repuestos y autopartes. A pesar del crecimiento en las ventas, el mercado aún enfrenta desafíos como altas tasas de interés y costos de importación, factores que podrían afectar la sostenibilidad de esta recuperación en los próximos meses.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS

Análisis de Mercado

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de

".
acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

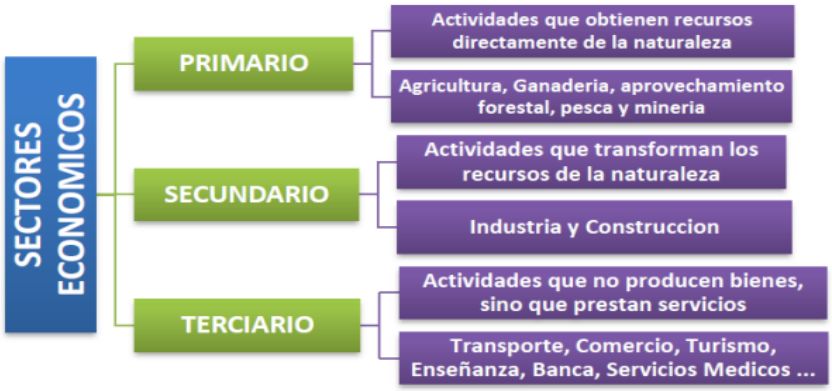

FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

".

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Las actividades económicas del país se dividen en varios sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras.

La actividad del presente estudio se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual comprende todas las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, toda vez que no se construyen bienes materiales, sino que se refiere a una prestación de servicios, el cual es prestado por establecimientos de comercio de naturaleza pública, privada mixta, con experiencia precisa en el marco del objeto.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas, dedicadas a la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**, las cuales se encuentran clasificados en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede poseer el siguiente código CIIU1, (entre otros):

ACTIVIDADES ECONOMICAS

1 https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

".

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4520		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Ver Nota

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4530		Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	Ver Nota

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR REPUESTOS Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS EN COLOMBIA

En Colombia, el sector de repuestos y mantenimientos de vehículos abarca una amplia gama de productos y servicios relacionados con la reparación, conservación y personalización de vehículos automotores (livianos, pesados, motocicletas, maquinaria amarilla, etc.).

Aquí te comparto una lista de productos comúnmente incluidos en este sector:

Repuestos Automotrices

- ✓ Repuestos originales, OEM y genéricos.
- ✓ Motores y componentes (pistones, culatas, bloques).
- ✓ Transmisiones (automáticas, manuales, diferenciales).
- ✓ Sistemas de suspensión (amortiguadores, resortes, bujes).
- ✓ Sistemas de frenos (discos, pastillas, balatas, cilindros).
- ✓ Sistemas de dirección (rótulas, cremalleras, bombas hidráulicas).
- ✓ Sistemas eléctricos (baterías, alternadores, sensores, luces).
- ✓ Sistemas de escape (mofles, catalizadores).
- ✓ Sistemas de refrigeración (radiadores, termostatos, mangueras).
- ✓ Componentes de carrocería (parachoques, espejos, vidrios, puertas

Accesorios

- ✓ Estéticas (tapicería, alfombrillas, cubiertas).
- ✓ Audio y multimedia (radios, pantallas, cámaras de reversa).
- ✓ Accesorios exteriores (barras, luces auxiliares, spoilers).
- ✓ Accesorios de seguridad (alarmas, GPS, sensores de parqueo).

Productos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- ✓ Lubricantes (aceites de motor, transmisión, grasas).

".

- ✓ Filtros (de aire, aceite, combustible, cabina).
- ✓ Aditivos y químicos (limpiadores de inyectores, refrigerantes).
- ✓ Productos de limpieza automotriz (champús, ceras, desinfectantes).
- ✓ Baterías y cargadores.

Herramientas y Equipos de Taller

- ✓ Elevadores, gatos, compresores.
- ✓ Herramientas manuales y eléctricas.
- ✓ Diagnóstico electrónico.

Llantas y Servicios Asociados

- ✓ Llantas y neumáticos.
- ✓ Servicios de alineación, balanceo y rotación.
- ✓ Parcheo y reparación de llantas

Servicios Complementarios

- ✓ Centros de servicio automotriz (mecánica rápida, mecánica pesada).
- ✓ Pintura y latonería.
- ✓ Servicios de detailing (limpieza, pulido, restauración).
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo especializado.

Balance 2025 y Perspectivas 20262:

2026 año crucial para democracia, la economía, la salud y el entorno internacional

Inicia el 2026 en medio de hechos relevantes para nuestro país y el mundo. El más extraordinario es sin duda la intervención del gobierno de los Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro para su procesamiento ante la justicia norteamericana. Hecho de gran impacto en términos de política internacional, tendrá con seguridad grandes implicaciones sobre Colombia, en términos de seguridad, migración, relaciones internacionales, como en términos económicos. Si a Venezuela le va bien, a Colombia le va bien. Un buen futuro de Venezuela es quizás la más importante oportunidad para Colombia en el futuro.

El país termina el año lleno de noticias extraordinarias, con grandes implicaciones económicas. La "Emergencia Económica" decretada por el Gobierno, y los decretos que imponen nuevos impuestos a los contribuyentes por más de 16 billones de pesos, son reflejo de varias realidades: i) el Gobierno reconoce que se encuentra en una situación fiscal muy grave, ii) dentro de las soluciones consideradas por el gobierno no estuvo la reducción del gasto público, en su opinión los contribuyentes deben asumir todas las necesidades que tenga el Estado, iii) según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal la situación puede ser significativamente más grave que los 16 billones, iv) Colombia paga los intereses más altos de los emisores con riesgos económicos equivalentes, gracias a la inmensa incertidumbre que genera el Gobierno en el mercado, incluyendo la aplicación de la "Cláusula de escape de la regla fiscal" que minó sensiblemente nuestra credibilidad entre los acreedores, v) días antes de la declaratoria de emergencia económica" el Gobierno adelantó una "inusual" operación de tesorería que denota el desespero por la caja y levantó grandes preguntas entre otros acreedores, vi) la deuda pública colombiana ha aumentado más de 370 billones durante los últimos 3 años.

A lo anterior hay que sumarle la convicción que tienen la gran mayoría de los analistas constitucionales de que la "emergencia económica" y las medidas derivadas de la misma, no tienen fundamento, y por lo tanto, a pesar de las múltiples advertencias al

2 https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20_639056474172585923.pdf

".

gobierno, serán declaradas inconstitucionales en unos meses, generando gran impacto durante su presunción de constitucionalidad, y gran inestabilidad en las reglas jurídicas que afectan las actividades económicas.

En otro frente totalmente distinto, el Gobierno Nacional decretó un aumento salarial del 23,7%. Fue una gran sorpresa, para la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, ya que la inflación anual acumulada hasta noviembre había sido de 5.3%, la productividad total de los factores fue determinada por el Dane en 0,91%, el crecimiento del PIB en Colombia para el 2025 se espere sea del 2.9%, se había proyectado una inflación para el 2026 ligeramente superior al 4%, y los representantes de las centrales de trabajadores habían indicado formalmente que su solicitud era de 16%. La decisión del gobierno equivale a 4.6 veces la inflación de 2025, 5.9 veces la que era la inflación proyectada, 8.1 veces el crecimiento del PIB y un 48% más de lo solicitado por los trabajadores en su escenario más optimista.

Claro que esto tendrá un efecto en ingresos para alrededor de 2 millones de personas que será importante, que el tema es que tendrá costos inmensos para muchas personas más, especialmente los más de 11.3 millones de trabajadores informales que tienen ingresos inferiores al salario mínimo, para quienes no habrá aumento salarial, pero si gran aumento en el costo de los componentes de la canasta esencial. El resultado será un gran empobrecimiento todos los afectados por la inminente inflación. Una medida populista e irresponsable, pensada solo con lógica electorera que producirá gran daño general.

De otro lado el 26 de diciembre, el Gobierno radicó ante la Registraduría el comité de recolección de firmas para convocar una Asamblea Nacional Constituyente. Se trata de un acto político. Más allá de la probabilidad que le asignemos, constituye un intento por modificar estructuralmente algunos de los pilares fundamentales del modelo social colombiano. El proyecto que dado a conocer incluye la creación de un tribunal constitucional, la modificación al mandato fundacional del Banrepública y de implementar un cambio en el modelo económico del país, que sin ser detallado habla de aumentar la participación del Estado y el mantenimiento del control de los denominados "sectores estratégicos". Todas señales muy malas para la certidumbre y la libre economía.

Panorama mundial

Geoeconomía - Perspectivas económicas globales 2025: crecimiento, inflación y política monetaria

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas. Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2)

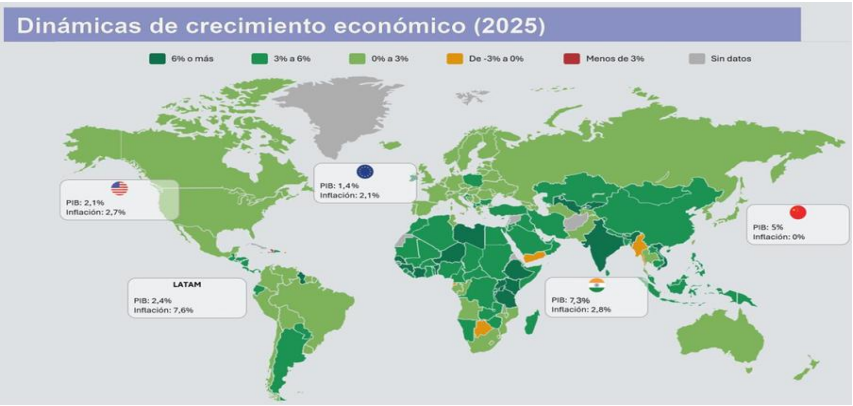

".

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito.

La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto.

La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas. Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas. La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania.

China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno. La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%. La economía china conserva capacidad de tracción regional y global, aunque opera bajo un margen de maniobra más estrecho que en décadas anteriores.

India continúa siendo la economía grande de mayor expansión, con un crecimiento previsto de 7,3%, respaldado por una combinación de inversión pública en infraestructura, dinamismo del sector servicios, fortalecimiento del consumo urbano y reformas orientadas a productividad y digitalización. India se ha consolidado como un polo de atracción para cadenas de suministro, empresas tecnológicas y manufactura de alto valor agregado. La inflación se modera hacia el 2,2% y las tasas de interés, en torno al 5,5%, mantienen un tono prudente para evitar presiones inflacionarias adicionales sin comprometer la actividad. Esta combinación convierte a India en una de las principales fuentes de impulso para el crecimiento global en 2025.

De acuerdo con las proyecciones económicas de Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2025 el PIB mundial se situará en 3,3%, mismo nivel registrado en 2024 (3,3%). La resiliencia de la economía mundial fue generalizada y se expresó en otros grupos de países y regiones, por ejemplo, el grupo de economías avanzadas (1,7%), las economías emergentes y en desarrollo (4,4%), Estados Unidos (2,1%) y China (5%), por mencionar algunos.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico.

".

Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB.

Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.
Por otro lado, la inflación mundial continúa moderándose, pero de forma desigual entre regiones, lo que se traduce en efectos variados en los mercados y en el funcionamiento de las cadenas globales de valor. De igual forma, las dinámicas en materia de política monetaria indican un entorno más prudente, donde los bancos centrales mantienen posturas restrictivas y, en algunos casos, ligeramente expansivas, buscando evitar un repunte inflacionario sin comprometer el crecimiento económico. Estados Unidos avanza de forma gradual hacia tasas más bajas, condicionado por la evolución del mercado laboral y la evolución de los precios. La Zona Euro mantiene una posición cauta debido a su bajo crecimiento, mientras que varias economías emergentes han iniciado recortes de tasas para apoyar la recuperación. El panorama global resulta, así, fragmentado: la convergencia hacia condiciones financieras más flexibles será lenta y dependerá de la credibilidad y margen de maniobra de cada banco central.

La reorganización de la economía mundial no solo se expresa en las diferencias de crecimiento y condiciones monetarias, sino también en la forma como los países estructuran sus relaciones comerciales. Identificar quién es el principal socio comercial de cada nación permite entender cómo se redistribuye el poder económico, qué regiones ganan influencia y como se reconfiguran las cadenas de abastecimiento.

Durante años, el comercio global se interpretó bajo una lógica bipolar que contrastaba la influencia de Estados Unidos y China. Ese marco ya no basta para explicar la complejidad de las relaciones internacionales. El peso comercial de la Unión Europea, junto con la aparición de otros socios estratégicos como India, ha ampliado el mapa de poder económico. Actualmente, las relaciones comerciales reflejan un sistema más diverso, donde la competencia por los mercados se distribuye entre varios bloques con capacidades diferentes de atracción, regulación e integración productiva. Este cambio redefine las dependencias comerciales y abre espacio para nuevas configuraciones de influencia global.

Economía colombiana

El país enfrenta en la actualidad grandes preocupaciones en seguridad física, seguridad jurídica, seguridad energética, y en el entorno macroeconómico conservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Entorno macroeconómico

El 2025 fue un año marcado por la incertidumbre y volatilidad local e internacional. Lo anterior se reflejó en el comportamiento de variables macroeconómicas como la inflación, monedas, la tasa de interés y, por supuesto, en el deterioro de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Situación fiscal

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y

".

posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

Presupuesto General de la Nación 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) del 2026 fue presentado por un monto cercano a $557 billones de pesos, desbalanceado nominalmente en $26,3 billones, ya que los ingresos fiscales no logran financiar los gastos por segundo año consecutivo, donde además las necesidades de financiamiento se duplicaban, pasando de 0,7% del PIB en 2025 a 1,4% del PIB para 2026. Finalmente, el monto aprobado en octubre fue de $546,9 billones, con una necesidad de financiamiento de 0,8% del PIB alcanzando un valor por $16,3 billones de ingresos faltantes, motivo por el cual el Minhacienda presentó una Ley de Financiamiento que fue negada por el Congreso en diciembre. Desde la ANDI, siempre consideramos que esta Ley de Financiamiento era inadecuada ya que, las empresas, los emprendimientos y los hogares, no están en condiciones para soportar una mayor carga tributaria y resulta inadecuado generar un obstáculo al crecimiento cuando la economía empieza a recuperarse y continúa sin lograr alcanzar su nivel potencial. Además, el país ya tiene una de las tarifas de impuesto de renta (35%), dividendos (20%) e impuesto al patrimonio (1,5%) más altas de la región y de la OCDE. Una presión tributaria mayor ciertamente es un mensaje negativo a la inversión local y extranjera.

Siendo así, el Gobierno Nacional está obligado a aplazar o recortar gastos por este monto para 2026, así como ocurrió en 2025. Partiendo del PGN 2025 que incluye el aplazamiento ($511 billones) y tomando como base el monto presentado al Congreso de la República, el crecimiento nominal del PGN 2026 podía ser del 9%. Además, con una inflación esperada de 3,2% para 2026, el crecimiento real del PGN 2026 presentado estaba en 5,7%, cerca de 1,2 p.p más alto que el promedio histórico 2004-2025 (4,5%). En otras palabras, para ese momento, considerábamos que el crecimiento del PGN previsto para el 2026 no arrojaba el mensaje de austeridad fiscal que esperábamos encontrar. En concreto, se comprometía a que el PGN 2026 era "el inicio de una senda de ajuste fiscal, ordenado, sostenible y creíble" y donde su crecimiento no estaría por encima de la inflación, situación que claramente no ocurrió.
Con el monto aprobado, el PGN 2026 tendría un crecimiento del 7% frente al PGN 2025 con aplazamiento. En términos reales, el crecimiento es de 3,7%. Hay que tener en cuenta que, además, el Gobierno Nacional tendrá un rezago de cerca de 44 billones de pesos por lo que el monto a ejecutar estaría en 591,4 billones de pesos, situación que comprometería, de nuevo, la caja para el 2026 en especial en el último trimestre.



Fuente: Cálculos ANDI a partir de la información del Ministerio de Hacienda (2025).

Con el PGN aprobado el crecimiento acumulado en términos reales sería 45,1% frente a un 19,5% del PIB. Es evidente entonces la brecha entre el crecimiento de los gastos del Gobierno y los ingresos que la economía puede generar. Si el PGN hubiese tenido

".

el mismo crecimiento real de la economía en el mismo periodo de tiempo, el monto debería ser alrededor de $436 billones de pesos, es decir, $93,53 billones menos que el actualmente presentado.



Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			0,5%		0,2	0,0
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	**-12.001**	**-16.285**		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con respecto al servicio de la deuda, esta pasa de $112,6 billones en 2025 a $102,5 billones para 2026, es decir, una reducción del 9%. Esta variación negativa se debe a una disminución del 46,6% en el rubro destinado a amortización, que pasa de $50,8 billones de pesos en 2025 a $27,6 billones para la vigencia 2026. No obstante, el pago de intereses crece 19,1%, al pasar de $59,4 billones a $70,8 billones.

".

Inflación persistente

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros.

Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%. Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo.

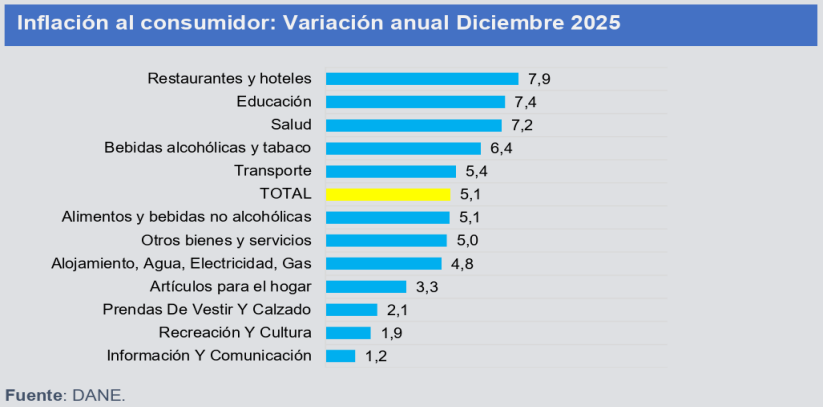

CRECIMIENTO ECONÓMICO

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país.

En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.

".

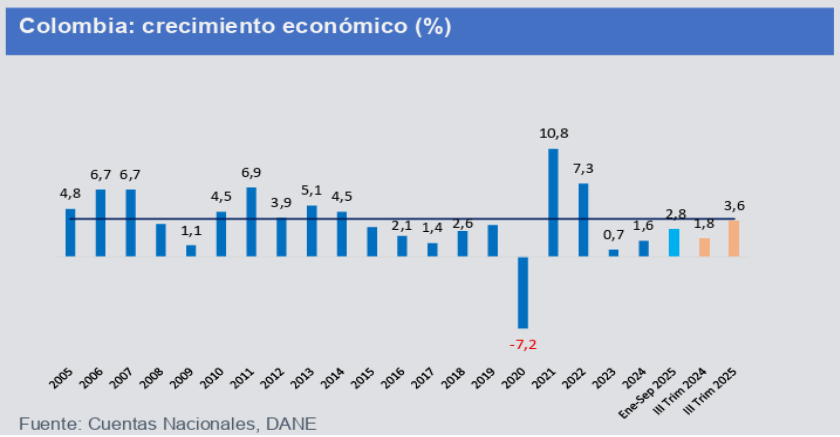

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

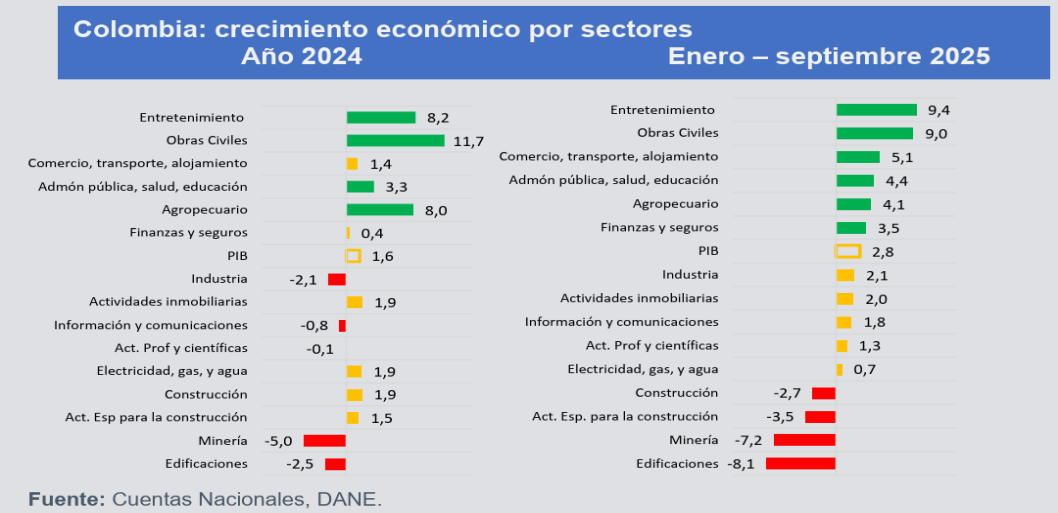

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

".

Proyección de crecimiento económico para Colombia 2025 - 2026

Entidad	2025	2026
MinHacienda (MFMP)	2,7	3,0
Corficolombiana	2,8	2,8
Fedesarrollo	2,6	2,7
ANIF	2,8	3,0
Bancos		
Banco de la República	2,6	2,9
Bancolombia	2,9	3,2
BBVA Research	2,7	2,8
Internacionales		
FMI	2,5	2,3
CEPAL	2,5	2,7
OCDE	2,8	2,8
Banco Mundial	2,4	2,7
Promedio	**2,6**	**2,8**

Mercado laboral

El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral.

Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.

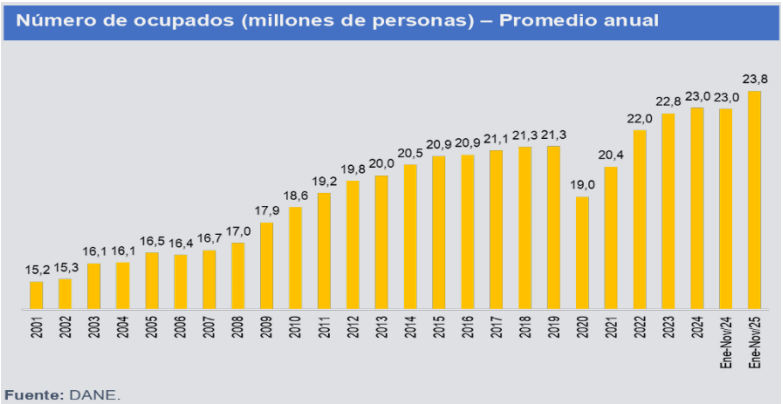

".

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.

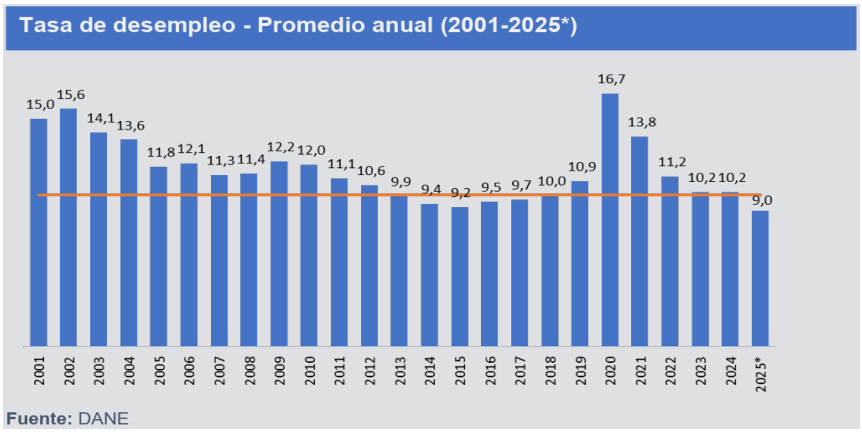

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Pobreza

Los indicadores sociales de Colombia reflejan un país con avances insignificantes en indicadores de pobreza y desigualdad, e insuficientes para lograr soluciones estructurales, que permitan la generación de oportunidades para la población promoviendo el bienestar social, el desarrollo del talento humano y por ende el crecimiento y desarrollo económico.

En este contexto, los datos de pobreza monetaria, si bien muestran una leve mejora año a año hasta llegar al 31,8% para 2024, aún es una alta proporción de la población en estas condiciones, alcanzando 16.237.635 personas. En 2024, 1.267.000 personas salieron de la pobreza monetaria. La población en pobreza monetaria extrema también es alta, con un 11,7%, lo que representa alrededor de 6.000.000 de personas.



".

La economía global se enfrentará a un crecimiento moderado en medio de tensiones comerciales, transición monetaria y elecciones

Para 2025, el consenso de analistas revisó ligeramente al alza su previsión de crecimiento global, con una expansión prevista de 2,6%, lo que representaría su peor desempeño desde la pandemia y la tasa de expansión más baja desde 2001. Esta previsión se basa en una marcada ralentización del crecimiento de la economía estadounidense, una contracción del comercio global de mercancías, resultado de los cambios en la política arancelaria de EE.UU., y la incertidumbre generada por las medidas anunciadas por la administración Trump.

En 2026, el mercado anticipa un crecimiento de magnitud similar, aunque con una reconfiguración en la dinámica regional. Esta estará marcada por una leve recuperación en EE.UU. y una desaceleración del crecimiento en China. El gigante asiático seguirá enfrentando desafíos en el ámbito externo, ya que a pesar de un des-escalamiento en el conflicto arancelario con EE.UU., el gobierno de Trump buscará imponer restricciones al comercio con China y castigar el uso de otros mercados asiáticos para evitar los aranceles. Entre tanto, Europa vería una expansión aún modesta de su actividad económica respaldada por una política fiscal más laxa, aunque los gobiernos más endeudados encontrarán dificultades para satisfacer las necesidades de gasto.

Por su parte, la región enfrentará vientos en contra derivados de las restricciones al comercio internacional, la menor demanda de China, y el periodo electoral. En los próximos 12 meses se celebrarán 10 elecciones nacionales en América Latina y el Caribe.

En lo que respecta a los precios, se espera que el proceso desinflacionario continúe, con una inflación global que descendería a 3,6% en 2026. Este resultado obedecería a la caída proyectada en los precios de la energía y a un mayor enfriamiento de la demanda. No obstante, persisten riesgos asociados a los aranceles, las interrupciones en las cadenas de suministro y los

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026

conflictos geopolíticos, los cuales podrían añadir volatilidad a los precios de las materias primas. Bajo este escenario, no se anticipa que la inflación retorne en el corto plazo a los patrones observados antes de la pandemia.

Por último, dado que la mayoría de los bancos centrales en Europa, Asia y América Latina transitan por fases intermedias o avanzadas de sus respectivos ciclos de reducción de tasas, es previsible que, durante lo que resta del año y en 2026, varios de ellos concluyan dicha fase. Como resultado, el mundo enfrentará un entorno de tasas de interés más elevadas en comparación con el periodo prepandemia.

Pronóstico de crecimiento global
FocusEconomics (var. % anual)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: FocusEconomics, pronóstico de Grupo Cibest.

".

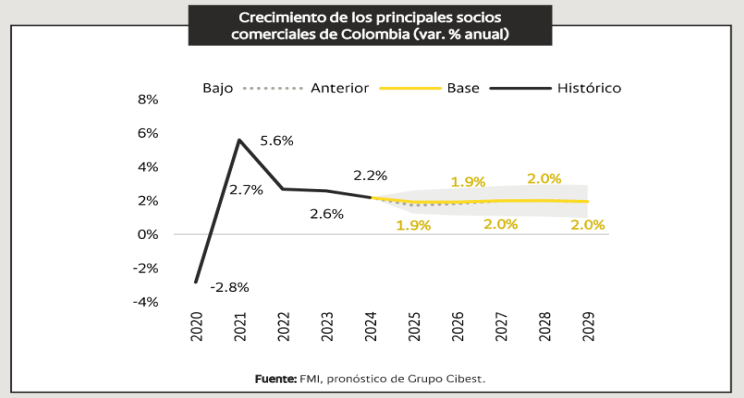

Materias primas Guía 2026

En 2026, el exceso de oferta de crudo llevaría a una caída del precio del petróleo, mientras el oro seguiría respaldado por la acumulación de reservas

Petróleo: En 2025, los precios del petróleo han caído 10,4%, resultado del aumento de la producción por parte de la OPEP+ desde abril, la acumulación de inventarios y las preocupaciones sobre una demanda más débil, derivadas de una política comercial más restrictiva en EE.UU. La decisión del grupo de revertir por completo los recortes de 2,2 millones de barriles diarios (mb/d), acordados en noviembre de 2023, elevó la oferta, mientras que los inventarios globales alcanzaron en junio su nivel más alto en casi cuatro años. Aunque otros factores han introducido volatilidad en el mercado como el conflicto entre Israel e Irán en junio, las sanciones impuestas a Rusia, Iran e India, y la persistencia del conflicto entre Rusia y Ucrania, estos no han sido suficientes para contrarrestar la debilidad de los fundamentales.

Consideramos que los precios del petróleo finalizarán el año cerca de USD66,4 por barril. Para 2026, prevemos que el precio del Brent promedie USD64,4 por barril. Este nivel contempla un aumento gradual de la producción por parte de la OPEP+, junto con una mayor oferta de crudo proveniente de países fuera del grupo. Además, esperamos que los riesgos relacionados con el conflicto entre Israel e Irán se disipen. Por el lado de la demanda, un crecimiento económico más lento en China y otras economías emergentes podría seguir limitando el consumo global de crudo, en un contexto de sobreoferta que reduciría el margen de recuperación de los precios.

Metales: En la primera parte del año, los precios del acero, aluminio y cobre aumentaron ante la expectativa de que Trump impusiera aranceles específicos sobre estos productos. Desde junio, el acero y el aluminio enfrentan una tarifa del 50%, mientras que la amenaza de un arancel similar sobre el cobre elevó su precio a máximos históricos en julio. No obstante, algunos productos del cobre fueron excluidos, lo que provocó una corrección en su precio al cierre del mes. Por su parte, el oro alcanzó nuevos máximos históricos, favorecido por la incertidumbre global y las compras de bancos centrales. En esta línea, Economist Intelligence Unit (EIU) proyecta que el oro cerrará el año en USD3.300 por onza y promediará USD3.100 en 2026, respaldado por los riesgos geopolíticos, la acumulación de reservas y la volatilidad en los mercados financieros.

Alimentos y bebidas: Según el Banco Mundial, el precio de los alimentos disminuiría 7% en 2025 y 0,9% en 2026, como resultado de una amplia oferta de cereales y la flexibilización de las restricciones a las importaciones de arroz desde India. En contraste, el precio de las bebidas aumentaría este año, impulsado por el fuerte incremento en los precios del cacao y el café, debido a condiciones climáticas adversas. En lo corrido del año, el precio del café ha subido 28,4%. Sin embargo, Economist Intelligence Unit anticipa una corrección desde el último trimestre, que llevaría a una caída del 25% en 2026, como consecuencia de un aumento de la producción.

".

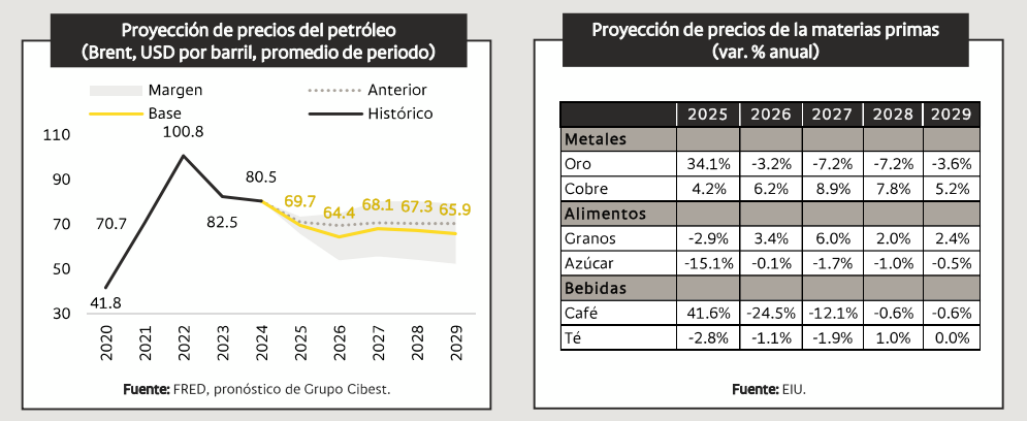

Proyección de precios de la materias primas (var. % anual)

	2025	2026	2027	2028	2029
Metales					
Oro	34.1%	-3.2%	-7.2%	-7.2%	-3.6%
Cobre	4.2%	6.2%	8.9%	7.8%	5.2%
Alimentos					
Granos	-2.9%	3.4%	6.0%	2.0%	2.4%
Azúcar	-15.1%	-0.1%	-1.7%	-1.0%	-0.5%
Bebidas					
Café	41.6%	-24.5%	-12.1%	-0.6%	-0.6%
Té	-2.8%	-1.1%	-1.9%	1.0%	0.0%

Fuente: EIU.

Perspectiva Colombia - Crecimiento económico

Consolidación económica a pesar de los desafíos latentes

El año que viene será uno de aceleración económica: Colombia pasará de un avance en el PIB de 2,6% a 3% entre 2025 y 2026. A pesar de que las tasas de interés seguirán elevadas, anticipamos que el consumo mantendrá una tendencia creciente de la mano de la solidez del mercado laboral y las remesas. Además, la inversión podría mostrar mejores señales por la anticipación del sector privado a unas condiciones más favorables en el próximo cuatrienio.

En particular, la aceleración en el crecimiento económico estará soportada por un avance sostenido en el consumo de los hogares. A pesar de las elevadas tasas de interés, nuestros análisis sugieren que la resiliencia del mercado laboral y el flujo constante de remesas han sostenido niveles altos de consumo en los hogares, y que esta tendencia continuará en 2026. Además, el crecimiento del ingreso disponible ha superado el ritmo del consumo, lo que indica un posible aumento del ahorro de los hogares. Si esta dinámica se mantiene, una mayor disponibilidad de recursos podría respaldar un repunte del consumo privado en bienes durables y semidurables durante el resto de 2025 y 2026.

Por su parte, prevemos que el elevado gasto del Gobierno programado para el próximo año será un factor que sostendrá el aporte al crecimiento del sector público. A pesar de la necesidad de una mejora en la posición fiscal para Colombia, la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal le permitirá al Gobierno mantener un déficit fiscal elevado en 2026. Por este motivo, más allá de las dificultades para conseguir fuentes de financiamiento del gasto programado y de la Ley de Garantías, el sector de administración pública seguirá siendo relevante.

Ahora bien, la fortaleza del consumo traerá consigo un deterioro en el balance comercial por cuenta de una mayor demanda por importaciones. Este año, a medida que se ha acelerado la economía, las importaciones también han marcado ritmos de incremento cada vez más pronunciados. El próximo año continuará esta tendencia y la contribución negativa de un mayor desbalance comercial restará parcialmente dinamismo al crecimiento económico del PIB.

En paralelo, el desafío en inversión persiste. Un crecimiento todavía tímido de los sectores más intensivos en capital mantendrá la tasa de inversión cerca del 17% del PIB para 2026. No obstante, resaltamos que el panorama electoral podría traer unas expectativas renovadas de los inversionistas, de materializarse una agenda pro-mercado de la próxima administración.

".

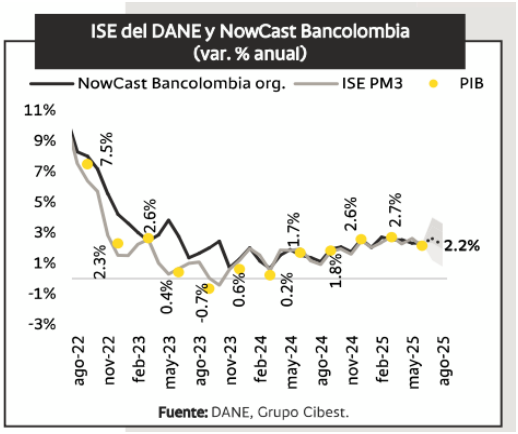

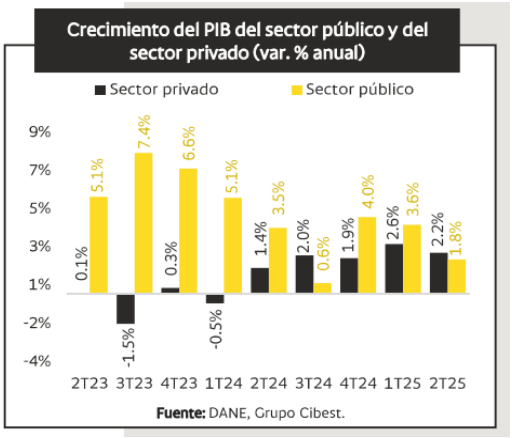

ESPACIO EN BLANCO

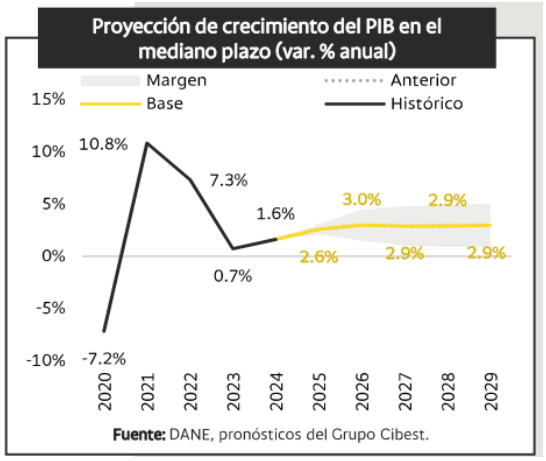

Dualidad en la demanda: impulso del consumo y desafíos en la inversión

Rubros de la demanda

Desde la composición del gasto, el consumo continuará como el principal componente de impulso. Esperamos que el gasto público crezca cerca de 2,7% en 2025 y 2,5% en 2026, impulsado por la rigidez del gasto en nómina y funcionamiento.

Sectores rezagados inician recuperación en 2026; los más dinámicos consolidan su avance

Por el lado de los sectores productivos, se prevé que, dentro de las actividades primarias, el agro registre un avance significativo, mientras la minería permanecería en terreno contractivo durante 2026. En este sentido, la producción de bienes exportables tradicionales enfrentaría una afectación por la menor extracción de carbón, petróleo y café frente a 2024 y 2025, además de una

".

presión adicional por los precios internacionales más bajos, en respuesta a la reducción de la demanda asociada a la transición energética y a los niveles de oferta volátiles.

Por su parte, las actividades secundarias construcción y manufactura mostraran un proceso más definido de recuperación, en respuesta a tasas de interés más bajas que en años anteriores, una mayor dinámica en el mercado de vivienda y el avance de los proyectos de infraestructura en el país. El sector manufacturero se beneficiaría de condiciones financieras más favorables para los hogares en 2026, lo que respaldará una demanda interna sólida por bienes durables. A su vez, el sector de construcción registraría un crecimiento de 2,7% en 2026, inferior al avance de la economía, tras una contracción de -1,7% en 2025. Este desempeño estará explicado principalmente por las obras civiles, junto con un repunte en edificaciones, de la mano de mayores iniciaciones de vivienda.

Por otro lado, las actividades terciarias seguirán siendo el principal motor del crecimiento del PIB, por lo que esperamos avances en todas sus ramas durante 2025 y 2026. La disminución gradual de las tasas de interés, aunque más lenta favorecerá los resultados de comisionistas y aseguradoras. Además, un mejor desempeño de la cartera bruta impulsará el avance del sector financiero en 2026 (3,6%). A mediano plazo, los servicios profesionales crecerán con fuerza, apoyados por mayor expansión económica y demanda de servicios públicos. En paralelo, el entretenimiento seguirá como el motor principal, con tasas cercanas al 9% en 2025 y 2026.

En última instancia, el macrosector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), junto con la administración pública, salud y educación, conservará una dinámica mixta en 2025 y 2026. A pesar de una reducción de las tasas de interés a menor ritmo, el buen desempeño del mercado laboral y de las remesas estimulará el consumo y el comercio, además de impulsar el turismo interno. Por su parte, el sector público mantiene un crecimiento "sobresaliente, comportamiento que, persistiría en línea con la rigidez de varios rubros del PON, pese a los desafíos que enfrentan las finanzas públicas del Gobierno Nacional.

Crecimiento del PIB por oferta (var. % anual; base 2019=100)

Macrosector	Var. % anual			Nivel 2019 = 100		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
PIB	**1.6%**	**2.6%**	**3.0%**	112.9	115.9	119.4
Entretenimiento y servicios a hogares	8.2%	9.5%	8.6%	181.6	198.9	215.9
Comunicaciones	-0.8%	1.8%	4.5%	124.3	126.6	132.3
Financiero	0.4%	2.8%	3.6%	123.7	127.1	131.7
Construcción	1.9%	-1.7%	2.7%	77.3	75.9	78.0
Agropecuario	8.0%	4.5%	3.1%	115.8	120.9	124.7
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	1.4%	4.7%	4.9%	113.6	118.9	124.7
Inmobiliario	1.9%	2.1%	2.6%	110.2	112.5	115.4
Actividades profesionales	-0.1%	1.5%	2.4%	113.6	115.3	118.1
Impuestos	1.1%	2.3%	2.0%	124.3	127.2	129.7
Admin. Pública, educación y salud	3.3%	3.0%	1.3%	119.3	122.9	124.5
Manufacturero	-2.1%	1.5%	2.4%	106.2	107.8	110.4
Servicios públicos	1.9%	0.0%	1.6%	110.9	110.8	112.6
Minería	-5.0%	-7.8%	-0.8%	83.7	77.1	76.5

Fuente: DANE, Grupo Cibest.

Mercado laboral

Desempleo permanecería en cifras de un solo dígito en 2025 y 2026

El mercado laboral se resistió a la caída de la actividad económica durante el periodo 2022-23 y ahora se perfila como un dinamizador del consumo de hogares. Entre enero y julio de 2025, la tasa de desempleo ha promediado 9,5% a nivel nacional y 9,25% a nivel urbano. Ambos datos se ubican por debajo del registro del mismo periodo de 2024, cuando alcanzó 11% y 10,8%,

".

respectivamente. Incluso, la tendencia desde la serie ajustada por efecto estacional refuerza el mensaje, ya que durante este año la tasa se ha ubicado incluso por debajo del 9%.

Esta dinámica se ha vinculado con transformaciones estructurales, el sólido desempeño de las remesas, el crecimiento económico y la resiliencia macro sectorial.

Tras el periodo de pandemia, el mercado laboral ha mostrado una tasa global de participación (TGP) inferior de forma persistente frente a los niveles observados en la década prepandemia. Esta evolución ha permitido mantener tasas de desempleo más bajas de manera sostenida. El comportamiento de la TGP se relaciona con el buen desempeño de las remesas, que incrementan los ingresos de los hogares y reducen la necesidad de que sus integrantes accedan al mercado laboral. En particular, el ingreso por remesas al país en los últimos doce meses asciende a USD13.000 mn, cifra histórica que no enfrentaría afectaciones significativas por los retos migratorios en EE.UU. ni por la carga tributaria asociada. Bajo este escenario, proyectamos que dicho rubro permanecerá elevado en 2025 y 2026, lo que permitiría que el bajo desempleo continúe reflejándose.

La informalidad laboral sigue siendo un reto estructural, con cerca del 56% de los trabajadores aún fuera del sistema formal. Aunque el indicador ha mostrado una leve mejora este año, los nuevos ocupados se concentran en sectores tradicionalmente informales, lo que mantiene la tendencia preocupante. En este contexto, la Reforma Laboral podría reconfigurar el mercado de trabajo: si bien se anticipa un aumento en los costos laborales que podría presionar la informalidad en el corto plazo, a largo plazo se proyecta una mejora en las condiciones de los trabajadores formales, lo que impulsaría el consumo mediante mayor estabilidad laboral.

La recuperación del crecimiento económico ha generado indicadores más sólidos en la ocupación de los macrosectores de servicios. Dado que el desempeño de estos sectores ha exhibido un dinamismo elevado, la demanda laboral se ha mantenido robusta. Por esta razón, proyectamos que la evolución del mercado laboral dependerá del comportamiento de los sectores vinculados al consumo de los hogares y al gasto público.

La solidez del aparato productivo y la continuidad en la recuperación de sectores intensivos en empleo fortalecerán la resiliencia del mercado laboral en 2025 (9,2%). Vemos la tasa de desempleo aún en un dígito para 2026 (9,4%), con un leve deterioro frente a 2025, en línea con una menor contribución del sector público, considerando las restricciones de liquidez que el Gobierno enfrentará para ejecutar un presupuesto de alta exigencia.

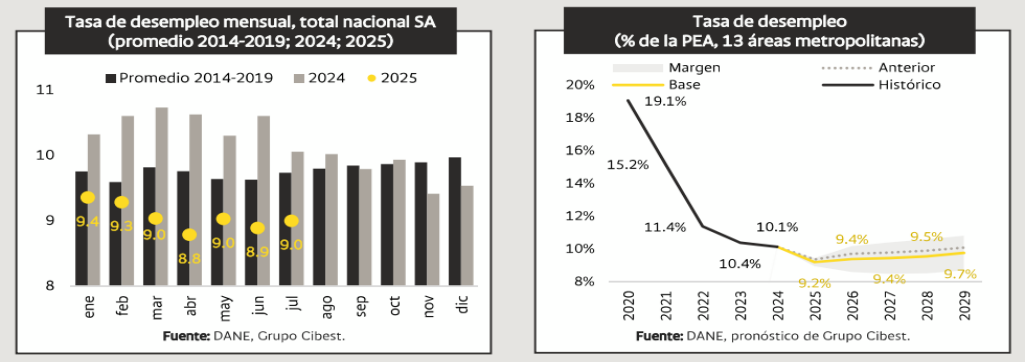

Finanzas públicas

El año 2026 será retador y decisivo para las finanzas públicas

".

Entre 2025 y 2027, la activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un déficit muy por encima de los umbrales de este arreglo institucional. Más allá de las proyecciones reveladas por el Ministerio de Hacienda en junio, creemos que el déficit para el próximo año exhibirá un ajuste moderado, con lo cual pasará del -7,1% al -6,5% del PIB entre 2025 y 2026. Sin duda, el desbalance para el próximo año enfrenta retos sustanciales que pueden llevar al Gobierno a marcar un registro más negativo que el -6,2% proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Durante 2025, las señales de ejecución e ingresos tributarios apuntan a un desbalance fiscal de -7,1% del PIB, en línea con la proyección del Min Hacienda. El cierre fiscal al primer semestre reveló un déficit acumulado de -3,9% del PIB, el más elevado para un periodo comparable desde 2006. No obstante, las cifras de ejecución también sugieren un menor cumplimiento respecto a la meta del PGN 2025, lo que podría compensar la brecha entre el recaudo esperado y el observado. En efecto, entre enero y agosto, utilizando nuestro Pulso Fiscal Bancolombia, creemos que la sub-ejecución asciende a los COP28 bn, cifra que supera la brecha en el recaudo que estimamos alrededor de los COP9,5 bn.

Para 2026, el déficit fiscal enfrenta riesgos negativos que podrían limitar el margen de ajuste, razón por la cual proyectamos un -6,5% de déficit como porcentaje del PIB. Los cambios en las proyecciones fiscales del Gobierno entre el MFMP y la propuesta del PGN 2026 introdujeron unos mayores riesgos de deterioro en las finanzas públicas. En este frente, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha mencionado que el faltante de financiamiento para el próximo año asciende a los COP45,4 bn, equivalente a 2,4% del PIB. Estos riesgos seguirán parcialmente compensados por las dificultades de liquidez del Gobierno, algo que esperamos modere el ritmo de ejecución.

Así, el próximo año será clave para lograr avanzar en los retos de la consolidación fiscal. La estrategia para mejorar la posición fiscal de Colombia que proponga la próxima administración deberá no solamente reconocer una necesaria austeridad en el gasto público, sino además lograr los consensos necesarios en el legislativo para resolver las inflexibilidades en el presupuesto, derivadas especialmente de las transferencias al SGP, el sistema de salud y pensional. Aunque Crédito Público ha avanzado recientemente en mejorar el perfil de financiamiento de la Nación, aliviar el panorama fiscal pasará necesariamente por pensar en un abanico de soluciones estructurales de largo aliento.

".

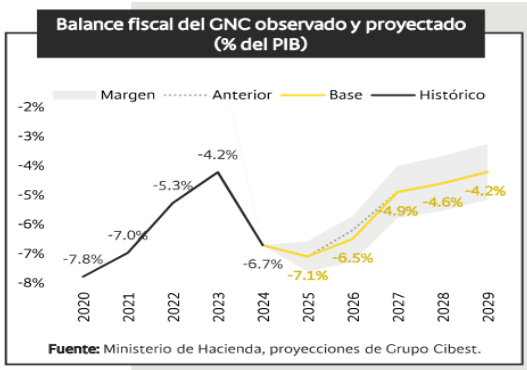

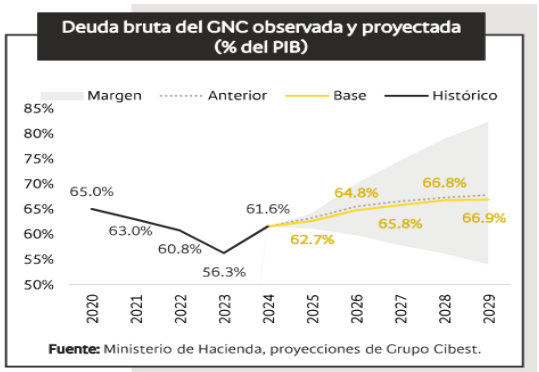

Balance Fiscal desagregado proyectado para 2026 (COP bn y % del PIB)

	PGN		Bancolombia*		Cambio	
	COP bill	% PIB	COP bill	% PIB	COP bill	% PIB
Ingresos	358.8	18.6	313.4	16.3	-45.4	-2.3
Tributarios	328.1	17.0	282.7	14.7	-45.4	-2.3
No tributarios	1.4	0.1	1.4	0.1	0.0	0.0
F. especiales	5.1	0.3	5.1	0.3	0.0	0.0
R. de capital	24.3	1.3	24.2	1.3	-0.1	0.0
Gastos totales	478.5	24.8	438.5	22.8	-40.0	-2.0
Intereses	81.7	4.2	81.7	4.2	0.0	0.0
Gasto primario	396.8	20.6	356.8	18.5	-40.0	-2.0
Balance primario	-38.0	-2.0	-43.4	-2.3	-5.4	-0.3
Balance total	-119.6	-6.2	-125.1	-6.5	-5.5	-0.3

Fuente: Ministerio de Hacienda, proyecciones de Grupo Cibest.
*Tiene en cuenta supuestos de recortes y subejecución por COP40 bn.

Inflación

Mantenemos nuestra previsión de cierre de 2025 en 5,1% y fuera del rango meta también en el 2026

Durante lo corrido del año, la inflación ha oscilado entre 4,8% y 5,3%, lo que evidencia una persistencia inflacionaria, en particular en los rubros de alimentos, servicios y bienes. Con corte a agosto, la variación anual se ubicó en 5,10%, tal que se aceleró por segundo mes consecutivo y alcanzó el nivel más alto desde abril. Esta dinámica ha estado relacionada con la alta indexación, la normalización del componente de bienes y el impacto del crecimiento en los precios de los fertilizantes sobre los alimentos.

Esperamos que la inflación siga un proceso condicionado por la persistencia derivada de la indexación, el impacto de los fenómenos climáticos, la evolución de las tarifas reguladas y los efectos estadísticos asociados a una base de comparación menos favorable. En este contexto, la inflación cerraría el año en 5,1%, lo que confirmaría un nuevo incumplimiento de la meta del Emisor y consolidaría cinco años consecutivos de registros por fuera del rango de tolerancia.

Para 2026, anticipamos que la inflación retomará gradualmente su senda descendente hasta un cierre en 4,1%, por lo que sería el sexto año consecutivo de inflación por fuera de su objetivo. Este comportamiento obedecería a la moderación de la inflación en alimentos, una vez superados los choques climáticos de 2025 y normalizados los precios.

de insumos como fertilizantes. No obstante, la elevada indexación en servicios seguirá siendo un desafío central, mientras las tarifas de los servicios públicos se normalizan. Con esto, los rubros de inflación básica se ubicarían todavía por encima de 3,5%, lo que evidencia que la desinflación estructural será lenta.

".

Al Interior de la canasta, si bien el segmento de bienes continuará siendo el de mejor comportamiento, con registros anuales cercanos al 3%, tal que continuaría reflejando la postura restrictiva de la política monetaria, a pesar del fortalecimiento de la demanda interna, la volatilidad cambiaria, los mayores costos de importación y las tensiones comerciales y geopolíticas globales sugieren que las presiones seguirían presentes.

En el caso de los alimentos, la inflación cerraría 2025 en 6,9%, y se moderaría hasta 6,2% en 2026, apoyada en un efecto base favorable y en la normalización de los precios Internacionales de materias primas agrícolas. La mayor probabilidad de un episodio débil de La Niña contribuiría a mejorar la oferta de algunos perecederos; no obstante, riesgos asociados a la volatilidad cambiaria, los costos de fertilizantes y transporte, así como posibles disrupciones logísticas, podrían limitar la corrección.

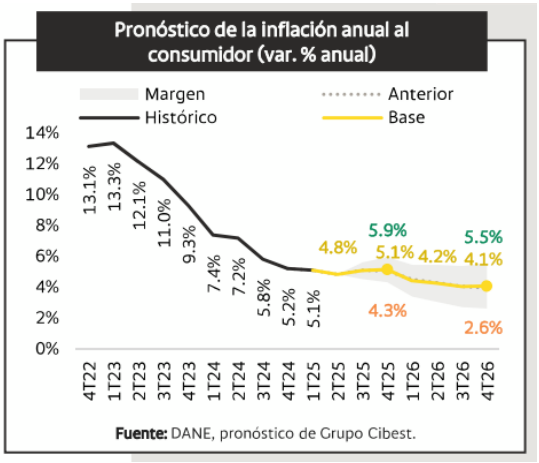

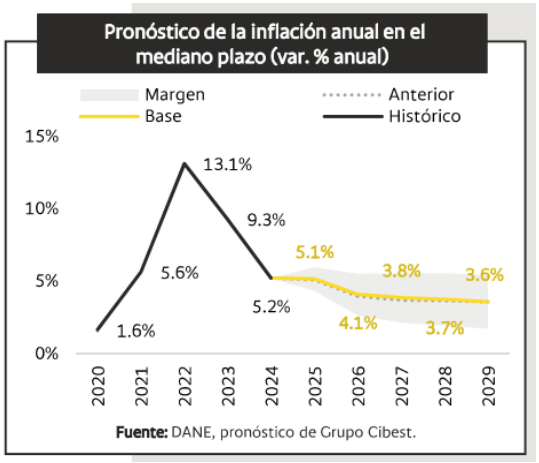

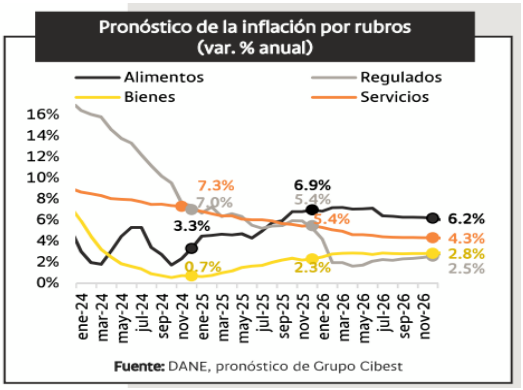

Por sexto año consecutivo, en 2026, la inflación finalizaría por encima del rango de tolerancia del Banco de la República

En cuanto a los regulados, proyectamos un cierre de 2025 en torno al 5,2% y una reducción más significativa en 2026 hasta 2,5%, a medida que se disipan las medidas tarifarias excepcionales. Esta corrección estaría respaldada por una menor presión de los costos energéticos y por la normalización de los ajustes en combustibles y servicios públicos. No obstante, factores como la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y decisiones regulatorias en materia de energía y transporte podrían introducir episodios de volatilidad.

".

Los servicios, por su parte, seguirán siendo un segmento rígido: cerrarían 2025 en torno al 5,4% y solo retrocederían a 4,3% en 2026, todavía con un rezago importante frente al resto de la canasta, como resultado de la elevada indexación, especialmente en el componente de los arriendos que, al ajustarse bajo la inflación causada, se mantendrá por encima de la dinámica del IPC total. Esto resultaría de un ajuste del salario mínimo que podría volver a ser ubicarse muy por encima de la inflación observada, lo que implicaría un fuerte ajuste vía indexación sobre los servicios de alquiler, salud, educación y relacionados. Estos servicios indexados tienen una alta ponderación en la canasta total y, por esta vía, serán una fuente de persistencia de la inflación total.

Bajo este escenario, consideramos que los riesgos al alza sobre nuestro pronóstico son:

- ✓ Un ajuste del salario mínimo para 2026 muy superior a la inflación de cierre de 2025 y la productividad, podría intensificar el fenómeno de la indexación.
- ✓ Un aumento adicional en los precios de los combustibles o ajustes regulatorios en las tarifas de energía y transporte impactarían a los regulados.
- ✓ Un deterioro de las cuentas fiscales que se traduzca en mayor prima de riesgo y presiones cambiarias encarecería los bienes importados y los insumos.

Las tensiones geopolíticas y comerciales globales podrían encarecer los fletes y elevar los precios de materias primas estratégicas, aumentando los costos de producción y transporte.

La persistencia de condiciones climáticas adversas asociadas a un episodio de La Niña más fuerte de lo previsto limitaría la oferta agrícola y generaría presiones adicionales sobre los precios de alimentos.

Entre los riesgos a la baja se destacan una apreciación del peso, menores precios internacionales de alimentos y energía, un manejo fiscal disciplinado, y un clima más favorable, factores que, junto con una política monetaria restrictiva, podrían acelerar la desinflación en 2026.

Bajo este panorama, esperamos que la inflación retorne al rango de tolerancia del Banco de la República solo en 2027, con una convergencia al 3,5% hacia 2029, lo que exige una política monetaria cauta ante la persistencia inflacionaria y la sensibilidad a choques externos.

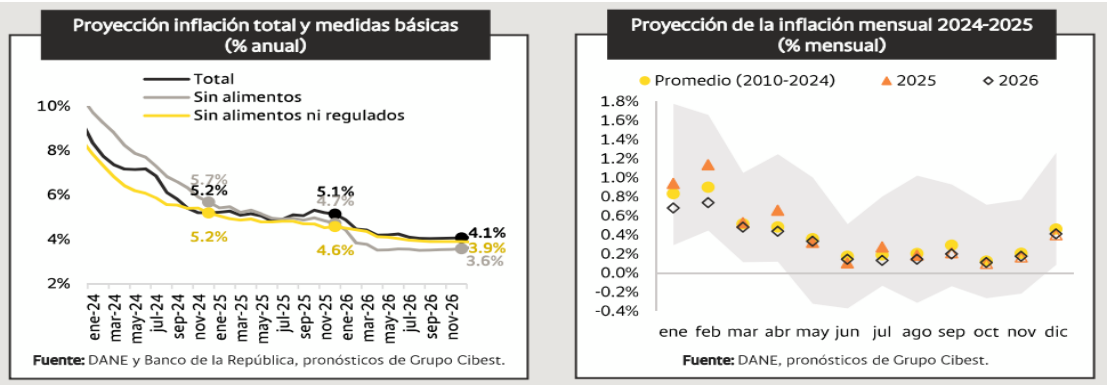

PRODUCTO INTERNO BRUTO

".

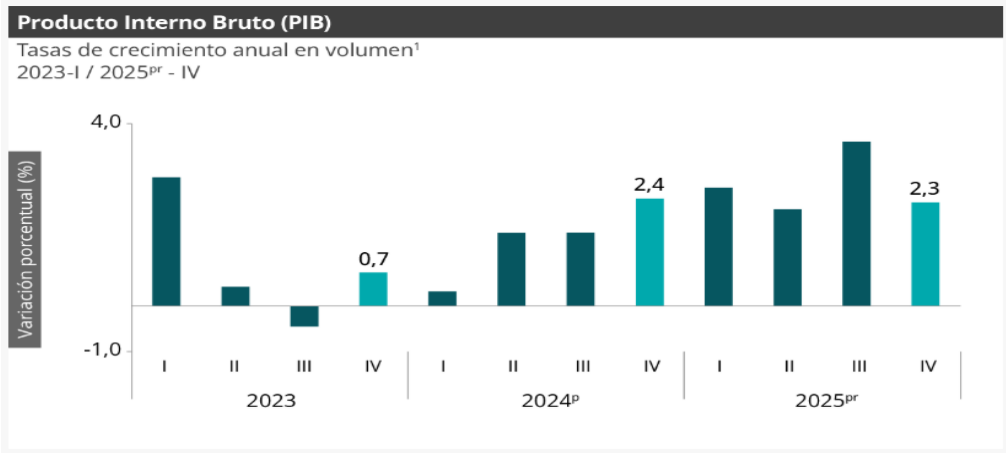

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

".

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

".

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de

".

transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

ESPACIO EN BLANCO

".

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

ESPACIO EN BLANCO

".

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

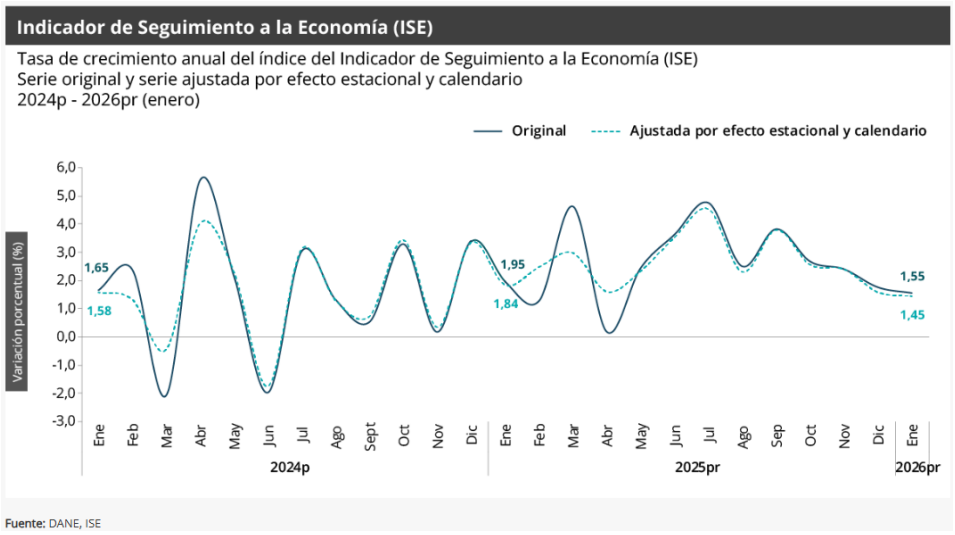

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

ESPACIO EN BLANCO

".

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (enero)

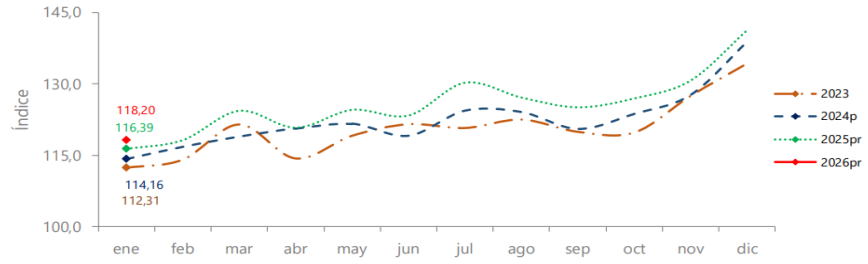

Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)

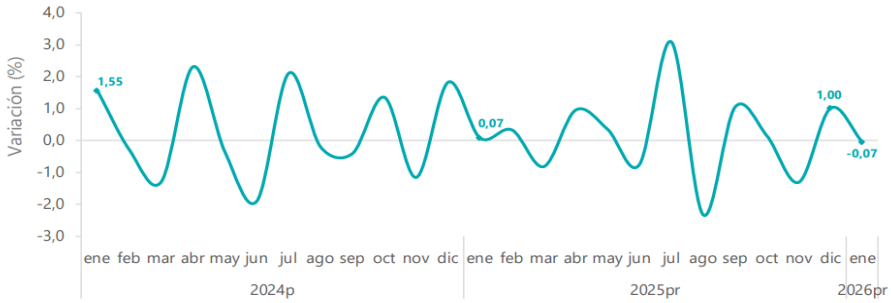

Fuente: DANE, ISE

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68). (Ver gráfico 4).

ESPACIO EN BLANCO

".

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (enero)

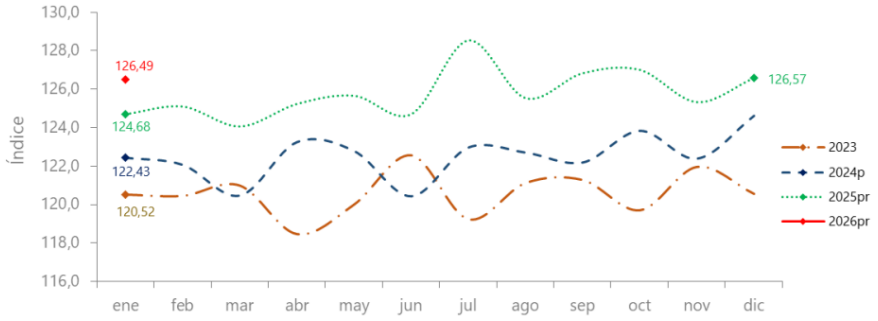

Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,49, lo que representó un decrecimiento de 0,07%, respecto al mes de diciembre de 2025pr (126,57). (Ver gráfico 6).

Resultados del índice de las actividades secundarias

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 89,43, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de enero de 2025pr (90,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 96,78, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de enero de 2025pr (97,77). (Ver gráfico 10)

Gráfico 10. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)

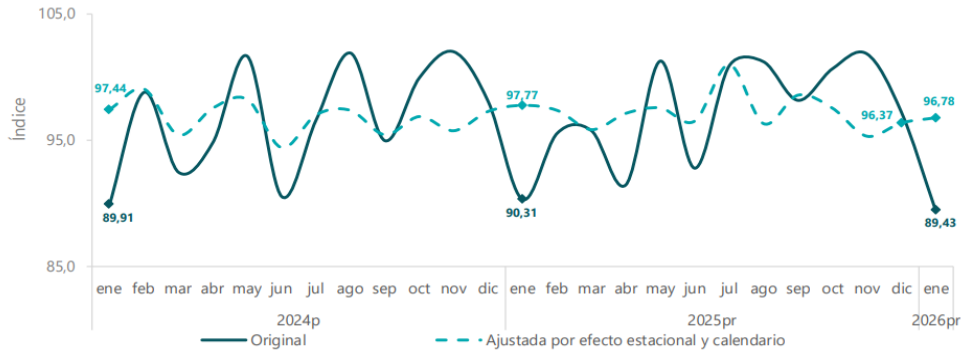

Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

".

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,82, lo que representó un crecimiento de 2,73% respecto al mes de enero de 2025pr (127,34). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de enero de 2025pr (137,00). (Ver gráfico 13).

Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)

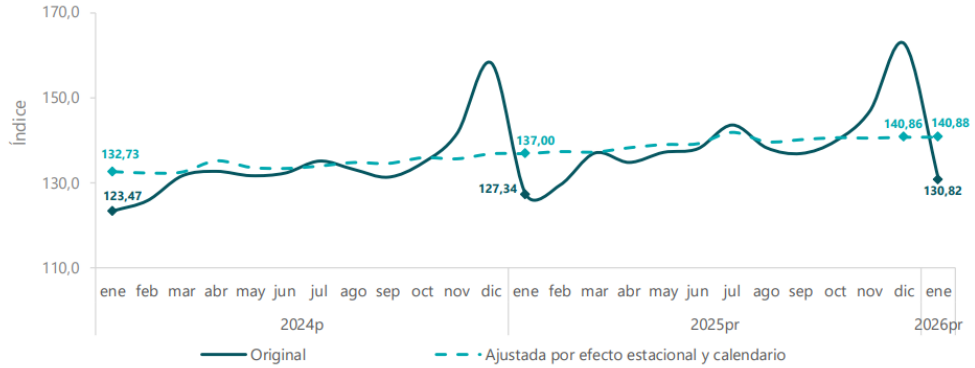

Fuente: DANE, ISE

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

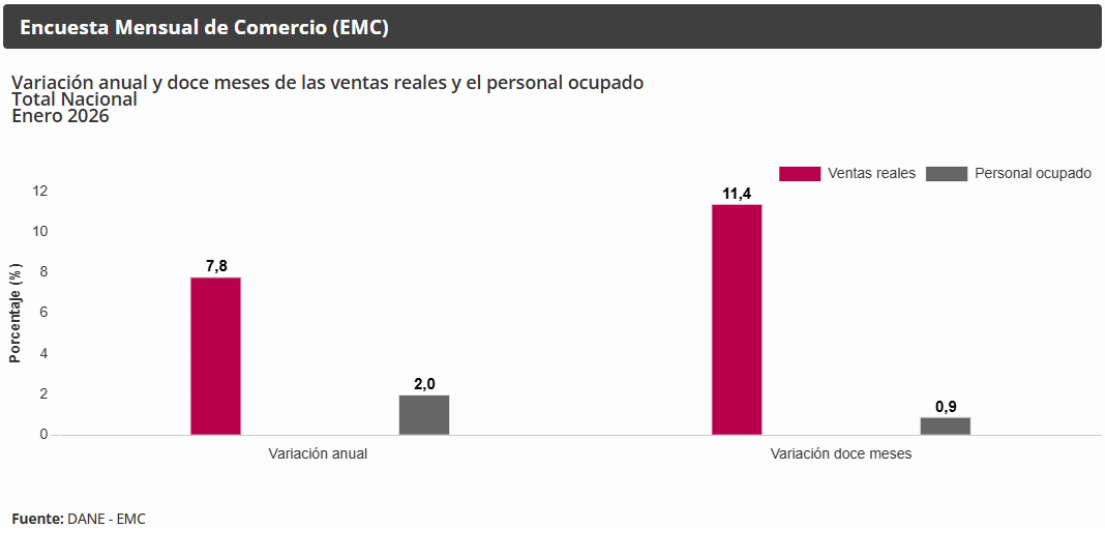

Fuente: DANE - EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

".

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses[Pr]
Total nacional
Enero 2026

Indicador	Variación anual Enero 2026 / enero 2025	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías Ventas Reales Variación Diciembre 2025 / diciembre 2024

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Enero 2026 / enero 2025 Pr

ESPACIO EN BLANCO

".

	Enero 2026 / enero 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual enero 2026 / enero 2025

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional enero 2026 / enero 2025

ESPACIO EN BLANCO

".

Actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**10,9**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,3	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	16,5	2,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,0	0,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	29,9	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,6	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,6	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,0	-0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,9	-1,0

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Enero 2026 / enero 2025

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2026 aumentó 2,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del crecimiento de 4,1% del personal permanente y de 0,4% del personal aprendiz. En contraste, se presentó una disminución de 2,9% del personal temporal directo y una variación negativa de 3,7% en el personal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica Total nacional Enero 2026 / enero 2025Pr

".

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**2,0**	**2,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,1**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	4,1	2,9
Personal temporal directo	-2,9	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,7	-0,3
Personal Aprendices	0,4	0,0
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,5	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,5	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	3,9	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,5	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,0	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-8,1	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC.

Comercio al por menor por departamentos: Enero 2026 / enero 2025

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Enero 2026 / enero 2025[Pr]

Departamento	Enero 2026 / enero 2025 Ventas Variación %	Ventas Contribución PP	Personal ocupado Variación %	Personal ocupado Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**10,9**	**10,9**	**2,1**	**2,1**
Bogotá D.C.	11,0	3,5	0,1	0,0
Antioquia	12,0	1,9	3,0	0,5
Cundinamarca	20,1	1,2	11,4	0,6
Valle del Cauca	9,0	0,9	2,2	0,3
Santander	14,2	0,6	0,0	0,0
Atlántico	6,9	0,4	2,2	0,1
Otros departamentos	9,3	2,6	1,9	0,6

Fuente: DANE – EMC.

".

Ventas reales: En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 10,9%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,5 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado: En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,1%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca con 0,6 puntos porcentuales, y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO: FEBRERO 2025 – ENERO 2026 / FEBRERO 2024 – ENERO 2025

Tabla 10. Variación doce meses de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025[Pr]

	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**14,1**	**14,1**	**0,9**	**0,9**
Bogotá D.C.	16,7	5,3	-0,4	-0,1
Antioquia	14,1	2,2	1,9	0,3
Valle del Cauca	11,3	1,2	0,9	0,1
Santander	16,5	0,6	-1,9	-0,1
Cundinamarca	10,0	0,6	4,2	0,2
Atlántico	11,6	0,6	0,8	0,1
Otros departamentos	13,1	3,5	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMC

Ventas reales: En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 14,1%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,3 puntos porcentuales.

Personal ocupado: En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 0,9%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,3 puntos porcentuales.

Comercio al por mayor nacional

Variación anual margen comercial - enero 2026/ enero 2025

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 2,6% para el mes de enero de 2026 en relación con enero de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios de publicación presentó variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,7 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado

".

contrarrestó con -0,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que restó -0,4 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero 2026 / enero 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	2,6	2,6	-0,3	-0,3
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	12,4	3,7	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-1,2	-0,4	-0,9	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-2,1	-0,8	-0,2	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Variación anual de personal ocupado - Enero 2026 / enero 2025

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de -0,3% en el mes de enero de 2026 en comparación con enero de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios presentó variación positiva. El dominio que obtuvo la mayor contribución positiva fue Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, que aportó 0,03 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que más contrarrestó con -0,2 puntos porcentuales.

Variación año corrido margen comercial Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025

Con respecto a la variación doce meses del periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con febrero de 2024 a enero de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 6,7%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 3,1 puntos porcentuales.

ESPACIO EN BLANCO

".

Tabla 13. Variación doce meses del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	6,7	6,7	0,0	0,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,7	3,1	0,2	0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,5	1,3	1,7	0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,0	2,3	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido del personal ocupado Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025

Con respecto a la variación doce meses del periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con febrero de 2024 a enero de 2025, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 0,05%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 0,4 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que contrarrestó con -0,4 puntos porcentuales.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Desempleo – febrero 2026

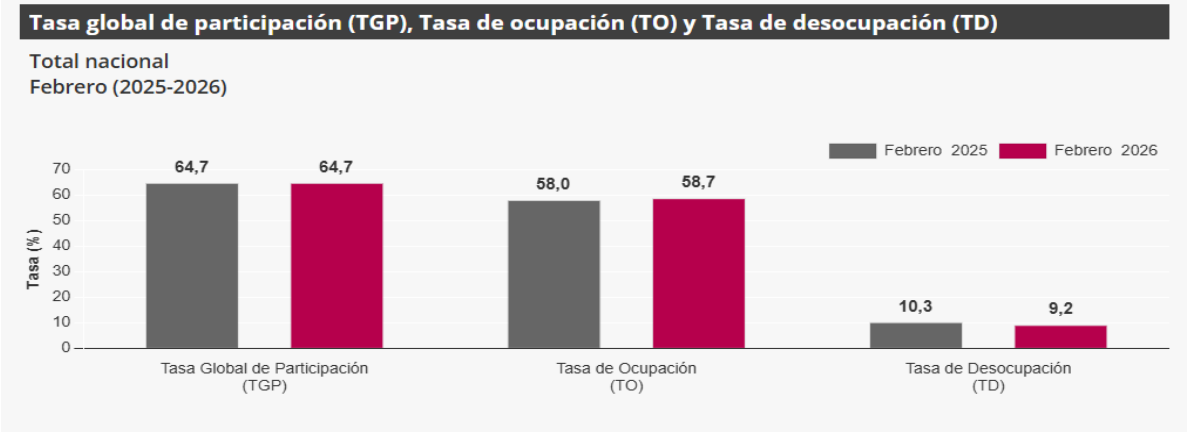

".

Total, nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%

.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

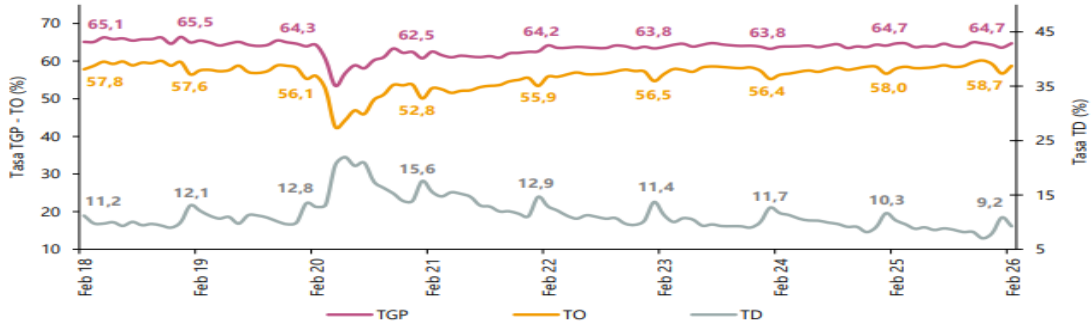

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

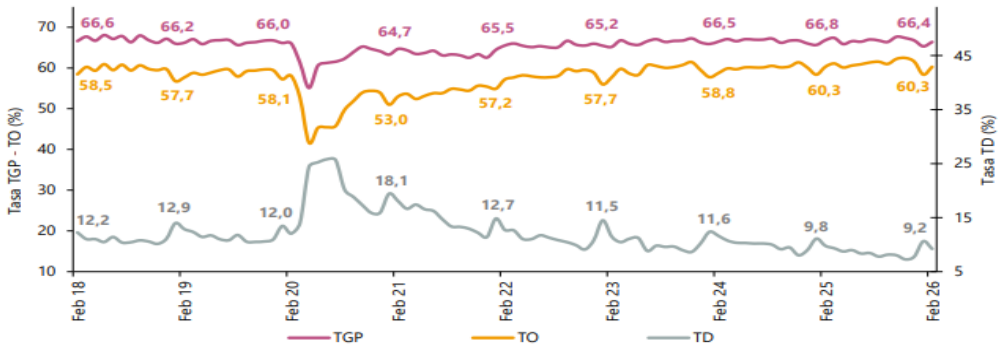

Población ocupada según rama de actividad, En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

".

Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 -febrero 2026

".

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026

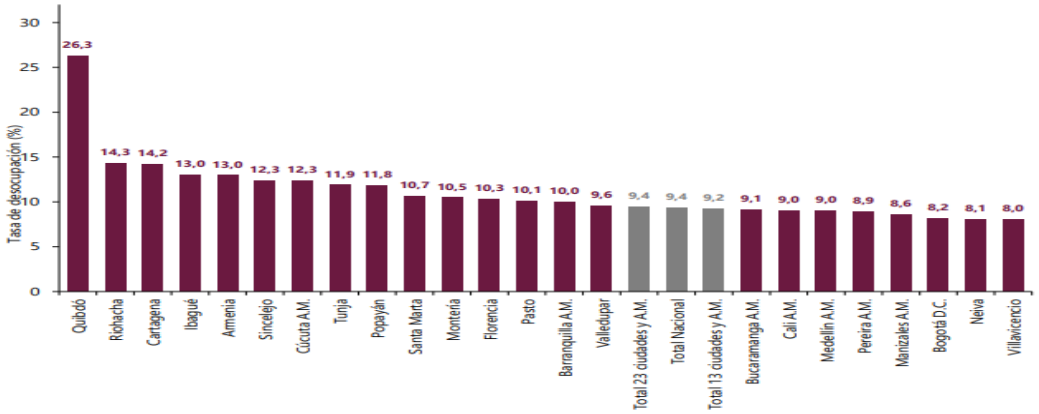

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A LA POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA3

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje) Total nacional Años 2023 a 2024

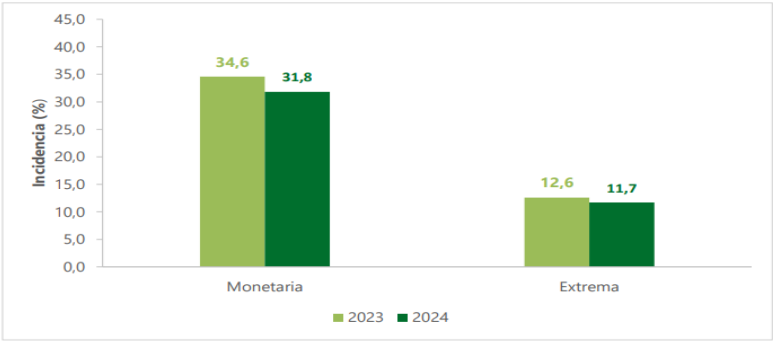

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

".

En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024

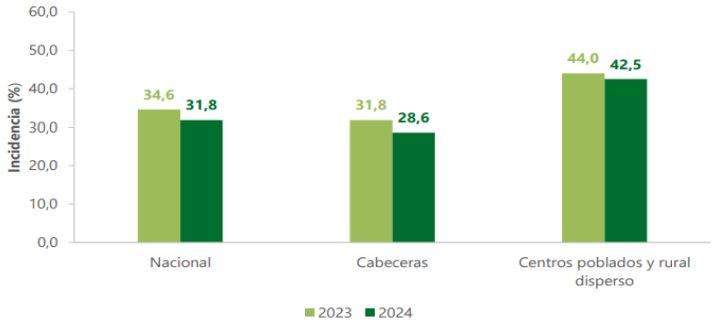

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024

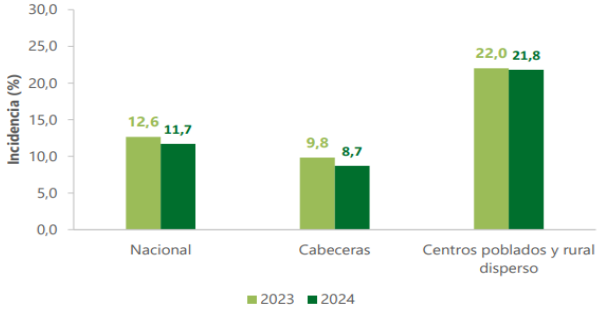

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

".

En 2024, en el total nacional, 5.971.839 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2023 había 6.392.321 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 420.482 personas entraron a situación de pobreza monetaria extrema.

POBREZA MONETARIA CIUDADES

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 59,6%, seguida de Riohacha, con el 48,8%. Por su parte, Manizales y Bogotá con el 16,7% y el 19,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje) 23 ciudades Años 2023 a 2024

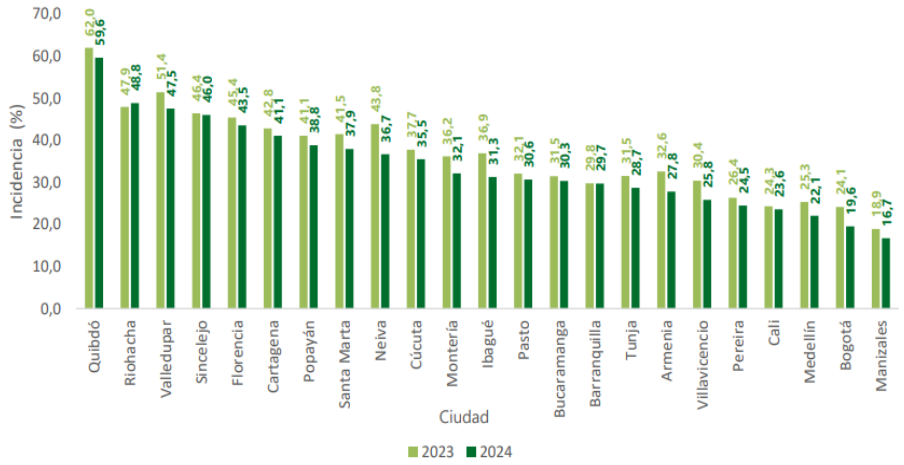

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

POBREZA MONETARIA EXTREMA CIUDADES

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Manizales, con el 3,1%, seguida de Medellín, con el 4,1%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Quibdó, con el 29,7%, seguida de Riohacha, con el 25,9%.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje) 23 ciudades Años 2023 a 2024

".

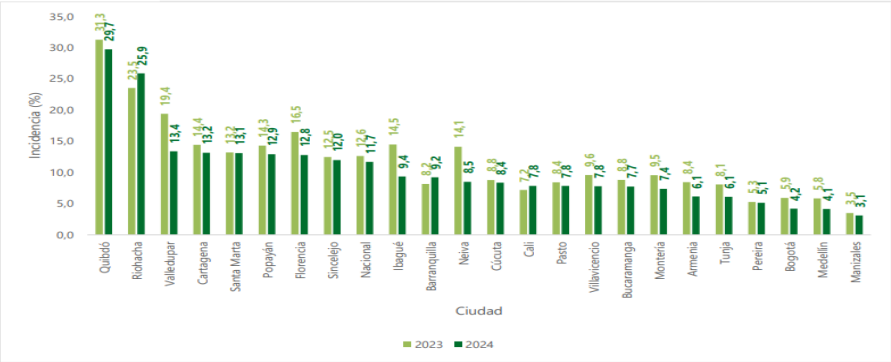

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Importaciones (IMPO)

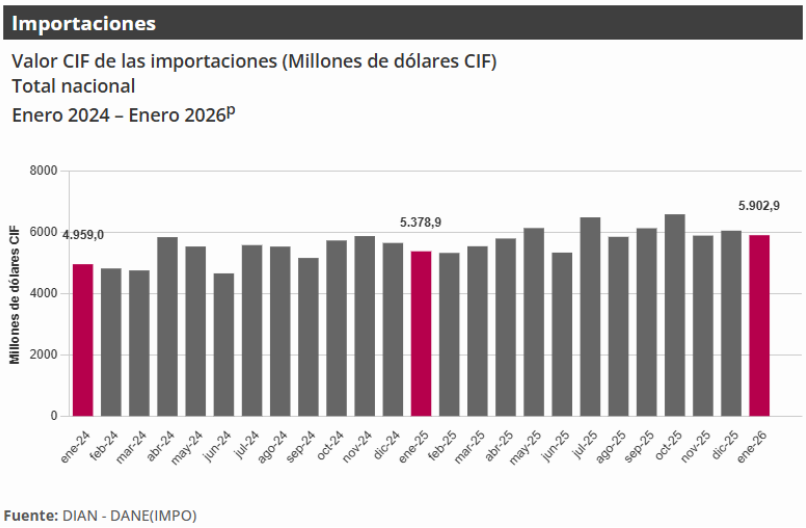

Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Enero 2026 vs enero 2025

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.584,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a enero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,5%) que aportaron en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$433,9 millones CIF y presentaron una caída de 25,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-36,2%) que aportó 23,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

".

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$879,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% en comparación con enero de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (24,6%) que aportó 18,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones según país de origen

Enero 2026: En enero de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 31,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Corea y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Enero 2026P

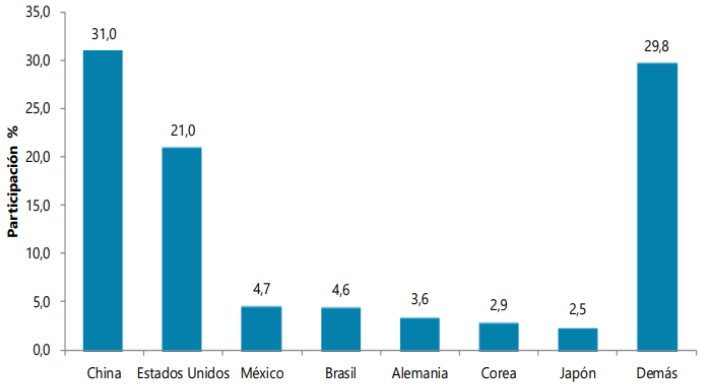

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (19,7%) y Corea (58,6%) al aportar en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total del mes (9,7%). En contraste, las importaciones desde Estados Unidos (-7,1%) contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

Exportaciones (EXPO

Enero 2026

En enero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.455,6 millones FOB y presentaron una caída de 7,2% frente a enero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,1%) que contribuyó con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$702,2 millones FOB y presentaron una disminución de 4,4%, frente a enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-31,0%) que contribuyó con 9,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

".

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.408,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,0%, comparado con enero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (34,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (75,7%) que contribuyeron en conjunto con 20,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de enero de 2026 en comparación con enero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (108,4%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 108,5 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

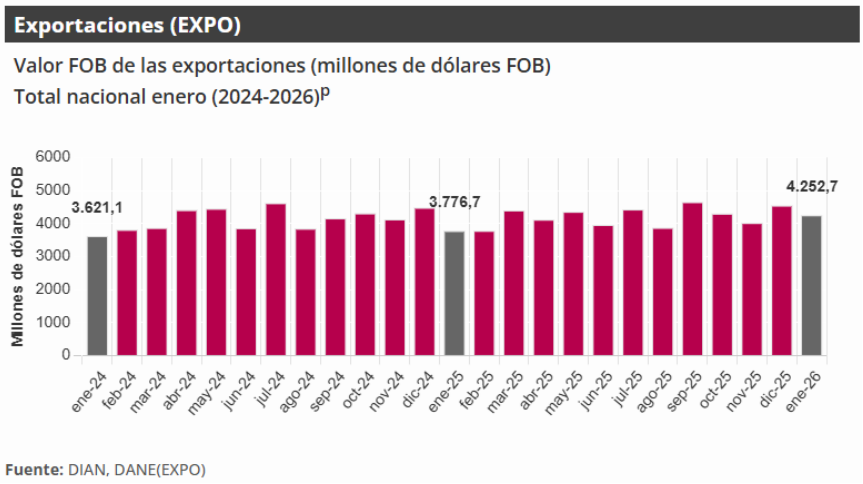

Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

Exportaciones según país de destino

Enero 2026: En enero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Canadá, Italia, Brasil y Ecuador.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Enero 2026P

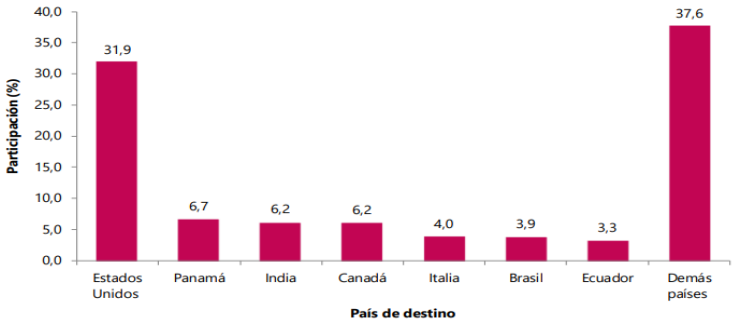

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

".

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, el aumento en las ventas a Estados Unidos y Canadá aportó en conjunto 10,0 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (12,6%). En contraste, las ventas externas a China contribuyeron con 3,0 puntos porcentuales negativos a la variación total.

DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

La cifra reportada por el Gobierno de Colombia, según el Registro Único de Víctimas (RUV), tiene un acumulado histórico de casi 10.216.759 víctimas de desplazamiento forzado por eventos ocurridos desde 1985 hasta el 28 de febrero de 2026, de estos 7.857.591 constituyen víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. De otra parte, 2.359.168 son víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

A continuación, se presenta la distribución de los hechos victimizantes que han afectado a la población con fecha de corte 28/02/2026.

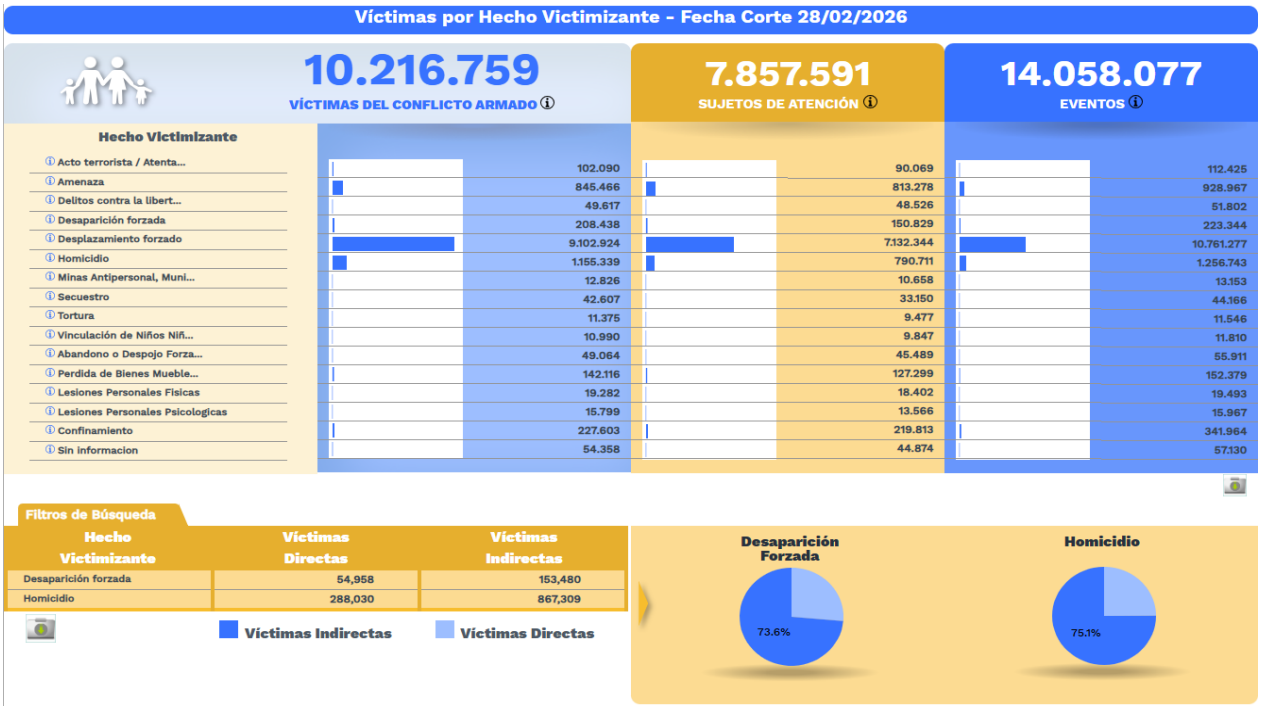

Las cifras que presenta el Informe Global sobre Desplazamiento Interno 20254

El 13 de mayo de 2025 el IDMC presentó su Informe Global sobre Desplazamiento Interno, incluyendo cifras actualizadas para Colombia que, al 31 de diciembre de 2024, evidenciaban que 7.264.767 personas vivían en situación de desplazamiento forzado

https://www.internal-displacement.org/news/las-cifras-que-presenta-el-informe-global-sobre-desplazamiento-interno-2025/

".
interno por conflicto y violencia en el país. La cifra del Gobierno colombiano para la misma fecha de corte se estimó en 8.806.187 personas.

El Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) estima que el número de personas que mantienen su condición de desplazadas internas en Colombia es de 7.264.767, a corte 31 de diciembre de 2024.
El Gobierno de Colombia reporta que, 8.806.187 personas han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por eventos de desplazamiento forzado ocurridos hasta el 31 de diciembre de 2024.

La diferencia en las cifras entre ambas entidades se explica porque el gobierno colombiano reconoce a todas las víctimas de desplazamiento interno en el RUV, quienes se mantienen en el registro, aunque hayan accedido a todas las medidas de reparación contempladas en la Ley; en este sentido, el RUV es de carácter acumulativo. El IDMC, por su parte, revisa las cifras anualmente para proveer un estimativo de las personas que seguían viviendo en situación de desplazamiento interno y que seguían teniendo vulnerabilidades asociadas a su desplazamiento.

Esto implica evaluar quiénes han superado dichas vulnerabilidades, un ejercicio que se desarrolla en estrecha colaboración entre ambas entidades, utilizando la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) realizada semestralmente por la Unidad para las Víctimas, la cual se basa en el cumplimiento de los derechos a la identificación, la salud, la atención psicosocial, la educación, la alimentación, la vivienda, la reunificación familiar y la generación de ingresos. Los resultados de la medición para 2024 llevaron a concluir que, 887.036personas superaron las condiciones de vulnerabilidad asociadas a su desplazamiento el año pasado. Por lo demás, el IDMC también retira de sus cifras anuales a las personas desplazadas que fallecieron o fueron registradas como desaparecidas según el RUV.

Cabe destacar que, en el 2024 la Unidad para las Víctimas realizó un cambio metodológico para determinar las personas desplazadas internas que han superado las vulnerabilidades relacionadas con el desplazamiento. Mientras que la metodología anterior se basaba en una evaluación única de determinados criterios (como los ingresos y el acceso a la educación), la nueva metodología evalúa los mismos criterios cada 6 meses durante un período de 2 años. El IDMC, en colaboración con la Unidad para las Víctimas, continuará aplicando esta nueva metodología de cara al futuro.

El IDMC agradece al Gobierno colombiano por su colaboración y compromiso en llevar un registro exhaustivo del desplazamiento forzado interno, que representa un ejemplo para la comunidad internacional. Asimismo, resalta el trabajo conjunto con actores de la comunidad internacional en términos de implementación, focalización y medición de soluciones duraderas para la población desplazada, evidenciando la voluntad del Estado en profundizar la atención y reparación de las víctimas del conflicto en el país.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

La Reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad y que quieren reintegrarse a la vida social y económica

La Reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.

Por su parte la Reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep).

Las cifras de reintegración muestran el siguiente comportamiento:

".

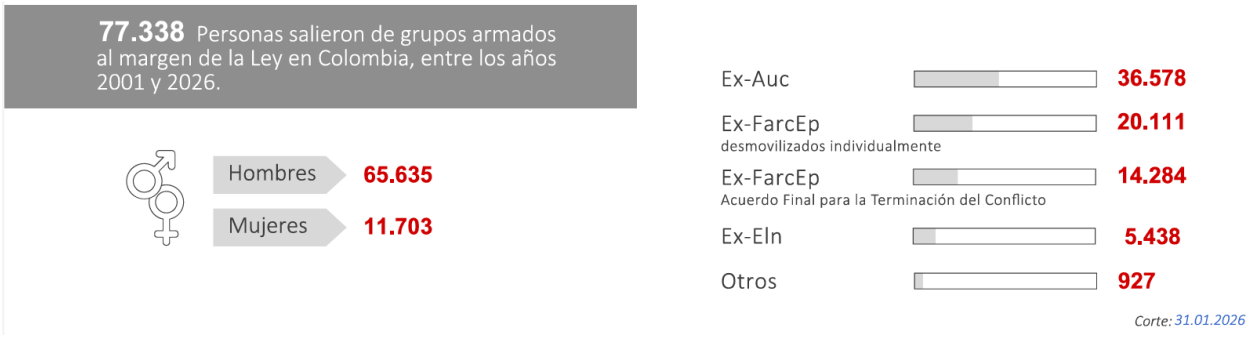

En este nuevo marco, el Gobierno Nacional está comprometido en su implementación promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo tiempo que los exintegrantes de las Farc-Ep alcancen todo su potencial. Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios.

El aspecto más singular de este nuevo proceso es su carácter reconstruido: todas las acciones de Reincorporación son concertadas y definidas de manera conjunta, principalmente en instancias como el Consejo Nacional de Reincorporación.

Cifras importantes:

52.628 personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.
1.348 En proceso: Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
28.399 Culminados: Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
2.663 Ausentes: Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
20.218 Fuera del proceso: Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.
El 99,8% de los excombatientes cuenta con acceso a salud y el 95,8% fueron afiliados a pensión.
6.161 emprendimientos aprobados que benefician a 11.310 personas por un valor de $105.873 millones.



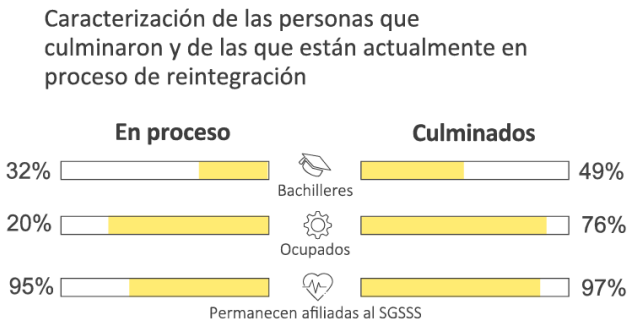

Corte: 31.01.2026



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

En Colombia hay más mujeres que hombres a cargo del hogar: el 55,6% tiene a una mujer al mando5

La cifra de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud aumentó 19 puntos desde la última medición, en 2015, cuando la jefatura femenina era del 36,4%, en la zona urbana se presenta un incremento de 13,8 puntos porcentuales y en la zona rural de 18,3 puntos porcentuales. En la zona urbana predomina la jefatura femenina en los hogares y se observa una diferencia con la zona rural de 9,6 puntos porcentuales. La región Atlántica presentó el mayor porcentaje de mujeres que tienen la jefatura del hogar (53,2 %). En las regiones Atlántica, Central y Pacífica la jefatura femenina presentó un comportamiento similar, con valores cercanos al 50,0 %6.

https://elpais.com/america-colombia/2025-07-13/en-colombia-hay-mas-mujeres-que-hombres-a-cargo-del-hogar-el-556-tiene-a-una-mujer-al-mando.html
www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/resumen-ejecutivo-ends-2025.pdf

".

Gráfico 2.7.
Jefatura femenina

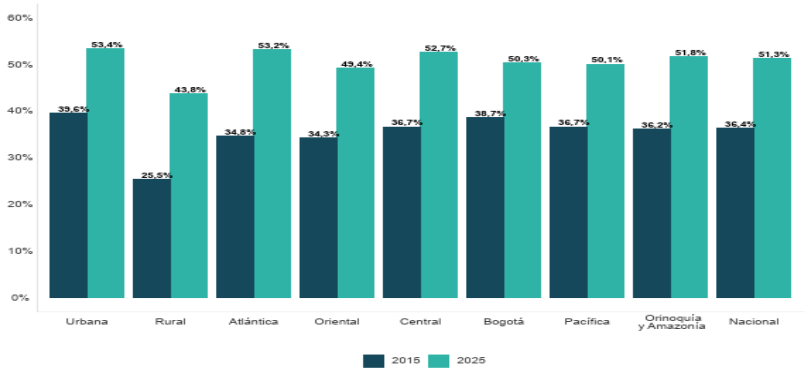

Fuente: elaboración propia, ENDS 2025.

La cantidad de hogares con mujeres a la cabeza ya supera a los de jefatura masculina en Colombia, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2025, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social. El estudio muestra que el porcentaje de hogares con mujeres a cargo creció del 36,4% en 2015 al 55,6% en 2025. La cifra coincide con una tendencia ascendente en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en la que la proporción de hogares con mujeres como principales responsables ha subido del 37,3% en 2018 al 46,5% en 2024. La encuesta del Ministerio muestra una variación aún mayor.

Tabla 3. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Área	Porcentaje					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total nacional	38,4	39,8	43,1	44,2	45,4	46,5
Cabecera	41,6	42,5	46,2	46,7	47,9	49,0
Centros poblados y rural disperso	28,3	31,1	32,4	35,8	36,7	37,7

Fuente: DANE, ECV.

Al jefe o jefa de la vivienda se le reconoce como tal por los demás miembros de su hogar, usualmente por razones económicas o de autoridad. A finales del siglo pasado, las mujeres –que ya representaban un poco más de la mitad de la población aparecían encabezando apenas una cuarta parte de los hogares. El incremento se ha dado en un contexto de transición demográfica en el que hay menos nacimientos y el envejecimiento va a un ritmo más acelerado. El tamaño de los hogares se ha reducido de 3,10 integrantes en promedio en 2019 a 2,86 en 2024.

La información por departamentos evidencia diferencias importantes en la proporción de hogares que reconocen a una mujer como jefa: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Magdalena y Arauca, resultado que contrasta con el obtenido en 4 departamentos de la región Amazonía, Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde la tercera parte o menos de los hogares tienen jefatura femenina.

".

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2024



Fuente: DANE, ECV.

Los resultados también revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja. Igual situación se presenta en las cabeceras y centros poblados-rural disperso, aunque en los últimos es más reducido el porcentaje de hogares en cabeza de mujeres sin cónyuge.

ADULTO MAYOR

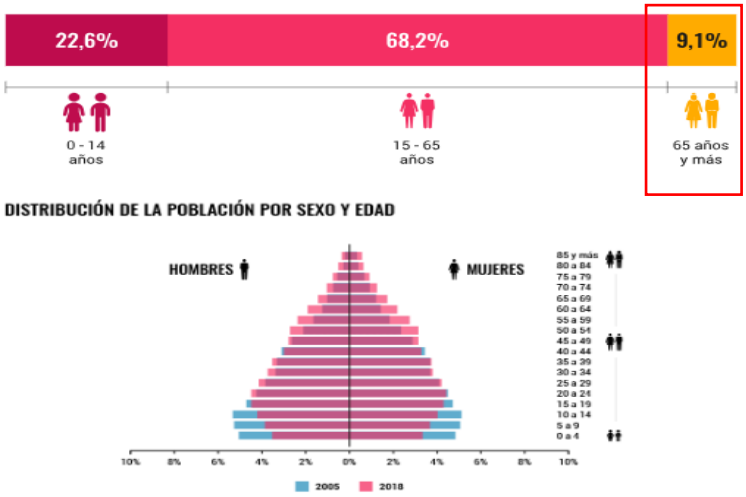

".

Adultos mayores tenía Colombia en 20257: En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2025 Colombia tenía 7.910.391 adultos mayores: 4.389.575 mujeres (55,5%) y 3.520.816 hombres (44,5%). Los adultos mayores representaban el 14,9% de la población total de Colombia en 2025.

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad. En este sentido y teniendo en cuenta que "la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano fundamental y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo.", el Gobierno Nacional enfrenta diversos desafíos para responder en el marco de los derechos de las personas mayores con el fin de brindar un estado completo de bienestar.

Así las cosas, a medida que la esperanza de vida aumenta, también lo hacen las necesidades de atención integral en salud, incluyendo aspectos físicos, emocionales y sociales. Es por eso que este boletín tiene como objetivo dar un panorama de la distribución de las personas mayores en Colombia, sus características demográficas, su estado de salud y principales causas de muerte, con el fin de tener una perspectiva que sirva de punto de partida para identificar su situación actual y permita generar acciones para mejorar su atención en salud y calidad de vida desde un enfoque de prevención en salud.

El boletín está organizado en varias secciones complementarias. En primer lugar, se presenta un contexto general y un marco normativo, que sientan las bases del análisis. A continuación, se describe la metodología utilizada para recopilar y analizar la información. Posteriormente, se exponen los resultados generales, que incluyen datos sobre la distribución geográfica, las características sociodemográficas con enfoque diferencial y las condiciones de salud de las personas mayores. Finalmente, se presentan las conclusiones, que sintetizan los hallazgos más relevantes y proponen puntos clave para la reflexión y la acción.

La estructura por edad de la población8

El análisis de la pirámide poblacional revela cambios estructurales significativos en la composición demográfica. Se observó el efecto de la reducción de la fecundidad en la constricción en la base de la pirámide, específicamente en los primeros grupos etarios: 0 a 4 años, 5 a 9 años, 10 a 14 años, 15 a 19 años y 20 a 24 años. A partir de los 25 años se observa un aumento sostenido de la población en edades medias y avanzadas, signo claro de un proceso de envejecimiento demográfico.

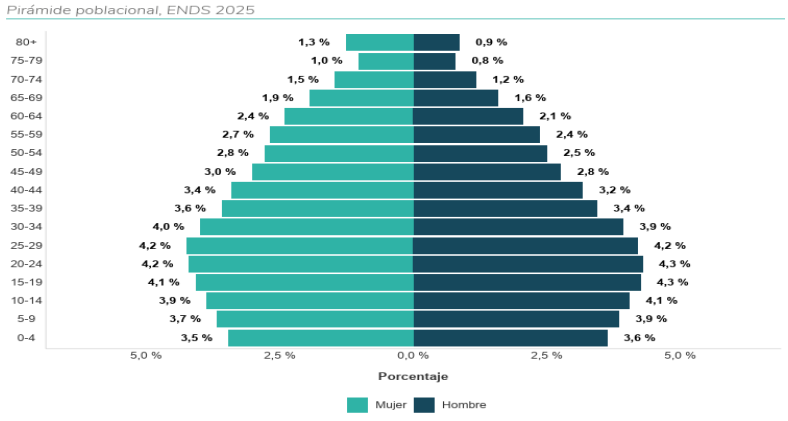

Fuente: elaboración propia, ENDS 2025.

https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2025
www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/resumen-ejecutivo-ends-2025.pdf

".

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 25 a 29 años (4,2% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (1%), la proporción de hombres es menor que la de mujeres, lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad hasta el primer semestre de 2024, se ha logrado certificar a 350.732 personas con discapacidad. La mayoría de las personas certificadas se concentraron en Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia, relacionado con la densidad poblacional de estos departamentos. Los resultados presentados en este documento muestran una mayor prevalencia de discapacidades físicas e intelectuales, y un alto porcentaje de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, especialmente en el régimen subsidiado. Además, se destaca el uso de servicios de rehabilitación y el uso de productos de apoyo.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres3 (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

Gráfica 1. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

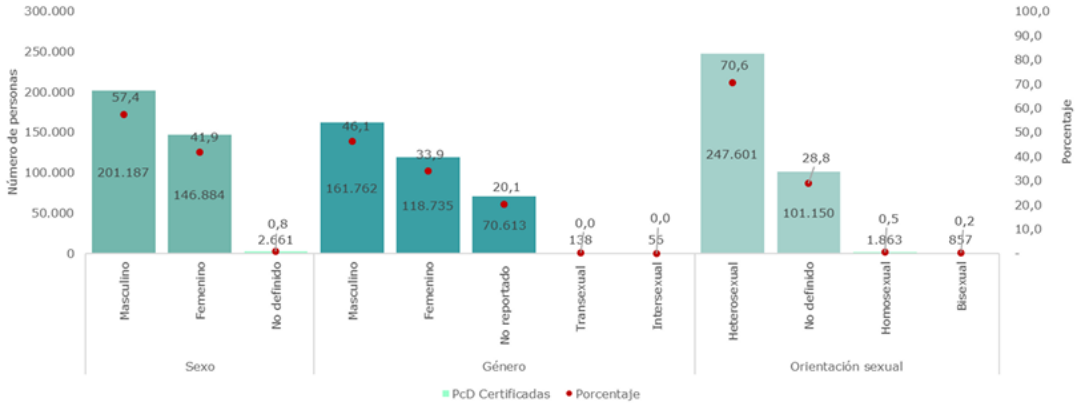

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

".

Gráfica 2. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

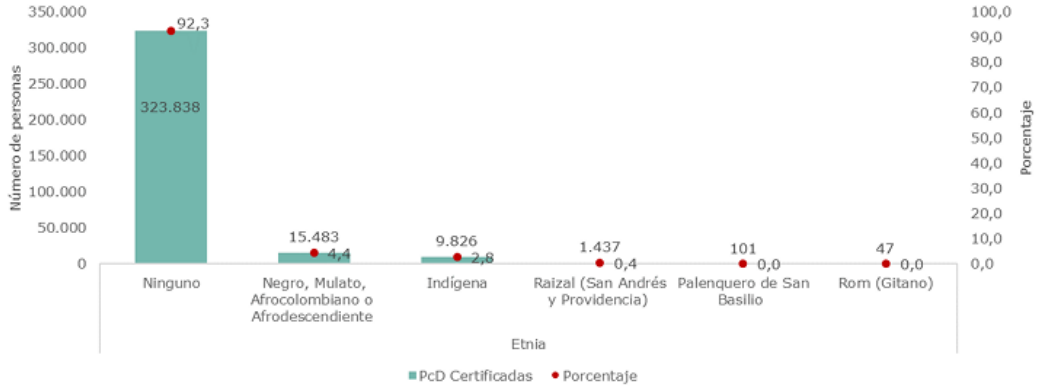

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

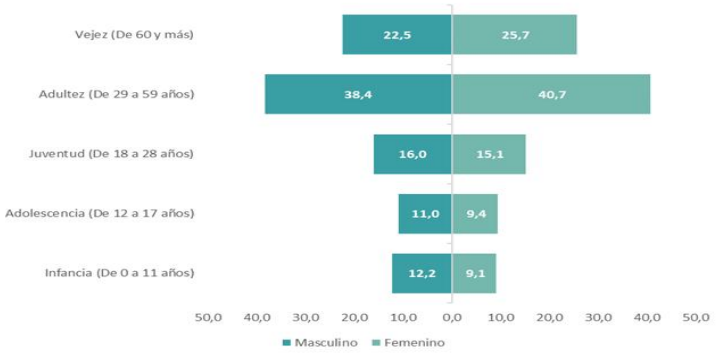

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Con relación a las personas certificadas con discapacidad y el alfabetismo el 57,7% afirman que saben leer y escribir y el 37,9% no sabe5. Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

".

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

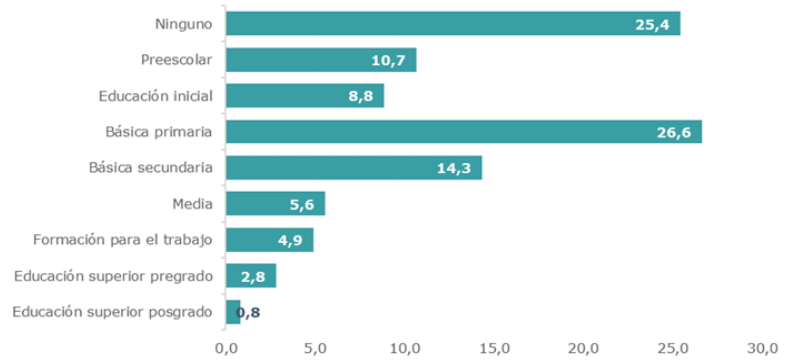

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto a la causa de no estudiar, el 17,3% afirma que es por falta de dinero; 13,1% porque la institución no garantizó los servicios de apoyo requeridos; 7,6% porque su familia no se lo permitió; 1,5% porque no existe un centro educativo cercano; en el 1,5% porque la institución educativa le ha negado el cupo y falta de cupos.

Con relación al trabajo el 11,1% de las personas certificadas con discapacidad afirman que trabajan, lo cual equivale a 38.778 personas; 68,2% no lo hace; y 20,7% no está definido. De las 38.778 personas que trabajan el 49,7% es Trabajador informal, es decir, 19.288 personas; 36,1% Empleado formal, lo que equivale a 13.990 personas; 10,3% Trabajador formal por cuenta propia o independiente, es decir, 4.006 personas; y 3,9% Patrón o empleado que equivale a 1.494 personas.

Gráfica 5. Número de personas certificadas con discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

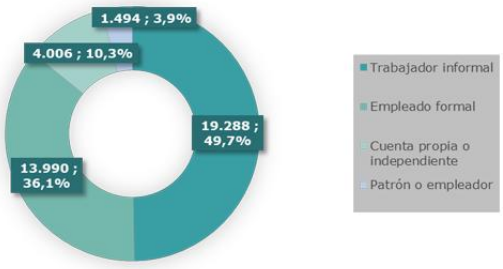

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia. Complementariedad y

".

subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

De igual forma Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP. Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV. (DANE, 2019)

¿QUIÉNES SON LOS GRUPOS ÉTNICOS? Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.



FUENTE: https://www.mininterior.gov.co/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/mapa-caracterizacion/

¿QUÉ ES UN PUEBLO INDÍGENA? Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado.

¿QUIÉNES INTEGRAN LA POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA? Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

"

POBLACIÓN INDÍGENA

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: "Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)".

POBLACIÓN NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: "En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)".

POBLACIÓN GITANA

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)".

Política Monetaria: La estrategia de inflación objetivo en Colombia

En el tercer trimestre la inflación subió y fue mayor a la esperada. La economía continúa creciendo, principalmente impulsada por el consumo de los hogares y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión. El empleo se mantiene fuerte y la tasa de desempleo está en niveles históricamente bajos. Aunque la incertidumbre internacional ha disminuido, todavía existen algunos riesgos asociados a los conflictos geopolíticos y las tensiones comerciales.

En este contexto, la Junta Directiva mantiene una política monetaria cautelosa, que permite que la inflación siga acercándose a la meta del 3% y que haya una recuperación gradual del crecimiento económico.

ESPACIO EN BLANCO

".

Los precios aumentaron más de lo esperado durante el tercer trimestre. Sin embargo, se sigue esperando que en 2026 la inflación se reduzca y se sitúe en el rango entre 2% a 4%, y continúe acercándose a la meta del 3%, pero a un ritmo algo más lento. Se estima que la inflación se ubique en 5,1% a finales de 2025 y en 3,6 % en diciembre de 2026.



- Después de varios meses de mantenerse relativamente estable, la inflación aumentó durante el tercer trimestre y se situó en 5,2% en septiembre. La inflación básica, que excluye los precios que suben y bajan con mayor frecuencia (alimentos y regulados) permaneció estable alrededor del 4,8%.

- Este aumento en la inflación total se explica por mayores ajustes en los precios de los alimentos, especialmente los perecederos, y en los precios de los bienes. Lo anterior se presentó en medio de un fuerte consumo, de presiones de costos laborales y de algunas restricciones en su oferta.

- La inflación en septiembre fue mayor a la esperada por sorpresas en los precios de los alimentos, los bienes y los servicios. Las mayores sorpresas al alza se registraron en los alimentos y en menor medida en algunos bienes y servicios. Esto a pesar de un precio del dólar más bajo de lo estimado.

- Se espera que las acciones de política monetaria y la reducción de algunas presiones de oferta sobre los precios permitan que la inflación continúe descendiendo hacia la meta en los próximos dos años, aunque de forma más lenta de lo estimado en el Informe anterior.
- Se mantiene una alta incertidumbre sobre el aumento futuro de los precios, debido especialmente, a la magnitud del incremento del salario mínimo para 2026, a los movimientos futuros de la tasa de cambio, los ajustes en las tarifas de energía y gas, y los posibles impactos de los conflictos geopolíticos y las tensiones comerciales, entre otros factores.

La economía continúa creciendo, impulsada por el fuerte consumo de los hogares y la recuperación de algunos componentes de la inversión, en un entorno de un aumento real del ingreso disponible y buen desempeño del empleo.



- Durante el segundo trimestre de 2025 la economía creció 2,5%, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión.

- El consumo de los hogares sigue aumentando en medio de un alto nivel del empleo, del mayor ingreso disponible, de una importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, de los buenos ingresos sostenidos de la actividad cafetera y de una mayor confianza de los consumidores.

- La inversión aumentó también de forma importante, especialmente por maquinaria y equipo y, en menor medida, por las obras de infraestructura.

- El empleo continúa creciendo de manera significativa, especialmente en las ciudades. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos.

- Se espera que la economía colombiana continúe dinamizándose, soportada por los factores que han impulsado recientemente el ingreso disponible de los hogares, sumado a unas tasas de interés que bajarían gradualmente, en la

medida que la inflación se acerque a su meta.

- Sin embargo, persisten riesgos sobre el crecimiento de la economía colombiana asociados con la incertidumbre derivada de la compleja situación fiscal interna y de las tensiones políticas y comerciales internacionales.

La Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria, compatible con una inflación que continúe acercándose a su meta del 3% y con el crecimiento sostenible de la economía.



- La inflación aumentó en los últimos meses, se proyecta que se reduzca más lentamente de lo previsto hace tres meses y enfrenta riesgos importantes al alza hacia adelante.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía también se incrementaron y superan el 3% en horizontes inferiores a cinco años.
- Se prevé que el crecimiento de la economía se siga consolidando y que los excesos de la capacidad productiva sobre la demanda se reduzcan a mediados de 2026.
- En este contexto, la Junta Directiva mantuvo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25% en septiembre y octubre. Una política monetaria cautelosa es necesaria para continuar el proceso de reducción de la inflación y llevarla a la meta del 3% anual.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Durante el último semestre, el dólar ha estado fluctuando desde mínimos cercanos a los $ 3.605,00 y máximos un poco superiores a los $ 3.926,50; mostrando una tendencia fluctuante con tendencia al alza en las últimas semanas.

Finalmente, se ubica en $ 3.608 para el 15 de abril de la presente anualidad.

ESPACIO EN BLANCO

".





VOLATILIDAD DEL DÓLAR

La combinación de varios aspectos formó un "cóctel repleto de variables" que amenaza con prolongar la inestabilidad en el valor de la divisa norteamericana

El comportamiento del dólar hace referencia a las fluctuaciones en su valor frente a la moneda local, en este caso, el peso colombiano. El tipo de cambio entre estas dos monedas puede variar diariamente y es influenciado por diversos factores económicos y políticos tanto a nivel nacional como internacional.

En el caso de Colombia, el dólar es la principal divisa con la que se negocian los productos que vende y compra el país, como el petróleo, el café, las flores, los minerales y otros bienes. Además, el dólar es el medio de pago de la deuda externa del país y de muchas obligaciones financieras de empresas y personas.

1. Política monetaria del banco central
2. Fluctuaciones en los precios de las materias primas
3. Inestabilidad política y social interna y de la región
4. Cambios en políticas económicas extranjeras
5. Flujos de capital extranjero

Es así que el comportamiento del dólar estará determinado por la respuesta de los mercados y las decisiones de política monetaria en Estados Unidos. En escenarios de incertidumbre, los inversionistas suelen buscar refugio en esta moneda, lo que podría fortalecer su valor frente a otras divisas y generar presiones adicionales sobre las economías con alta exposición al comercio exterior. Sin embargo, si las tensiones comerciales afectan el crecimiento económico global, podríamos ver una mayor volatilidad en su cotización, con episodios de apreciación seguidos de correcciones en los mercados. En países como Colombia, un dólar fuerte encarece las importaciones y puede presionar aún más la inflación, afectando a consumidores y empresas que dependen de bienes y servicios adquiridos en el exterior

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

".

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

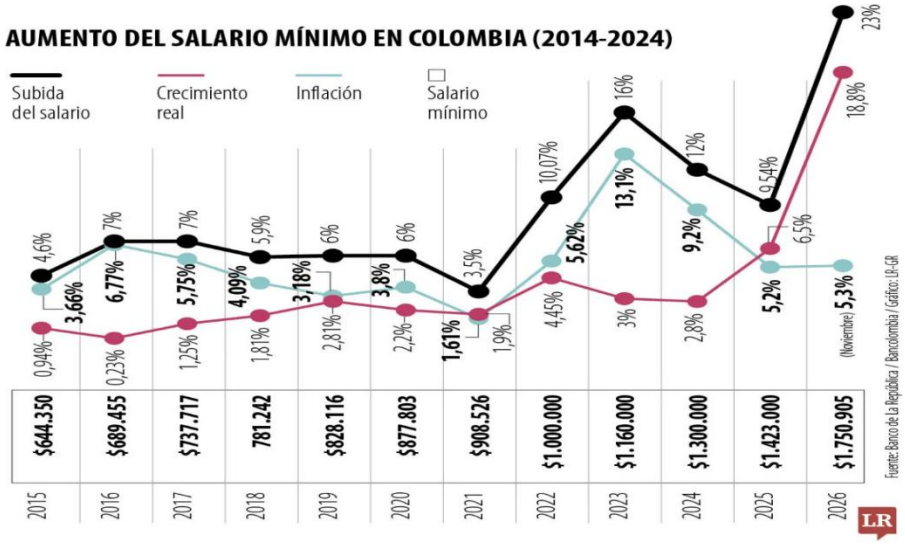

¿Cómo quedan los costos?

ESPACIO EN BLANCO

".



Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	**Empleado** $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	**Empleador** $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente** $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Los empleadores deben cubrir 8,5% del salario en aportes a salud, que para 2025 era equivalente a $120.997,50, de los cuales 4%, los asume el trabajador con su sueldo. Con este incremento, la empresa deberá pagar $148.826,93.

En cuanto a pensión, el empleador en 2025 asumía 12%, es decir, $170.820, de los cuales el trabajador pone 4%. Con el ajuste para este año, las empresas tendrán que poner $210.108,60.

Sobre la ARL, el costo depende del nivel de riesgo asociado al trabajo. El aporte para una ARL de nivel 1 sería $9.139,72. Hasta aquí, el costo de un empleado, con parafiscales, al mes llega a un valor de $2,3 millones.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Principales agentes que componen el sector de repuestos y mantenimiento de vehículos en Colombia:

AGENTES	DESCRIPCIÓN
Fabricantes de Repuestos y Parte	Fabricantes locales: Empresas nacionales que producen autopartes, llantas, lubricantes, etc.
	Fabricantes internacionales: Marcas globales con representación en Colombia (Bosch, NGK, SKF, etc.).
Importadores y Distribuidores Mayoristas	Empresas dedicadas a importar y distribuir repuestos originales, OEM y genéricos a nivel nacional.
	Actúan como intermediarios entre fabricantes y minoristas o talleres.
Comercializadores Minoristas (Almacenes y Tiendas)	Tiendas especializadas en repuestos y accesorios.
	Ventas en línea y marketplaces (Mercado Libre, Linio, etc.).
	Ferreterías y cadenas de autopartes.
Talleres y Centros de Servicio	Talleres multimarca.
	Talleres autorizados de marca.
	Centros de servicio rápido (lubricación, frenos, baterías).
	Talleres de latonería, pintura y detailing.
Proveedores de Herramientas y Equipos	Importadores y distribuidores de maquinaria, herramientas y equipos para talleres automotrices.
	Empresas que distribuyen repuestos a nivel nacional.

"

Empresas de Transporte y Logística	Operadores logísticos especializados en transporte de productos automotrices.
Asociaciones y Gremios	Asopartes (Asociación del Sector de Repuestos en Colombia).

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

GREMIOS Y ASOCIACIONES	DESCRIPCIÓN
ASOPARTES (Asociación del Sector Automotor y sus Partes)	Es el gremio más representativo del sector de repuestos y autopartes.
	Representa a fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores, talleres y prestadores de servicios relacionados.
	Actúa como vocero del sector frente al gobierno, promueve la formalización, regula buenas prácticas y organiza ferias como Expopartes.
FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)	A través de sus capítulos especializados, representa a comerciantes del sector automotor y posventa.
	Participa en mesas de trabajo con el gobierno sobre normativas, comercio exterior y propiedad intelectual.
ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) - Cámara de la Industria Automotriz	Representa a los fabricantes y ensambladores de vehículos, autopartes, repuestos y llantas.
	A través de la Cámara de la Industria Automotriz, trabaja en temas de política industrial, comercio, medio ambiente, economía circular, entre otros.
CESVI Colombia (Centro de Experimentación y Seguridad Vial)	Aunque no es gremio, es una entidad técnica que apoya al sector en procesos de reparación, mantenimiento, carrocería, seguridad y capacitación.
	Genera estudios sobre costos, tiempos de reparación y uso de repuestos.
FASECOLDA (Federación de Aseguradoras Colombianas)	Participa indirectamente a través de la supervisión de la cadena de reparación y repuestos usados en siniestros asegurados.
ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes)	Representa a los fabricantes nacionales de autopartes.
	Promueve la producción nacional, innovación y competitividad frente al sector importador.

GREMIOS ASOCIADOS

".



CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

ESPACIO EN BLANCO

".

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A MIPYMES

Para 2025, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) siguen siendo la columna vertebral de la economía colombiana, representando el 99,5% del total de las empresas formales. Estas unidades generan cerca del 79% del empleo en el país. Las microempresas, en particular, constituyen la gran mayoría (95,1% del total).

Puntos claves sobre el panorama empresarial en 2025:

Volumen: Las empresas formales superan los 1,7 millones, con un crecimiento en la creación de unidades, especialmente pequeñas y medianas, en el primer semestre de 2025.

Empleo y Producción: Aportan cerca del 40% del PIB nacional.
Desafíos: Solo el 30% de las pymes logra superar sus primeros cinco años.
Contexto: Se espera que 2025 sea un año clave para la digitalización de estas empresas para mantener la competitividad.
Ubicación: Las principales ciudades con mayor número de empresas son Bogotá (23,7%), Antioquia (13,8%) y Valle del Cauca (8,8%).

El 58% de las Pymes se financia con recursos propios y el 35% con créditos bancarios.

Esta dependencia del capital de los propietarios expone a las empresas a mayor vulnerabilidad.

Entre los principales retos financieros se destacan el control de gastos (37%) y la planificación a largo plazo (29%).

El aumento de los costos de producción (47%) continúa siendo la mayor preocupación externa de las Pymes, seguido por la competencia local e internacional (39%).

".

Este contexto obliga a las empresas a buscar mayor eficiencia operativa y estrategias para diferenciarse en el mercado.

El informe destaca el creciente interés por la adopción tecnológica. **Para el 63% de las Pymes,la inteligencia artificial será cl ave para su crecimiento en los próximos años**, mientras que el 36% ve en los asistentes virtuales una herramienta relevante.

No obstante, **el nivel de digitalización sigue siendo moderado: el 67% de las empresas lo califica como "normal"**. Las principales barreras siguen siendo presupuestales (22%) y la falta de personal capacitado (17%).

Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. *Creación de empresas según organización jurídica*

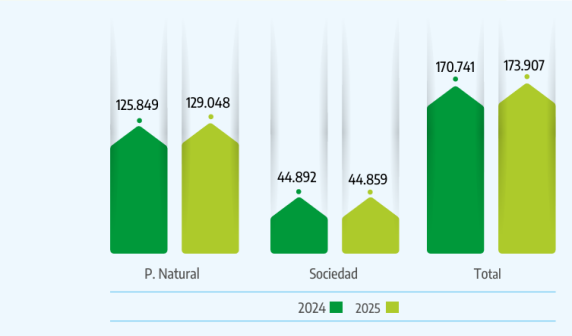

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

".

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

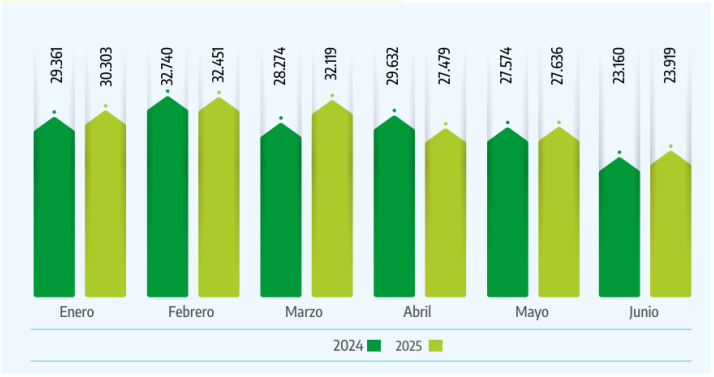

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

".

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

".

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

".

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

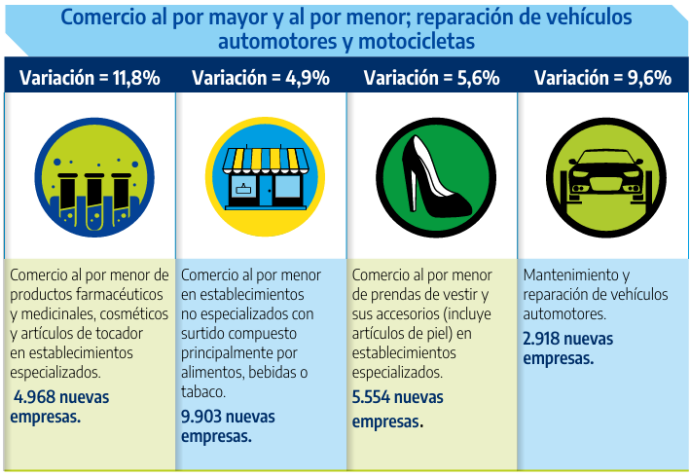

Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias

".

manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

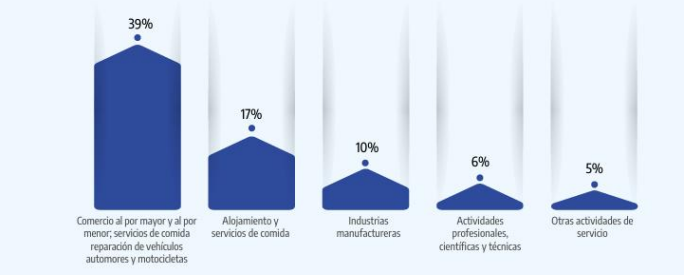

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De acuerdo con el análisis anterior, se determina que en el Departamento de Antioquia existen altos niveles de población en condición de desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, haciendo necesario utilizar población en condiciones de especial protección por varias razones:

Alta presencia de población vulnerable en Antioquia

El departamento registra una de las mayores cifras del país en materia de desplazamiento forzado, procesos de reintegración y reincorporación y existencia de población en situación de pobreza y marginalidad, lo que hace pertinente implementar políticas de inclusión social en la contratación pública.

Cumplimiento de mandatos constitucionales y legales

La Constitución Política de Colombia (artículos 13, 43 y 93) y normas especiales como la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, obligan al Estado a garantizar condiciones de igualdad real y efectiva, adoptando medidas diferenciales en favor de poblaciones vulnerables.

Fomento de la inclusión productiva y generación de ingresos

Al vincular a estas poblaciones en los procesos de adquisición de bienes y servicios, se promueve su participación en la economía formal, facilitando la consolidación de unidades productivas que generan ingresos sostenibles y reducen la dependencia de ayudas asistenciales.

Contribución a la paz, la reconciliación y la cohesión social

Promover la contratación con personas en proceso de reintegración o reincorporación es una medida que apoya directamente la implementación de la política de paz y reconciliación nacional, al ofrecer oportunidades económicas que disminuyen los riesgos de reincidencia en actividades ilegales.

".

Aprovechamiento de la capacidad productiva existente

Muchas de estas poblaciones organizadas en asociaciones, cooperativas o emprendimientos sociales ya participan en sectores como confecciones, calzado y manufactura, actividades directamente relacionadas con la dotación civil, lo que facilita la implementación de esta política sin comprometer los estándares de calidad.

Optimización del gasto público con enfoque social

La inclusión de estas poblaciones en procesos contractuales no solo garantiza bienes en condiciones técnicas adecuadas, sino que además agrega valor social al gasto público, en la medida en que los recursos invertidos retornan a comunidades que requieren apoyo para superar condiciones de vulnerabilidad.

Consolidación de la responsabilidad social del Estado

La contratación pública, además de cumplir un fin económico, debe contribuir al bienestar social, al desarrollo equitativo y a la materialización de los fines esenciales del Estado. En este sentido, priorizar a poblaciones de especial protección refuerza el rol del Estado como agente promotor de inclusión y equidad.

ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES[9]

En el conjunto de América Latina, la tasa de igualdad de género se sitúa en el 74,3%, por detrás de Europa y Norteamérica, según el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). La organización también afirma que, al ritmo actual, la región tardará 53 años en alcanzar la plena paridad entre hombres y mujeres. Según datos del 'Global Gender Gap Index' que publica anualmente el WEF, Colombia ocupa el puesto 42 (de entre 146 países) en la edición de 2023 del 'ranking' en materia de paridad entre hombres y mujeres, en el que ha escalado 33 puestos respecto al año anterior. Una mejora notable; si bien específicamente en el ámbito de oportunidades y participación económica el país baja al puesto 92.

El emprendimiento puede jugar un papel relevante en los esfuerzos por alcanzar la equidad a todos los niveles, tanto como motor de empleo como generando soluciones 'femtech' enfocadas a atender las necesidades específicas de las mujeres en materia de salud, finanzas o conciliación; tal y como abordamos recientemente desde BBVA Spark con motivo del Día de la Mujer con foco en América Latina. Esta es precisamente la región más emprendedora del mundo, y varios países latinoamericanos registran las tasas más altas de mujeres emprendedoras a nivel global.

El caso de Colombia

Colombia se distingue como un país donde las mujeres desempeñan un papel significativo en el ámbito empresarial. Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 47,6% del total de empresas de personas naturales registradas en 2023 están lideradas por mujeres, aunque solo el 13% de las sociedades (que son unidades productivas más sólidas) son de propiedad femenina, y las mujeres son propietarias únicamente del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.

La participación de las mujeres en el mercado laboral es 25,9 puntos inferior a la de los hombres (del 51,78% frente al 77,68%, respectivamente), según cifras del WEF, aunque esta brecha disminuye entre los profesionales técnicos y cualificados, para los que se sitúa en 5,48 puntos. Además, solo el 12,9 % de los miembros de los consejos de administración de empresas que cotizan en bolsa en Colombia son mujeres, únicamente el 17,3% de las compañías cuenta con participación femenina mayoritaria y el 18,9% con mujeres en la alta dirección.

9 https://www.bbvaspark.com/contenido/es/noticias/mujeres-ecosistema-emprendedor-colombiano/

".

Según el 'Colombia Tech Report 2023-2024', en torno al 23% de los fundadores de startups colombianas son mujeres. Este porcentaje, no obstante, varía entre los diferentes sectores: en el ámbito 'fintech', por ejemplo, el porcentaje de mujeres 'founders' era del 42% en 2020 (el más alto de América Latina, cuyo promedio es el 40%), según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest y Finnovista. El análisis también arroja que los emprendimientos con participación de mujeres tienen mejor desempeño económico, pese a recibir menor inversión: por cada dólar de financiación captado, las 'fintech' fundadas por mujeres generan 78 centavos en ingresos, frente a los 31 de las fundadas por hombres.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

Desde la perspectiva técnica el Vehículo Blindado de Transporte de Personal (APC) está diseñado para cumplir con los requerimientos para misiones tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, operaciones de seguridad, control de circulación del campo de batalla, transporte de personal y la aplicación de la ley militar. Funcionará bajo todas las condiciones ambientales.

El ASV es un vehículo con tracción en las cuatro ruedas (4x4) con excepcional maniobrabilidad y versatilidad, puede conducir a través de barricadas, subir por pendientes de 60 grados, viajar a campo traviesa sobre terreno que solo puede ser cruzado por vehículos especializados, y recorrer agua, nieve o lodo profundo con la misma facilidad.

El ASV puede vadearse en difíciles cruces de agua de fondo duro de hasta 1,5 metros (60 pulgadas) sin preparación especial. Puede conducirse por cunetas y escalar obstáculos verticales de hasta 0, 6 de metro (22 pulgadas) de altura.

El uso de un motor común de Diesel y una transmisión automática proporcionan alta fiabilidad con bajos requerimientos de mantenimiento y tiempo reducido de entrenamiento.

El ASV está equipado con un Sistema Central de Inflado de Llantas (CTIS), lo que permite mayor movilidad táctica. Las llantas radiales con insertos para llantas con movilidad extendida hacen posible la extensión del tiempo de manejo en condiciones de emergencia si las llantas se pinchan.

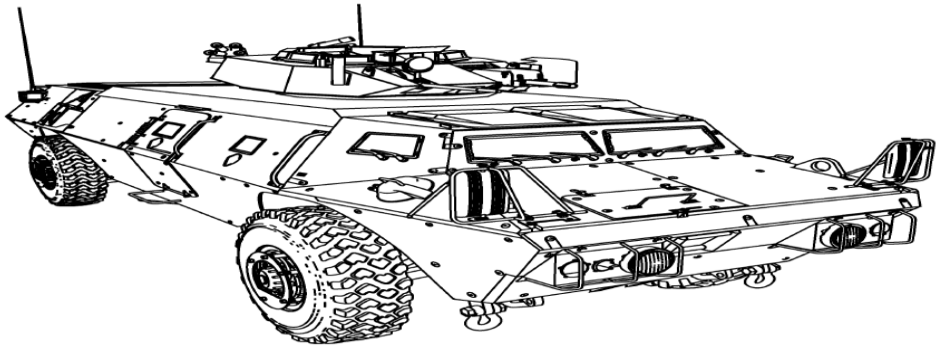

El ASV es un vehículo que cuenta con las siguientes especificaciones, desempeño y subsistemas:

ESPECIFICACIÓN Y DESEMPEÑO:
-Velocidad máxima 104 kph (65 mph)
-Máxima pendiente escalable 60 por ciento
-Máxima pendiente lateral para operaciones 30 por ciento
-Máximo obstáculo vertical 0,6 m (22 pulg.)
-Radio de giro 19,8 m (65 ft)
-Radio de acción a 64 kph (40 mph) 644 km (400 millas
-Rendimiento del combustible 3,4 kpl (8,6 mpg)

".

CASCO:

-Material Construcción unificada de placa balística soldada de alta dureza
-Aplicación de blindaje Exterior e interior
-Puertas (4) Puerta derecha, izquierda, trasera y puerta de acceso al motor
-Escotillas (4) Conductor, comandante, Winche y Artillero
-Asientos (7) Conductor, comandante, y cuatro pasajeros y Artillero

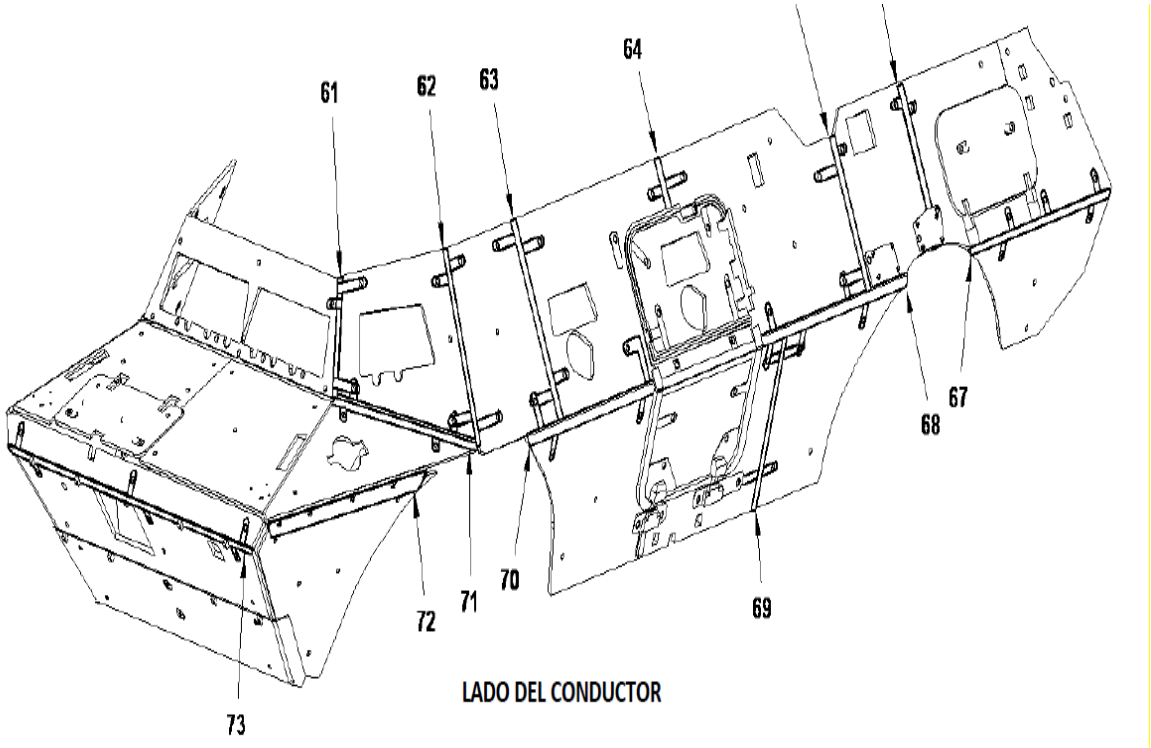

LADO DEL CONDUCTOR

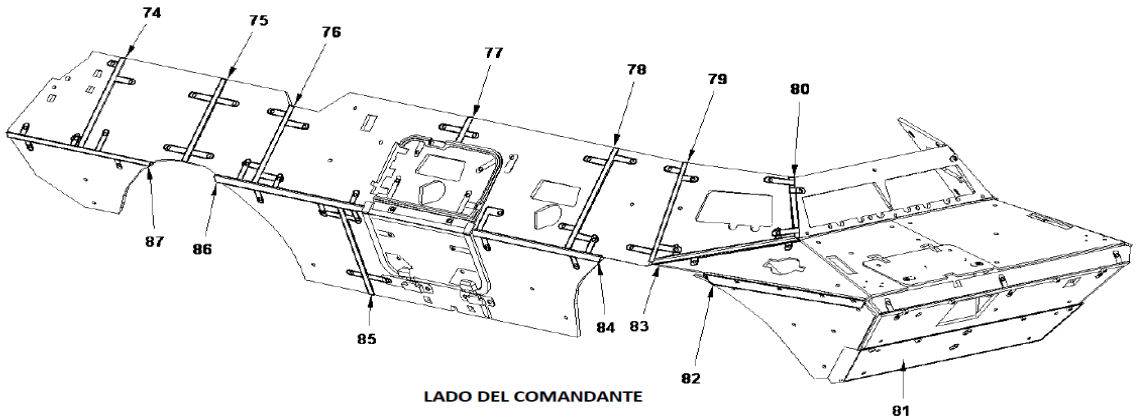

LADO DEL COMANDANTE

"

PESO:

-Peso bruto del vehículo (PBV) 15,548 kg (34.247 lb)
-Vacío 14,186 kg (31.280 lb)
-Carga útil 1.524 kg (3.360 lb)
-Centro de gravedad al PBV 1,2 m (46,65 pulg.) arriba del suelo, 1,8 m (74 pulg.) detrás del eje central delantero

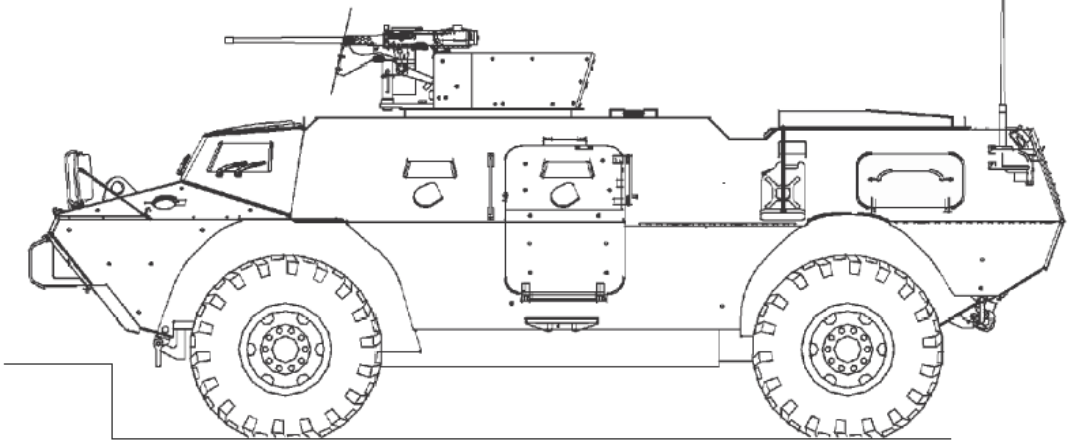

DIMENSIONES:

-Distancia entre ejes 3,70 m (145,21 pulg.)
-Ancho de vía 2,14 m (84,3 pulg.)
-Largo total 6,80 m (268 pulg.)
-Ancho total 2,57 m (101 pulg.)
-Altura total (sobre el casco) 2,39 m (94.25 pulg.)
-Altura total (sobre la torrecilla) 2,82 m (111.2 pulg.)

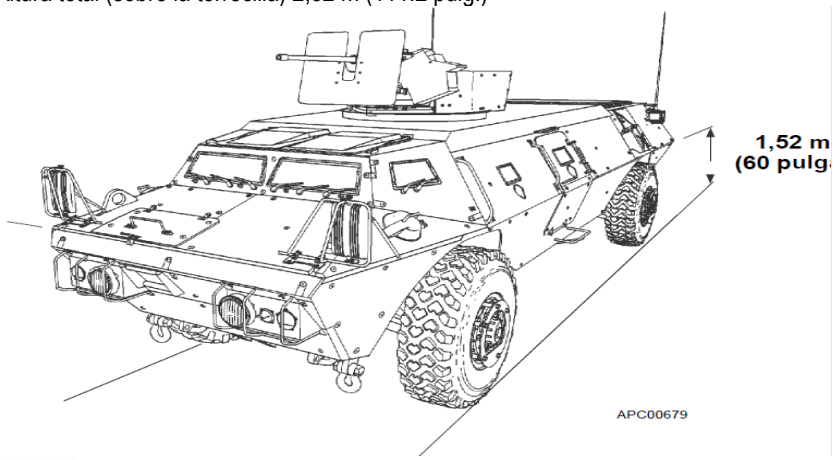

MOTOR:

-Tipo Cummins en línea Diesel turbo cargado 4 ciclos, 6 cilindros
-Potencia del freno 260 @ 2200 rpm (regulada)
-Desplazamiento 8,3 litros (504 pulgadas cúbicas)

".
-Velocidad regulada 2200 rpm
-Marcha en vacío 950 rpm

TRANSMISIÓN:
-Tipo Allison 3500 SP automática de 6 velocidades

TRANSFERENCIA:
-Tipo Velocidad única, cambio sobre la marcha, acople para tracción 4x4
-con palanca de seguridad neutral para remolque
-Relación 0,94:1

DIFERENCIALES (2):
-Tipo Meritor de doble reducción
-Relación 3,9:1

SUSPENSIÓN:
-Tipo Trasera y delantera independiente, brazos oscilantes superiores e inferiores con resortes en espiral en cada rueda
-Amortiguadores Telescópicos, uno actuando directamente en cada rueda

TRACCIÓN:
-Tipo Caja de cambios de reducción planetaria
-Radio 2:1

LLANTAS Y RUEDAS:
-Tipo Llanta radial sin cámara Michelin XZL 14.00 R20 con insertos Hutchinson para movilidad extendida.
-Diámetro 1,25 m (49,4 pulg.)

DIRECCIÓN:
-Tipo Modelo TRW TAS-75
-Asistida Hidráulica

FRENOS CONVENCIONALES:
-Tipo Tambor y zapata, Meritor con doble cilindro hidráulico a cuatro ruedas con Sistema de Frenos Antibloqueo (ABS)
-Amplificador auxiliar estándar Sistema hidráulico con acumulador auxiliar
-Refuerzo de emergencia Presión del acumulador
-Acumulador (cada uno) 189,6 bar (2750 psi)

FRENOS DE ESTACIONAMIENTO:
-Tipo Tambor y zapata
-Ubicación Eje de salida de la transmisión
-Accionamiento Pedal operado por el conductor

SISTEMA DE COMBUSTIBLE:
-Tanques de combustible (2) Integrados a la carrocería
-Capacidad (cada uno) 94,6 L (25 gal.)

".

-Bomba de combustible Accionado por el motor
-Bombas de combustible (2) Eléctricas con filtro interno
-Filtro del combustible Elemento reemplazable doble
-Requisitos del combustible Diesel o JP-8 (MIL-T-83133)

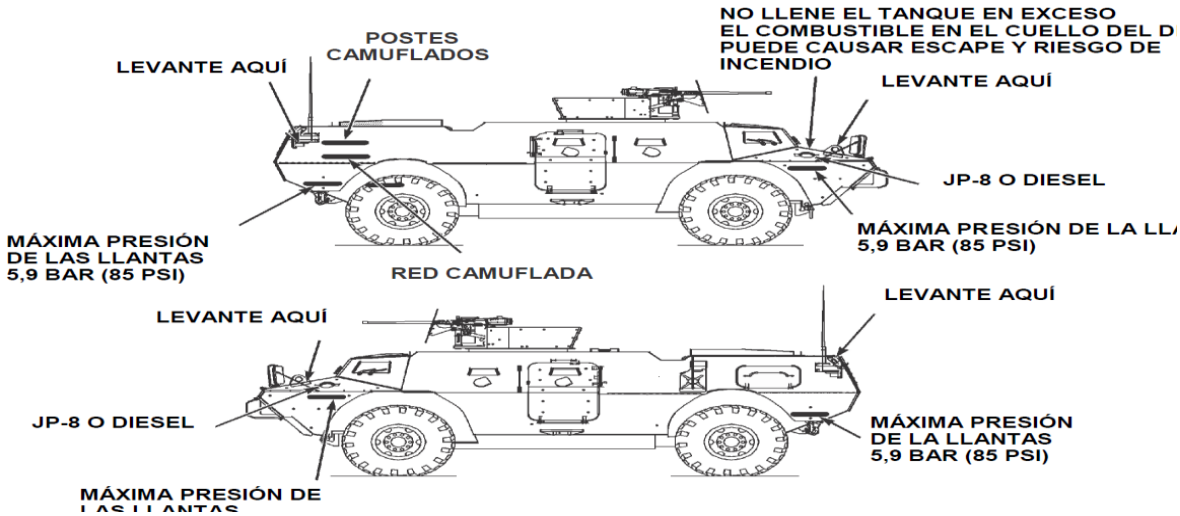

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:
-Temperatura de operación 82 - 110°C (180 - 230°F)
-Capacidad 47,3 L (50 qt)

SISTEMA HIDRÁULICO:
-Bomba hidráulica Doble, tipo engranaje
-Capacidad de reserva hidráulica 22,7 L (24 qt)

SISTEMA ELÉCTRICO:
-Tipo 24 voltios a prueba de agua, interferencia de radiofrecuencia suprimida
-Baterías (2) 12 voltios, clasificación de 100 a mp/hora, cada una
-Alternador 260 amp reguladas a 200 amp
-Luces delanteras (2) Bombilla simple, altas y bajas de doble elemento
-Palanca de mandos para oscurecimiento Una
-Luces traseras Luces de freno integradas con lentes de oscurecimiento
-Señales direccionales Luces intermitentes de emergencia de cuatro posiciones con marcador para el oscurecimiento

AIRE ACONDICIONADO:
-Tipo Compresor accionado por el motor
-Ventilador radial Eléctrico, de 24 voltios
-Capacidad 30.000 btu/hr
-Flujo de aire 450 cfm
-Refrigerante R134A
-Capacidad del aceite 177,4 cc (6 oz)

".

Así las cosas, desde una perspectiva técnica, se evidencia que el contrato en cuestión requiere un análisis detallado para garantizar su viabilidad y cumplimiento con los estándares exigidos, resaltando las capacidades operacionales de los vehículos y todos sus subsistemas objeto de la presente contratación. Para ello, se han identificado los siguientes aspectos.

a. Contexto del sector: El sector en el que se enmarca este contrato se caracteriza por un alto nivel de especialización y exigencia en términos de calidad y cumplimiento normativo. La demanda de bienes o servicios específicos ha impulsado la necesidad de proveedores altamente capacitados, con experiencia comprobada y certificaciones que avalen su idoneidad. Asimismo, la evolución tecnológica y las tendencias del mercado requieren de una constante actualización en los procesos y herramientas utilizadas.
b. Especificaciones técnicas adecuadas: Se debe asegurar que los bienes contratados cumplan con los requisitos técnicos establecidos, garantizando su funcionalidad, calidad y compatibilidad con los sistemas existentes.
c. Capacidades del proveedor: Es fundamental evaluar que el proveedor seleccionado tenga la experiencia, certificaciones y capacidades técnicas necesarias para ejecutar el contrato de manera eficiente y conforme a lo estipulado en los términos contractuales.
d. Optimización de procesos y tiempos de entrega: Se recomienda implementar mecanismos que permitan monitorear el cumplimiento de los plazos de entrega y la calidad de los productos o servicios adquiridos, asegurando eficiencia en la ejecución del contrato.
e. Validación mediante pruebas técnicas y operacionales: Se sugiere la realización de pruebas comparativas, inspecciones visuales, comparación y comprobación con elementos técnicos de medición y evaluaciones para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y detectar posibles áreas de mejora en los bienes contratados.
f. Riesgos y mitigación: Existen diversos riesgos asociados a la ejecución del contrato, entre los cuales destacan:

i. Riesgo de incumplimiento técnico: Posible incompatibilidad de los elementos a adquirir o baja calidad de los bienes o servicios adquiridos.

Mitigación: Establecer controles de calidad y validaciones previas a la entrega.

ii. Retrasos en la ejecución: Fallas en la cadena de suministro o en la gestión del proveedor.

Mitigación: Incluir cláusulas de penalización por retrasos y asegurar un seguimiento continuo del cronograma de entregas.

iii. Obsolescencia tecnológica: Rápida evolución del mercado que podría afectar la relevancia del bien o servicio contratado.

Mitigación: Evaluar soluciones escalables y establecer planes de actualización.

MANTENIMIENTO

los cuales se le realiza un mantenimiento semestral, anual y de tercer nivel de acuerdo a manual técnico del operador, Es por ello que es de vital importancia fortalecer el mantenimiento de los diferentes sistemas con que cuentan estos vehículos garantizados de esta manera su vida útil.

LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS VEHICULOS ASV-.APC TIENE COMO OBJETIVO:

- Recuperar la operatividad de las plataformas actualmente fuera de servicio.
- Ejecutar los servicios preventivos programados de III nivel
- Reducir tiempos de inactividad no programada por falta de servicios.
- Mantener la capacidad operativa mínima requerida en las operaciones militares

Por lo tanto, es recomendable la aprobación del proceso de servicios, para los vehículos ASV-APC en función del inventario actual, la priorización de las unidades operativas y la planificación logística institucional.

".

La falta de los servicios compromete no solo la movilidad y seguridad del personal, sino también la preparación operativa institucional y el cumplimiento de los planes de defensa establecidos. Por lo tanto, se solicita la aprobación para los servicios, con el fin de:

- Recuperar la operatividad de las plataformas actualmente fuera de servicio.
- Ejecutar los servicios preventivos programados de III nivel
- Reducir tiempos de inactividad no programada por falta de servicios.

Mantener la capacidad operativa mínima requerida en las operaciones militares.

El aumento de aranceles puede reducir las exportaciones, afectando a los trabajadores de sectores impactados. Además, si el gobierno colombiano responde con aranceles a productos estadounidenses, los precios de bienes importados subirán, impactando la canasta familiar. Los más afectados serán los consumidores en USA, dado que son los que finalmente asumen el costo de los productos importados.

13. ASPECTOS JURÍDICOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, el presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, que dispone:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Teniendo en cuenta la norma citada, se observa que el objeto del presente proceso es: contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**".**.** El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 y 1519 del Código Civil, que a la letra reza:

"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.
La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.
Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género. Razón por la cual el objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades para las unidades centralizadas y beneficiadas con el presente objeto de contratación.

El presente proceso está dirigido a la contratación del "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**", en donde el futuro contratista se compromete a ejecutar sus obligaciones a cabalidad, de conformidad con lo previsto en los art. 968 a 980 del Código de Comercio siempre que estas sean compatibles con el interés público, al respecto es importante señalar que el futuro contratista será

".

responsable de las actividades de mantenimiento, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren que el servicio del mantenimiento y las instalaciones de los elementos sea de forma correcta y las indemnizaciones a que haya lugar por incumplimientos contractuales o defecto de los bienes y/o servicios prestado para una correcta ejecución del contrato.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se ejecutan en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, tienen la capacidad jurídica para contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**"; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

El presente proceso se enmarca en la tipología contractual denominada "contrato Servicio de de mantenimiento Integral", debido a que corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026.**

MATENIMIENTO INTEGRAL

Incluye la prestación de servicios de mantenimiento para un bien o infraestructura, inspección, revisión, reparación, conservación, para la normal operación y desempeño de cualquier equipo, abarcando diferentes tipos de mantenimientos (preventivo, correctivo).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente.

SUMINISTRO DE REPUESTOS

El suministro está diseñado para que una parte suministre a otra productos o servicios de forma continuada. El artículo 968 del Código de Comercio lo define de la siguiente forma:

«El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.»

El suministro de bienes o servicios es de forma periódica o continuada, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado, como por ejemplo durante un año.

Se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Las empresas que se ofrecen a esta clase de bienes y/ servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente y la destinadas al sector.

Por último, se debe tener en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP -.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026** " como que se describe en el estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", por ello en el presente proceso de contratación se establecerán **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES**, estableciéndose criterios específicos a la hora de realizar la evaluación de un oferente que acredite lo establecido en el artículo 2.1.2.4.2.14 del del Decreto 1860 de 2021; **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES**, estableciéndose criterios específicos a la hora de realizar la evaluación de un oferente que acredite lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

14. ASPECTO AMBIENTAL.

El Decreto 1299 de 2008 que reglamenta el artículo octavo de la Ley 1124 de 2007, expone la obligación de cada organización, para que desarrolle su actividad productora en el país, mediante la implementación y respeto por la norma ambiental.

Los criterios ambientales establecidos en esta norma se han definido considerando los siguientes principios del eco etiquetado:

Los aspectos ambientales en el mantenimiento vehicular se refieren a los elementos de las actividades, productos o servicios de un taller o proceso de mantenimiento que pueden interactuar con el medio ambiente, generando impactos significativos como contaminación del suelo, agua y aire. El mantenimiento preventivo y la gestión adecuada de residuos son claves para minimizar estos efectos

".

Principales Aspectos Ambientales

- **Generación de Residuos Peligrosos:** Aceites usados, filtros de aceite y combustible, baterías plomo-ácido, líquido de frenos, refrigerantes y trapos contaminados con hidrocarburos.
- **Generación de Residuos No Peligrosos:** Llantas usadas, chatarra, envases plásticos y cartón.
- **Emisiones Atmosféricas:** Emisión de material particulado y gases de efecto invernadero (GEI) durante pruebas de motor, pintura o soldadura.
- **Vertimientos y Consumo de Agua:** Lavado de motores, partes y vehículos, que genera aguas residuales con detergentes, grasas y metales pesados.
- **Generación de Derrames:** Fugas de aceites, combustibles o líquidos hidráulicos durante el mantenimiento o parqueo, con riesgo de contaminación del suelo.

Medidas de Gestión y Control (ASV - Aspectos Significativos Vehiculares)

1. **Gestión de Residuos:** Entrega de aceites, baterías y llantas usadas a gestores autorizados con licencia ambiental.
2. **Kit de Derrames:** Uso obligatorio de materiales absorbentes, bandejas de contención y plásticos impermeables para proteger el suelo.
3. **Control de Emisiones:** Mantenimiento preventivo periódico (frenos, luces, motor) y revisión técnico-mecánica de emisiones.
4. **Buenas Prácticas:** Almacenamiento adecuado de sustancias químicas, etiquetado de envases y orden en el taller.
5. **Revisión Técnica:** Cumplimiento de la normativa nacional sobre emisiones, como la RTM (Revisión Técnico-Mecánica) y el uso de etiquetado ambiental.

El manejo inadecuado de estos aspectos puede resultar en sanciones ambientales, afectación a la salud humana y deterioro de los ecosistemas

15. ESTUDIO DEL A OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026". y cuyo beneficiario es él y sus unidades centralizadas.

¿QUIÉN VENDE?

La CENAC TOLEMAIDA, ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de prestar los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien y/o servicio que permita cubrir la presente necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial y en donde se solicitan cotizaciones a entidades legalmente constituidas, se puede determinar que en los mercados existen proveedores con la capacidad de desarrollar el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, tiempos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

".

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia variada, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes. Para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo, desde el estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la CENAC Tolemaida prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado a nivel general, pero para el presente proceso los servicios a contratar van dirigidos a vehículos con características especiales, pero que sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- **Posibles oferentes**

No.	Proveedor (437)	Contactos
1	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	3835581; toyocarsltda@gmail.com; 6272751
2	AUTOS MONGUI SAS	2477870; licitaciones@autosmongui.com
3	COMERCIALIZADORA NELMAR	2881977; contratacionesnelmar@gmail.com
4	MULTICONSECIONARIO S.A.S	2630748; multiconsecionario@hotmail.com; 3118542971
5	IDS	3154201161; asesoria@idefensesolutions.com
6	UNIVERSAL GROUP AS SAS	2096815; universalgroupas.sas@gmail.com
7	TECNIPROYECTOS MIL SAS	3108809271; administrativo@tecniproyectosmilsas.com; 3134110572
8	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	3002665516; multiserviciosm01@gmail.com
9	ENGINEERING GROUP DE COLOMBIA S.A.S.	2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172
10	INTERAMERICANA S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
11	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	7460010; guillermo.manrique@casatoro.com
12	AUTOMAYOR S.A.	6346550; automayor@automayor.com.co
13	OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	6010909; oceblindajesltda@gmail.com
14	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A	2664400; dlopez@aia.com.co
15	PRECAR L.T.D.A. SAS	6950918; precarlicitaciones@outlook.com; 6959879
16	INCONCAR SAS	4226034; ventas@inconcarcolombia.com
17	CENTIGON COLOMBIA S.A	4051420; japena@centigon.com
18	KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
19	T4D S.A.S.	6422369; a.pedraza@t4d.com.co
20	TOYONORTE SAS	6121197; contratacion@toyonorte.com.co; 2154383
21	COUNTRY MOTORS S.A.	3610628; lbarrios@countrymotors.com.co; 3682301
22	SERVICIO MECANICO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ LTDA	2484229; proyectos.semes@gmail.com
23	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	3160418826; bienesyserviciosandina@gmail.com
24	INCHCAPE (ANTES PRACO DIDACOL SAS)	4238300; licitaciones@didacol.com

".

No.	Proveedor (437)	Contactos
25	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
26	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.	3148181; licitacion.busscar@outlook.com
27	TUYOMOTOR S.A.S	6043813000; ana.pastrana@tuyomotor.com.co
28	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	6298804; asilva@ripel.com; 6268804
29	CASAMOTOR S.A.S	2621900; l.alfonso@casamotor.com; 2621900
30	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	6016153162; gerencia@autoserviciomecanico.com
31	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	4136797; cristian.montealegre@centrodiesel.com.co; 2623507
32	HYUNDAUTOS S.A.S.	6304821; facturacion02@hyundautos.com; 2503879
33	LUIS ARTURO SUÁREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE METALES AS UNO	2334823; las.silva@hotmail.com; 2334823
34	MOTOSPEED NL SAS	8052515; motospeednl@gmail.com
35	REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA	6114295; info@reprecons.com; 6231385
36	SERVITECA JHORS	0975879210; jorgeeliecervalencia@hotmail.com
37	JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
38	RAPIDO GIGANTE S.A.S	5702783; gerencia.gigante@gmail.com; 5702792
39	POLYFLEX	3117531203; licitaciones@polyflex.com.co; 3188565746
40	CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S.	2251514; licitaciones.camionautos@hotmail.com; 2251547
41	CAR SCANNERS S.A.S.	8050439; carscanners@outlook.com; 8050439
42	AUTOPACIFICO S.A.S.	3116009349; sandra.rincon@autopacifico.com.co
43	AUTECO S.A.S.	3005555555; licitacionesmobility@autecomobility.com
44	MUNDO REPUESTOS CLAUDIA PENAGOS	8701831; contratacion.mundorepuestos@gmail.com; 8701831
45	FKL INGENIERIA SAS	3005626117; info@fklingenieria.com
46	IMPORTADORA KOREA S.A.S.	3282620; cartera@wjugroup.com; 3282600
47	INVERSIONES NCM SAS	2869792; carlos.galvis@ncmingenieria.com
48	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	8053770; contacto@estrategiaydefensa.com; 8053771
49	MAQUINAUTOS INGENIERIA S.A.S	5455608; maquinautosingenieria@outlook.com
50	RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.	4449211; info@rentan.com.co
51	INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS	7447170; ingenieria@ilssas.com.co; 7447170
52	VISAIN SAS	3203248966; visainsecop2@gmail.com
53	TURINAUTOS S.A.S.	3103175205; turinautos@gmail.com
54	RAMONERRE S.A.S.	8258133; ventas@ramonerre.com; 2858370
55	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	6631274; tcolombia2010@hotmail.com; 6631276
56	EL ROBLE MOTOR S.A.	3549500; santiagovelez@roblemotor.com; 2625899
57	SAFETY FIRE GIRARDOT SAS	3162876948; importacionessafetyfire@hotmail.com
58	COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	3440606; cimagrups@gmail.com; 3685999
59	MECANICAST SAS	3005391408; mecanicast.sas@gmail.com
60	CONSORCIO JUCLHER	villavicencio@juclher.com
61	E-MOTION GLOBAL S.A.S	6175070; ruby.munevar@alegria-activty.co
62	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	3602455; parquedemaquinariasas@gmail.com; 2602455
63	FRANCISCO BUENO RESTREPO	6680915; sescoaseautosgerencia@gmail.com; 6680915
64	MIGUEL ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ	8046605; miguelortizh@yahoo.es
65	MOTOMUNDIAL HENRY CORTES	4152498; licitacionesycontratos@motomundial.com.co
66	SUPPLER S.A.S	2774378; ssuppler@gmail.com; 2774378
67	SUMINCOL S.A.S	3118354; edwin.zambrano@sumincol.net
68	MULTINACIONAL DE INVERSIONES SAS	5998051; multiveltda@gmail.com; 5998051
69	REIMPODIESEL S.A.S	3600377; reimpodiesel1@hotmail.com; 3600377
70	DLC SOLUCIONES S.A.S.	3205358452; dlcsoluciones@gmail.com
71	MOTOBORDA S.A.S	16747774; viviana.garcia@motoborda.com
72	XESCO SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	3043891861; gerencia@xesco.co
73	MERCANTIL AUTOMOVILIARIA SA MERCOVIL	(4)4445587; viviana.acuna@mercovil.com; (4)4445587
74	INGEMOTORES SAS.	602 8805828; andyrengifo1970@hotmail.com; 602 8841626
75	OSORIO FLOREZ & CIA SAS	6661890-6562219; info@solofrenoscartagena.com
76	TALLER FACTORY MOTOS DE LA COSTA	3013619407; javierbaldirispautt@yahoo.com
77	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	5610918; americanaautomotriz@gmail.com
78	SERMAKO SAS	2826939; sermakoltda@hotmail.com; 2826939
79	SONIA FERNANDA MACIAS PEÑA	2427223; autosymotosdelvallesas@gmail.com
80	MYM DEFENSE	8052265; contacto@mdefense.co; 8052273
81	RB TECNOLOGIA SAS	9278812; asistente@rb-tecnologia.com
82	DEVAG INGENIERIA SAS	3176372061; devagingenieria@gmail.com
83	WILLIAM SARMIENTO	2604321; willsard_16@hotmail.es
84	LORAINE SUAREZ TUIRAN	3773535; LSUAREZTUIRAN@HOTMAIL.COM
85	MULTISERVICIOS MHM S.A.S.	3123485530; multiserviciosmhm@outlook.com
86	AUTONIZA S.A	6016289999; dcalvarez@autoniza.com
87	LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ	4481737; comercial@ferdiesel.com
88	UNINGECOL SA	3000048; contacto@uningecol.com

".

No.	Proveedor (437)	Contactos
89	GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com
90	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTIRZ S A	7452121; carlos.gomezb@colserauto.com
91	AUTOMOTORES Y SERVICIOS SAS	2253670; automotoresyserviciosas@gmail.com
92	DOSMOPAR S.A.S.	2470520; dosmopar@hotmail.com; 2018026
93	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	3206750562; secop@confiabilidadindustrial.com
94	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE SAS	7461235; gmanrique@motovalle.com
95	FUNDACION PARA LA INSTRUCCION EN TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	(57)(8)6832825; finstruvial1@gmail.com
96	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	5747800; auditoria06@grupocamacho.com.co
97	SERVITECA SANTA MARTHA S.A.S.	5876838; contratos.santamartha@gmail.com
98	IGM COLOMBIA SAS	3175134031; contratacionigm@hotmail.com
99	AERORENTAL	7454484; acomercial@aerorental.com.co
100	INDUSTRIAS RIVMA SAS	3183470818; rivmasas@hotmail.com
101	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS	3134327260; gerenciacatercolombia@hotmail.com; 3134327260
102	SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN S.A.S	3102117784; alansecop2@gmail.com
103	RENTING COLOMBIA SAS	53855686; javendano@rentingcolombia.com
104	DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS	6088600566; autosycamionesdc@hotmail.com
105	CFD INGENIERIA SAS	3128740185; cfdingenieriasas@hotmail.com
106	TALLER Y ALMACEN DE REPUESTOS TOYOTA QUINLOP SAS	3132939295; quinloptalleryalmacen.admon@gmail.com; 6354613
107	ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	5414265; arfenlaceyoperaciones@gmail.com; 5414265
108	VEHICAR	3118101641; vehi_car@hotmail.com
109	MORARCI GROUP S.A.S	6053091581; licitaciones@morarci.com; 6053091581
110	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA	6515300; divisionambiental@fanalca.com; 6515300
111	TALLERES AUTORIZADOS S.A	6017436737; amolina@dinissan.com.co
112	BOGA MARINO SAS	3012838; bogamarino@gmail.com; 3012838
113	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICANA S.A.	7111277; briogacheta@gmail.com
114	RAUL MOSQUERA SERRANO	3143673642; mosser0728@gmail.com
115	CAMB INGENIERIA	8576529; cambingenieriasas@hotmail.com; 0
116	JAASIEL INGENIERIA SAS	2701858; jaasiel.sas@gmail.com; 2701858
117	INVERSIONES EL NORTE SAS	7105308; inversioneselnortesas@gmail.com; 2308969
118	CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ	6655557; gerencia@saescoingenieria.com
119	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE S.A.S	5690755; lubrioriente@hotmail.com
120	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY	4755566; wuyu@chec.bj.cn; 4755566
121	TELDINCO SAS	7558071; teldinco@gmail.com
122	SERVITECA CENTRAL VG S.A.S	3236368420; inversionescentralvg@gmail.com
123	PTC	3213811009; diradmin@panamericantrainingcenter.com; 3213811009
124	PROSETEC C2 SAS	3519557; PROSETECC2@GMAIL.COM
125	ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ	4582047; comercial.andresbeltran@gmail.com
126	UNIÓN TEMPORAL HM MEBOG	6304821; serranooscar@hotmail.com
127	MAQDIESEL S.A.S	4440291; maqdieselsas@gmail.com
128	YANACONAS MOTOR S.A	6804444; auditoria@yanaconasmotor.com.co
129	DISTRIMILCO SAS	3103246; distrimilco@gmail.com
130	INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.S	6666605; elara@imecol.com
131	PIEDAD MARCELA GUERRERO	4213951; comercializadorainversionesg@gmail.com
132	JORGE ANDRES WILCHES MONTERO	3168773905; jorgewilchesm@gmail.com
133	MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	8708185; markmc181@hotmail.com; 8708185
134	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	3205738906; diagnoamistad@yahoo.es
135	INTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	4560146; inssumi@outlook.com; 4560146
136	CONCRETOS ING SAS	4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com
137	L E P INGENIEROS SAS	6016583744; licitacioneslep@gmail.com; 6016583744
138	BYP CONSTRUCCIONES SAS	4378106; rosacuetogonzalez@hotmail.com
139	IMPOCAUCA	8361019 ; licitaciones2@impocauca.co; N/A
140	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	7044470; gerencia@mercantildcr.com; 7044470
141	FRENOS Y MAS LA AVENIDA	7277683; frenoslaavenida@hotmail.com
142	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	8752828; juridica@cdac.gov.co
143	UNION TEMPORAL PREMIUM 2018	5559260; LICITAR.ORT@GMAIL.COM
144	ALMACEN Y TALLER CENTRO PARTES 2	6948512; centropartes2@hotmail.com; 6714985
145	COOPERATIVA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE CTA	3028426752; josesalvadorpoloangel@gmail.com; 3028426752
146	INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A	2690992; contabilidadinverfuturo@gmail.com
147	MULTISERVICIOS LAMH SAS	7495957; multiservicioslamh@gmail.com; 7495957
148	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	3414564; jeimyalvaradoabogada@gmail.com; 3414564
149	TECNI MOTO SUR	3123273471; ariday1710@hotmail.com
150	AUTOZONA	3116136218; autozonadelcafe@hotmail.com
151	M&V INVERSIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR	3508820758; mvcontables@gmail.com

".

No.	Proveedor (437)	Contactos
152	ALMACÉN SUPERFRENOS Y CAMPANAS / JORGE WILLIAM OSORIO MARIN	8722145; soldautos00@hotmail.com; 8722145
153	CONSTRUYENDO EL FUTURO GH	3203285637; gimerhernandez@gmail.com
154	AUTESERVICIOS FLORENCIA	3137630423; tarmotosflorencia@gmail.com
155	CITYCAR SERVICE	7650268; afap89@gmail.com
156	GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	3224285973; jfsanchezcontreras@hotmail.com; 3224285973
157	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	3144458879; tallermegaautos_2010@hotmail.com
158	SECOP	2822531; 7@hotmail.com; 2822024
159	GRUPO COMERCIAL INNOVA SAS	4674532; contratos@innovagc.co
160	EDILBERTO JULIO PADILLA	6902626; edilbertojulio1@hotmail.com
161	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	3204736672; gerencia@bracosas.com.co
162	ASISMETRIK CONSULTORES S.A.S	3137847191; asismetrik@asismetrik.com
163	ZOLEY BAEZ SEPULVEDA	(7)8883884; administracion@chiquimotos.com; (7)8883884
164	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	3148181; paola.zapata@busscar.com.co
165	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL SAS	5712857348; eifeinversiones@yahoo.com; 5713202609
166	TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN SAS	3350071; infootun@gmail.com
167	LABORATORIO DIESEL DE PEREIRA	3252197; laboratoriodieseldepereira@hotmail.com
168	JACCOR SAS	6909144; proyectosjaccor2017@gmail.com
169	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; gerenciagdmsas@gmail.com
170	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS	7430187; juancarlossecop@gmail.com
171	AUTOPARTES EL ARAUCO SAS	3159276304; autoparteselaraucosas@gmail.com
172	UNION TEMPORAL CAMLAMH RE 2022	7495957; multiservicioslamh@gmail.com; 7495957
173	CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL 91	comercial@interdisenos.com.co
174	TRACTO PIÑON LTDA	3142660094; tractopinonltda@hotmail.com
175	INGAGER CONSTRUCCIONES SAS	3738769; ingager.licitas@gmail.com
176	JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ	3213736964; javibu@gmail.com
177	EDGAR HENRY SOLER RUBIO	3102534455; edsoru@yahoo.es
178	CONSTRUCIVILES ELITE SAS	3112233516; eliteservicesgerencia@gmail.com
179	ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA	4207570; cesaraugustoll78@hotmail.com
180	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ	3217608268; oficinajeas20@gmail.com; 8350765
181	JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO	3124352608; jairo-secop2@outlook.es
182	CARLOS ENRIQUE SOTO LABORDE - CAR-TEC	4354000; efernandeze@hotmail.es
183	CABAS GARCIA FREDY ALBERTO - ALMACEN TODO CAUCHO	4232636; gomezarangoalberto3@gmail.com
184	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS	4660296; transportescanipas@hotmail.com; 4660296
185	KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO	3176967483; Danitza0509@outlook.es
186	CONSORCIO EJABC	edilbertojuliop2@gmail.com
187	CALIBRATION SERVICE S.A.S.	2047699; licitaciones@calibrationservicesas.com
188	PITA AUTOS SAS	6703468; pita.autossas@gmail.com
189	IVAN GÓMEZ	3208086172; ivagodos@gmail.com
190	CARMOBENZ	3213356329; servicio.laprecision@outlook.com
191	AUTOMOTRIZ / LUIS ORLANDO TORRES	3168749980; licitaciones.autofuel@hotmail.com
192	RS AUTO SERVICE CENTER	3213356329; rsautoservicenter@gmail.com
193	TECNICANAS	5569737; tecnicanas@yahoo.com
194	AUTOVALLE Y SERVICIOS	2251597; angelo1682@hotmail.com
195	INNOVA GROUP ING S.A.S	3106312028; innovadieselsas@hotmail.com
196	INGENIERIA CHEDOFORD SAS	6726625; ingenieriachedoford@hotmail.com
197	TC SAS	
198	JORGE ARTURO LOPEZ ESCUDERO	2824762; jlopezescudero65@gmail.com
199	MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S	3103434883; multiserviciosdanisansas@gmail.com
200	BLINDAJES Y RENTING AUTOMUNDO LTDA	4380041; blindajesyrenting@automundo.co

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a la entidad y necesidad en particular, como las referenciadas en el numeral 1.1 Adquisiciones previas de la entidad Estatal.

Adicional, al validar en la plataforma del SECOPII, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y/o servicios con idénticas o similares características técnicas y económicas a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las

".

diferentes modalidades de contratación para el sector oficial, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades del Estado.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

Al describir el proceso productivo del sector por diferentes eslabones, se encuentra que para esta industria particular más que una relación de transformación de materias primas, este sector comprende la actividad de ensamble de vehículos, lo que consiste en las etapas de armado, montaje y pintura, tomando así productos provenientes de otros procesos productivos.

ESPACIO EN BLANCO

Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana

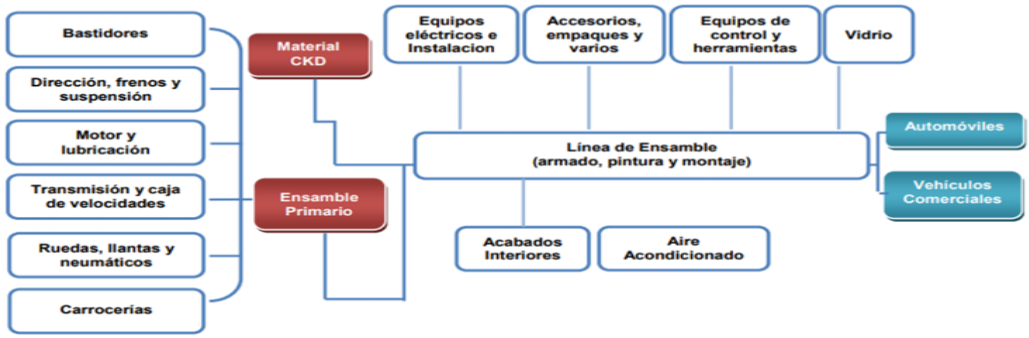

ESTRUCTURA DE LA CADENA SECTOR AUTOMOTOR

El proceso productivo del sector automotor visto desde la metodología de cadenas productivas, señalando que el proceso de ensamble se alimenta de los productos asociados a los eslabones de bastidores, dirección, frenos y suspensión, así como de los relacionados con motor y lubricación, transmisión y caja de velocidades, ruedas y carrocerías.

De esa forma, el proceso de ensamble toma como insumos los productos relacionados anteriormente y en cada una de las 3 fases identificadas, armado, pintura y montaje, vincula a los eslabones asociados con equipo eléctrico, accesorios, equipos de control, acabados interiores y aire acondicionado.

La fase de armado, según la definición del DNP comprende la unión de partes conforme con la forma y modelo correspondiente, destacándose así las operaciones de soldadura, recubrimientos de uniones y actividades de limpieza, impermeabilización y pulimento.

La segunda fase relacionada con pintura, se refiere al proceso de protección del vehículo al desengrasar, lacar y cubrir con fosfato para el posterior tratamiento con anticorrosivo y aplicación de diversas capas de pintura.

Por último, la fase de montaje se refiere al ensamble de partes mecánicas como el motor, ejes, sistemas de frenos y demás accesorios.

De esa forma, los productos finales de los procesos asociados a la cadena denominada automotor y sus partes según el anterior gráfico pueden agruparse en automóviles, vehículos comerciales y demás carrocerías. Para efectos de dar mayor claridad sobre los productos asociados a cada eslabón, se presenta a continuación una breve descripción de cada uno de ellos. No obstante, cabe señalar que la categoría señalada en el gráfico como unidades CKD corresponden al material desarmado para el ensamble

".
(Completely Knock Down), que es importado desde las casas matrices o filiales de las empresas, por lo cual no se relaciona como eslabón de producción nacional.

ANALISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos cinco (05) años de la CENAC TOLEMAIDA de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

Comportamiento del gasto

La busqueda se realiza teniendo en cuenta vigencia de 2020-2025, con antecedentes referentes a las entidades agrregada en la Plataforma SECOP II.

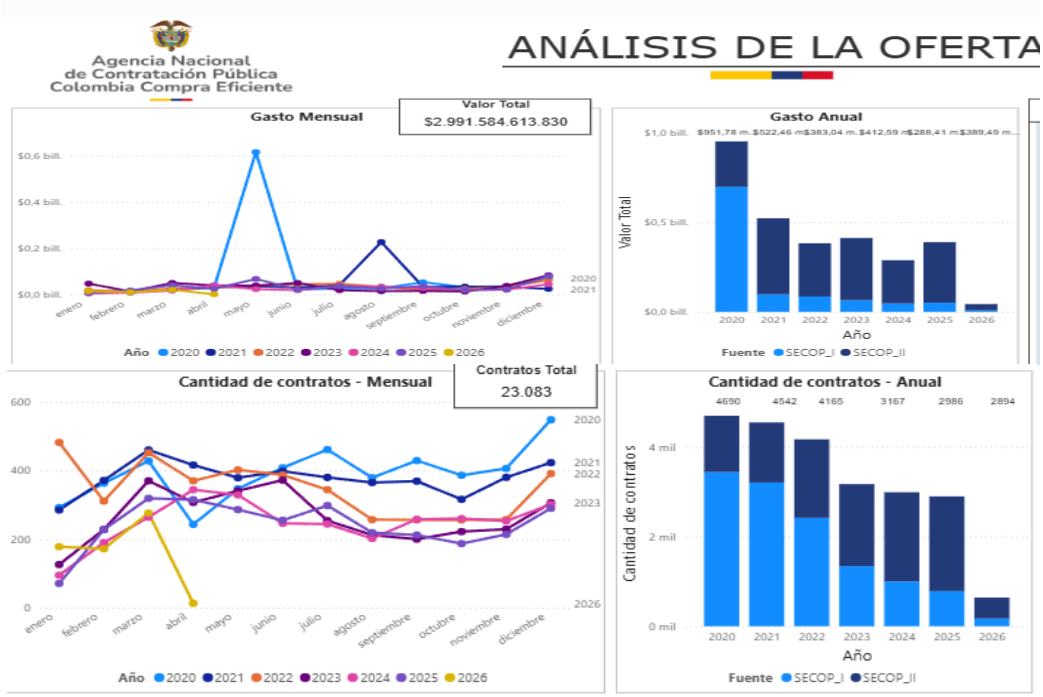

El servicio objeto contractual, ascienden a más de $2.2291 billones de pesos, el cual se encuentra distribuido en un total de 23.083 contratos ejecutados a nivel Nacional, teniendo una mayor ejecución durante la vigencia 2020 con un total de 4.690 contratos adjudicados.

".

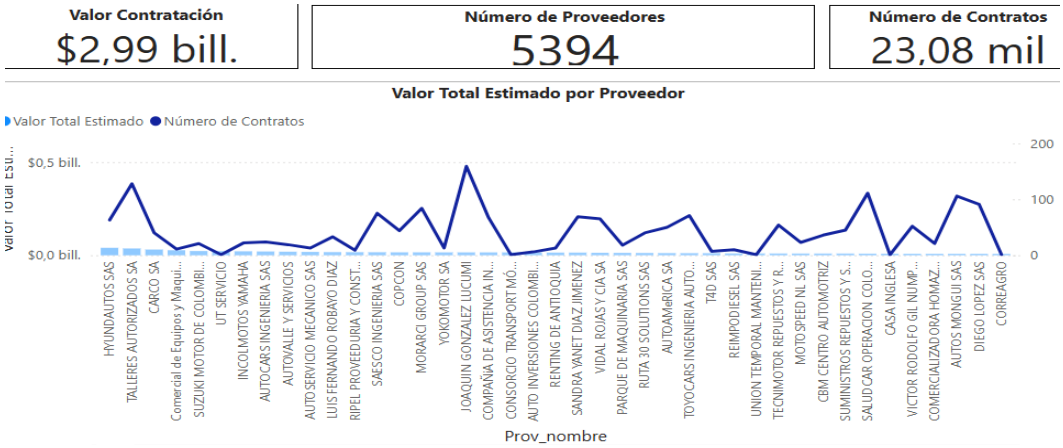

En la información anterior se refleja que las entidades públicas adscritas en la plataforma SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del estado Colombiana TVEC han adjudicado mas de 23 mil contratos, en los que se incluye el **codigo UNSPSC al segmento-familia.-clase 781815**.

COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

El comportamiento del código UNSPSC por Segmento-Familia 781815, que tienen relación con los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos tiene una participan importante en la oferta del mercado sobresaliendo los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, seguido de equipo para servicios de transporte

A nivel nacional se puede evidenciar que se encuentra una gran cantidad de proveedores que pueden prestar los servicios al cual se refiere el objeto contractual del presente proceso.

PROVEEDORES

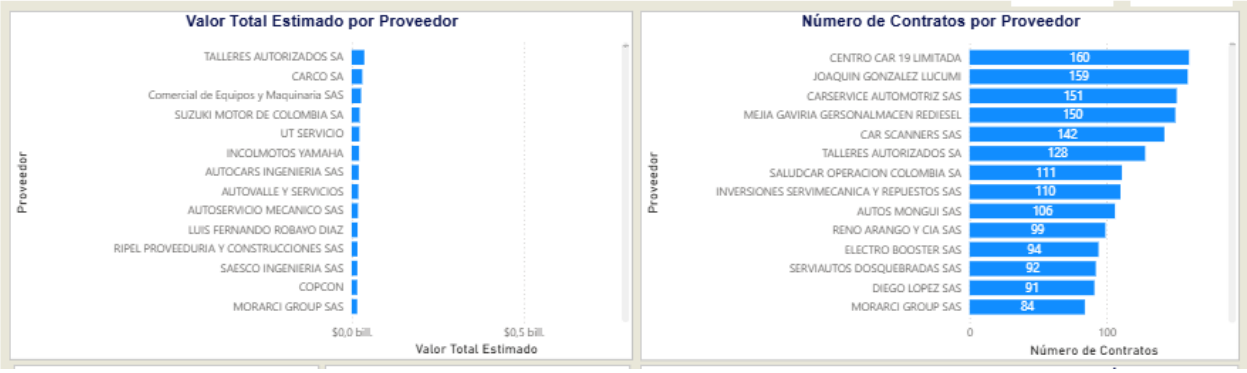

Se evidencia que de los 23.083 contratos ejecutados a nivel Nacional, para el mantenimiento de vehiculos , CENTRO CAR 19 LTDA fue la entidad con mayor número de contratos adjudicados con un total de 160 y JOAQUIN GONZALEZ con 159 contratos presupuesto adjudicado con 19.991.

".

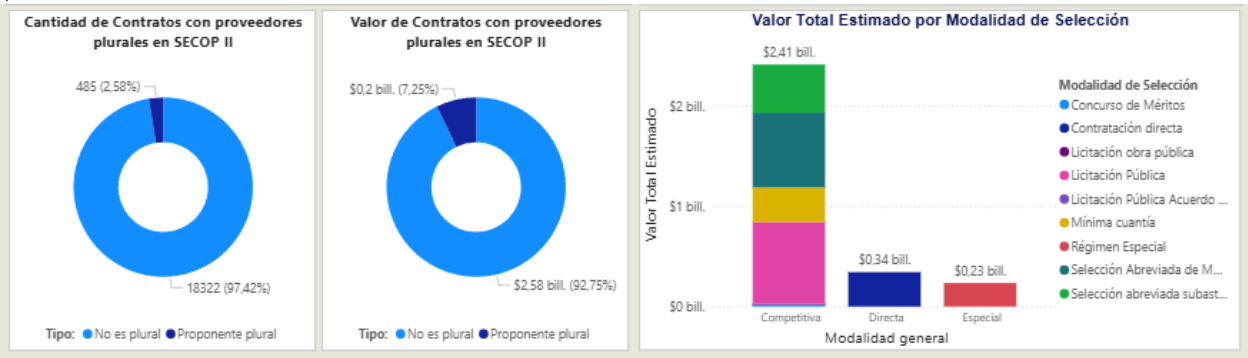

Siendo la mayoría de los proveedores no plurales y la modalidad de contratación más usual utilizada para este tipo de contratos es la licitación publica

Valor estima de los contratos – nivel entidades agregadas a la plataforma SECOP y TVEC

Dentro de las entidades que comprende el Ejército Nacional de Colombia se encuentran varias CENAC en la que se encuentra inmersa la CENAC TOLEMAIDA. Con un total de 19 contratos adjudicados durante las últimas cinco 05 vigencias por más de $2.18/ millones de pesos aproximadamente.

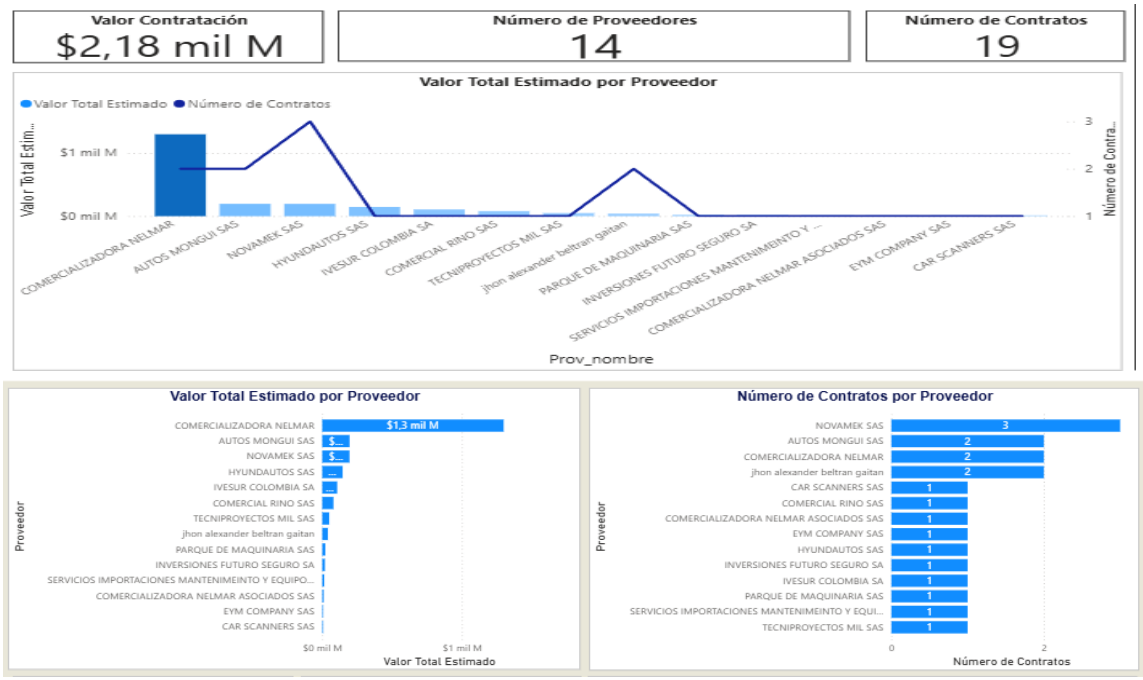

16. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico

".

de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1 de Antecedentes de este estudio previo.

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

La contratación **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**", han sido demandados por el EJÉRCITO NACIONAL a través de sus unidades ejecutoras del gasto.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos cinco años hasta la fecha de la CENAC TOLEMAIDA de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.
La categoría que es objeto del presente análisis se encuentra clasificada bajo el código 46 Servicios de transporte

La busqueda se realiza teniendo en cuenta vigencia de 2020-2025, con antecedentes referentes a la entidad agrregada en SECOP II - CENAC-TOLEMAIDA, por codigo UNSPSC **codigo UNSPSC al segmento-familia.-clase 781815.**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO

La busqueda se realiza teniendo en cuenta vigencia de 2020-2025, con antecedentes referentes a las entidades agrregada en la Plataforma SECOP II.

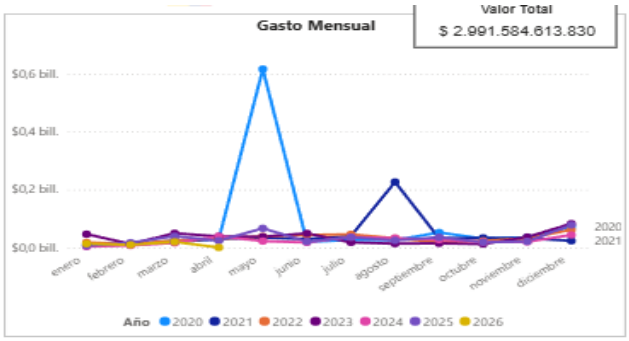

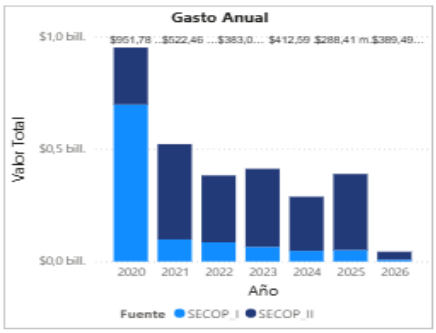

".

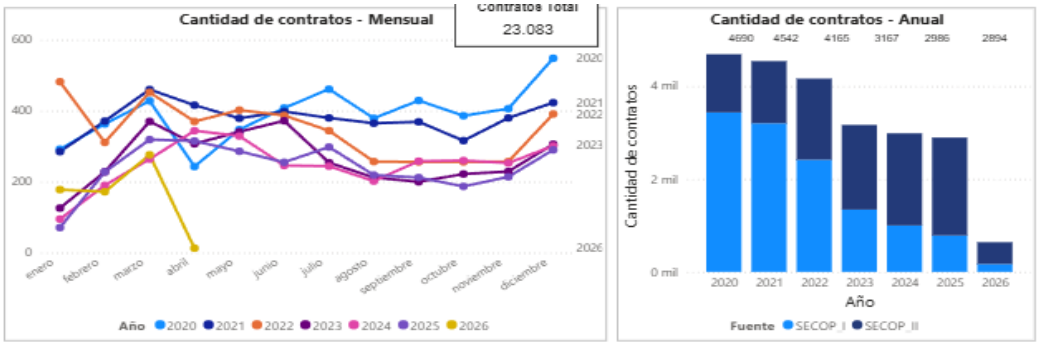

En la inofrmación anterior se refleja que las entidades públicas adscritas en la plataforma SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del estado Colombiana TVEC han adjudicado mas de 23 mil contratos, en los que se incluye el codigo UNSPSC **segmento-familia.-clase 781815.**

ESPACIO EN BLANCO

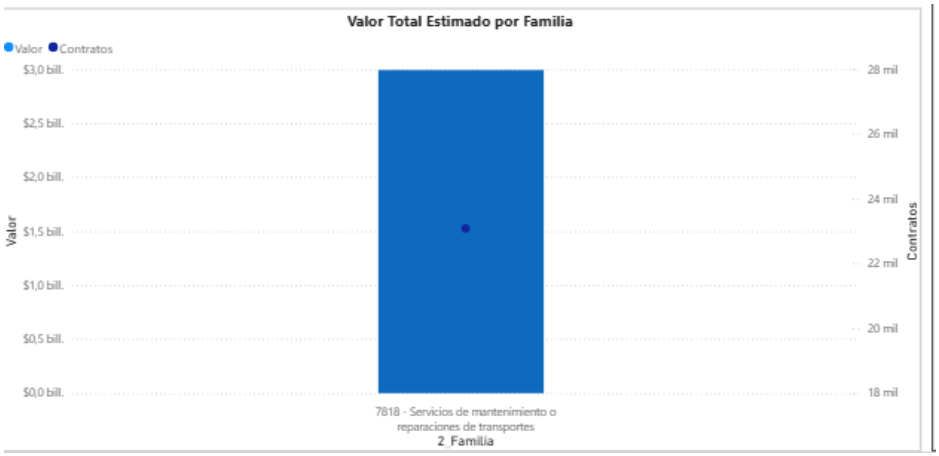

COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4690	$951.777.336.686	31,82%	4542	$522.461.003.512	17,46%	4165	$383.042.328.079	12,
Total	**4690**	**$951.777.336.686**	**31,82%**	**4542**	**$522.461.003.512**	**17,46%**	**4165**	**$383.042.328.079**	**12,**

PROVEEDORES

Se destacan proveedores del distrito Capital, pero sin embargo si hay participación de proveedores de otros departamentos y en gran porcentaje

".

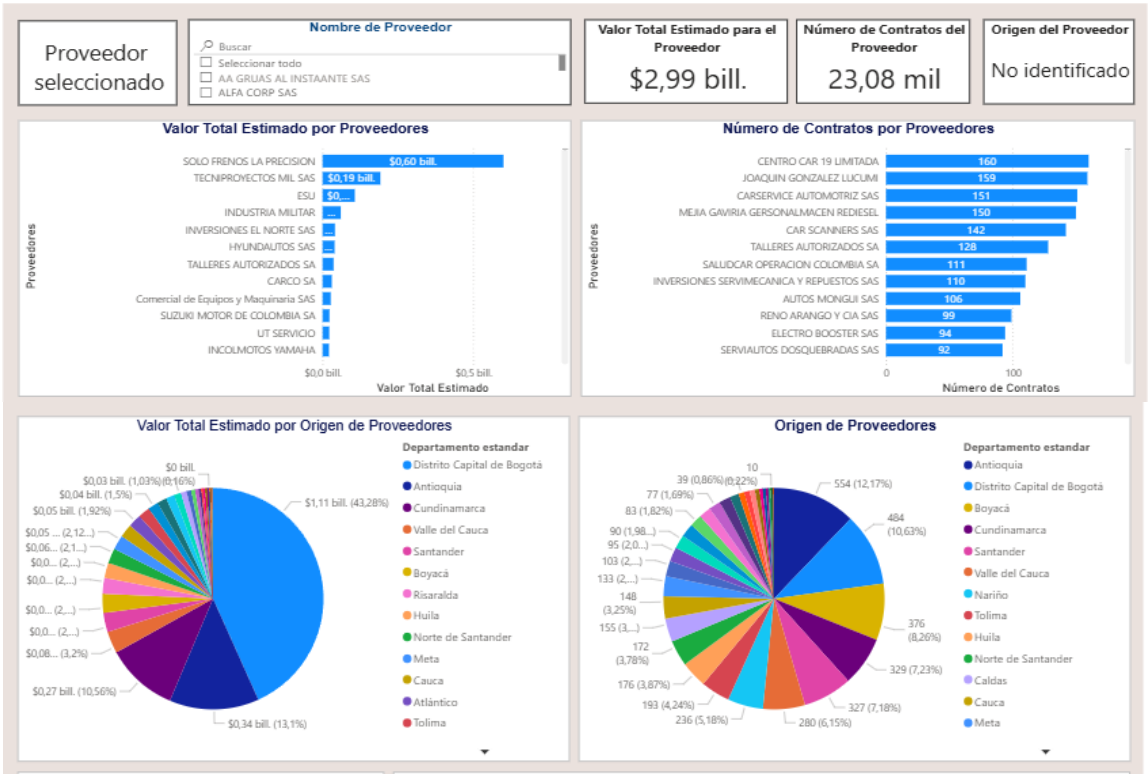

La modalidad de selección más usada es la licitación pública, pero la contratación directa y especial también se destacan.

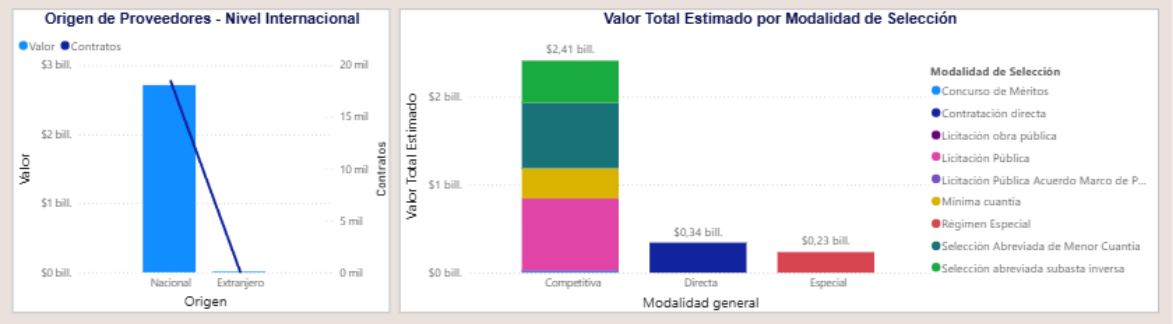

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de personas tanto jurídicas como naturales que podrían participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

a. Adquisiciones previas por la CENAC TOLEMAIDA.

Como se mencionó en el numeral 1.1 del presente estudio previo la CENAC TOLEMAIDA cuenta con adquisiciones previas de acuerdo a la verificación de los contratos de la entidad realizados cuyo objeto **es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE**

".

REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026, procesos de contratación realizados mediante la modalidad de contratación, selección abreviada y mínima cuantía que aportarán la información correspondiente como antecedentes en la etapa de estructuración precontractual del presente proceso.

b. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP la CENAC TOLEMAIDA se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales en las últimas dos vigencias fiscales, información suministrada según numeral 1.2 del presente estudio.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, previa realización del presente proceso de contratación, requiere analizar los siguientes aspectos relevantes:
Modalidad de selección para sus adquisiciones: Se ha adquirido mediante la modalidad selección abreviada y mínima cuantía de acuerdo al objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026** y de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Objeto del contrato: Para este análisis los antecedentes solo fueron tomados corresponden al mantenimiento integral de vehículos tácticos blindados ASV, para el análisis de la determinación de precios de referencia (históricos) se tomará la vigencia 2025.

Forma de pago: En este aspecto se evidencia que la forma de pago ha sido parcial, previo visto bueno del supervisor del contrato, no se ha tenido inconvenientes con esta forma de pago, este se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las condiciones como: Asignación de Cupo PAC, Recepción de los bienes a satisfacción, presentación de pagos de ley como Aportes a Parafiscales.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de ejecución es establecido según el Contrato, es decir, a partir de la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, el lugar de entrega que se ha establecido en las instalaciones de los almacenes o centros logísticos de las unidades beneficiarias, ubicados en el Fuerte Militar Tolemaida, en el municipio de Nilo, Cundinamarca.

17. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**, se tiene un segmento del mercado local que podrá proveer los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales.

18. INDICADORES FINANCIEROS:

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

".
Documento descargado en Excel del Sistema Integrado de Información societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[10]. Con información de empresas nacionales en Colombia de las 1.000 más grandes por ingresos* con corte 31 de diciembre año 2024 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL). Una vez realizada la consulta de información financiera a nivel nacional remitida por la Superintendencia de Sociedades.

.
Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026,** se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)- https://www.rues.org.co.

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado y que tiene relación con el estudio de la oferta en consecuencia, se toma una muestra de treinta y ocho (38) empresas a nivel nacional que han participado o celebrado contratos con objeto similar al del presente proceso (a través de SECOP II) y que a su vez cumplen con la actividad económica relacionada con el ***G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores***

ANALISIS PARA LA OBTENCION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD FINANCIERA: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de

[10] https://www.supersociedades.gov.co/

".
rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente ***CCE-EICP-MA-04 "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral 4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA y 5. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL***, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

NATURALEZA DE CONTRATO A SUSCRIBIR	PRESTACION DE SERVICIO
VALOR	$ 498.902.075
PLAZO	Será desde la suscripción del contrato, previa aprobación de la Garantía y expedición del Registro presupuestal y suscripción del acta de inicio hasta el 28 de agosto de 2026.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
PERIOCIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS SIN EXCEDER EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

Los factores enunciados en la tabla anterior se tienen en cuenta para fijar el límite de los indicadores solicitados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, según lo establecido y en concordancia con lo anterior el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece lo siguiente: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso.

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que serán verificados por la entidad mediante los tres últimos estados financieros y su relación con la probabilidad de Riesgo:

".

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
INDICADOR	**SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES**	**LÍMITE[30]**
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que "La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses y La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

Los siguientes Indicadores Financieros que fueron revelados contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, información que dejar ver la superintendencia, a través de la página del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ y se tomó como muestra empresas de acuerdo con la actividad económica que se relacionan (Plenas Individuales y Plenas Separadas - Mipymes Individuales y Mipymes Separadas) para el presente proceso clasificadas según el sector de Servicios bajos los códigos CIIU relacionado en el estudio de mercado. características como modalidad, forma de pago, participantes y garantías expedidas se puede corroborar en el numeral 1.2 de este documento.

ESPACIO EN BLANCO

N°	NIT	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	IND LIQUIDEZ (ACT CTE/PAS CTE)	K TRABAJO (ACT CTE-PAS CTE)	ROE (UTIL OPER/PATRIMONIO)	ROA (UTIL OPER/TOTAL ACTIVO)	COBERTURA DE INTERESES (UTIL OPER / GASTOS FINANCIEROS)
1	800128680	REENCAFE SAS	0,35	3	$ 51.771.862,00	0,44	0,29	3,52
2	800236772	ACUMULADORES DUNCAN SAS	0,63	1	$ 12.160.092,00	0,47	0,18	2,45
3	802015914	ALDA Y CIA SAS	0,54	2	$ 774.644,00	0,21	0,1	2,37
4	811041369	REDLLANTAS SA	0,58	9	$ 177.980.877,00	0,24	0,1	2,42
5	816008064	DUNA S.A.S	0,65	3	$ 14.332.039,00	0,55	0,2	2,19
6	830007802	TECNI ISUZU LTDA	0,45	2	$ 1.266.930,00	0,1	0,06	2,4
7	830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA S.A.S	0,66	1	$ 13.599.366,00	0,17	0,06	3,05
8	830080641	PARTEQUIPOS SAS	0,59	5	$ 44.790.810,00	0,46	0,19	2,7
9	830140289	MECTRONICS S.A.	0,51	2	$ 15.656.715,00	0,23	0,11	14,64
10	860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	0,5	3	$ 66.139.748,00	0,18	0,09	14,55
11	860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	0,48	2	$ 12.196.349,00	0,47	0,24	4,17
12	890300225	COEXITO SAS	0,44	3	$ 219.399.232,00	0,25	0,14	10,33
13	890305202	CORGIL SAS	0,59	2	$ 4.140.470,00	0,32	0,13	2,67
14	890322484	FILTROS Y FILTROS SAS	0,62	1	$ 1.894.351,00	0,29	0,11	2,94
15	900036347	KAL TIRE MIINIG SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	0,48	3	$ 20.674.426,00	0,51	0,27	7,82
16	900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	0,59	2	$ 50.617.782,00	0,49	0,2	8,44
17	900395628	FILT CHEVROLET SAS	0,55	2	$ 984.290,00	0,23	0,11	INDETERMINADO
18	900493066	AUTODICOL SAS	0,59	2	$ 18.752.428,00	0,46	0,19	1,43
19	900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA	0,69	1	$ 17.087.919,00	0,32	0,1	172,15
20	900899128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	0,49	2	$ 15.789.583,00	0,35	0,18	16,69
21	901028235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	0,55	2	$ 27.948.010,00	0,14	0,06	10,52
22	901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S.	0,69	1	$ 13.572.041,00	0,64	0,19	15,86

"

N°	NIT	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	IND LIQUIDEZ (ACT CTE/PAS CTE)	K TRABAJO (ACT CTE-PAS CTE)	ROE (UTIL OPER/PATRIMONIO)	ROA (UTIL OPER/TOTAL ACTIVO)	COBERTURA DE INTERESES (UTIL OPER / GASTOS FINANCIEROS)
23	800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	0,39	2	$ 3.429.597,00	0,32	0,2	3,6
24	800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	0,53	2	$ 8.096.060,00	0,27	0,13	4,48
25	800016957	AMORTIAUTOS SAS	0,56	2	$ 273.452,00	0,22	0,1	
26	800021210	RENOALIADOS LTDA	0,48	2	$ 461.379,00	0,36	0,19	13,01
27	800047904	IMPARLUJOS LTDA	0,4	2	$ 1.895.256,00	0,52	0,31	1,99
28	800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA LTDA	0,4	6	$ 5.551.768,00	0,07	0,04	INDETERMINADO
29	800055730	INDUFAROS S.A.	0,4	2	$ 9.473.271,00	0,4	0,24	5,81
30	800061347	TRES MUELLES SAS	0,66	1	$ 719.952,00	0,35	0,12	1,81
31	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	0,35	2	$ 13.244.849,00	0,1	0,07	1,99
32	800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	0,44	3	$ 7.531.087,00	0,23	0,13	3,84
33	800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	0,52	2	$ 7.215.561,00	0,13	0,06	1,5
34	800095007	IMPORTADORA NIPON	0,72	1	$ 12.332.022,00	0,27	0,08	3,42
35	800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	0,62	1	$ 1.118.703,00	0,31	0,12	INDETERMINADO
36	800118951	INTERDIESEL SAS	0,42	2	$ 1.588.690,00	0,17	0,1	1,72
37	800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	0,49	4	$ 1.333.218,00	0,23	0,12	INDETERMINADO
38	800130324	DISCAMARGO SA	0,65	6	$ 4.361.973,00	0,34	0,12	7,2
39	800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	0,48	2	$ 1.682.824,00	0,33	0,17	3,71
40	800145360	CIPARCOL S A S	0,56	3	$ 2.052.617,00	0,24	0,11	1,29
41	800147079	AMERICAN MACK SAS	0,46	3	$ 3.916.619,00	0,2	0,11	2,77
42	800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	0,48	2	$ 1.793.778,00	0,16	0,08	INDETERMINADO

"

N°	NIT	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	IND LIQUIDEZ (ACT CTE/PAS CTE)	K TRABAJO (ACT CTE-PAS CTE)	ROE (UTIL OPER/PATRIMONIO)	ROA (UTIL OPER/TOTAL ACTIVO)	COBERTURA DE INTERESES (UTIL OPER / GASTOS FINANCIEROS)
43	800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	0,62	2	$ 305.002,00	0,34	0,13	INDETERMINADO
44	800178801	ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	0,6	3	$ 3.167.400,00	0,48	0,19	3,94

Para fijar los indicadores financieros y organizacionales se tomó una muestra representativa de datos de empresas cuya actividad está relacionada al objeto de este proceso, y los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes

METRICAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZ COB INTERESES	K TRABAJO	(ROE)	(ROA)
PROMEDIO	2,48	0,53	9,87	100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DEL PROCESO	0,31	0,14
MENOR V.	1,00	0,35	1,29		0,07	0,04
MAXIMO V.	9,00	0,72	172,15		0,64	0,31
MEDIANA	2,00	0,54	3,52		0,30	0,12

Con la información arrojada del estudio el comité económico estructurador para fijar los indicadores financieros es este caso para la Liquidez, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo se utiliza la métrica **Menor Valor**, mientras que para el Endeudamiento la métrica **Máximo Valor,** la escogencia de estas métricas garantizaría una mayor participación y pluralidad de empresas que manejen un muslo financiero optimo, esto con el fin de evitar poner en riesgo el presupuesto de la Entidad y la buena ejecución del mismo en términos financieros

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PLENAS

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA		
ACTIVIDAD CIIU 4 REV. 4520 4530		
CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024		
INDICADOR FINANCIERO	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
Índice de liquidez mayor o igual	1,00	MENOR VALOR
Índice de Endeudamiento menor o igual	72%	MAYOR VALOR
Índice de Cobertura de Intereses mayor o igual	1.29	MENOR VALOR
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
Índice Rendimiento sobre Patrimonio mayor o igual	0,07	MENOR VALOR
Índice Rendimiento sobre activo mayor o igual a	0,04	MENOR VALOR

Adicionalmente la administración en aras de blindar el proceso financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos exigirá en sus pliegos de condiciones los siguientes indicadores así:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR DE REFERENCIA
Capital de Trabajo mayor o igual	100% VTPA*

*** VTPA:** Valor total del presupuesto asignado de la vigencia actual.

INDICADORES FINANCIEROS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Dando Aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipyme en el sistema de compras públicas**, adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, para el presente proceso se dará aplicación a los aspectos 3. Índices de capacidad financiera y 4. Índices de capacidad organizacional, para lo cual se establece la diferencia en un 20% por debajo del resultado arrojado por la muestra así:

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA		
ACTIVIDAD CIIU 4 REV. 4520 4530		
CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024		
INDICADOR FINANCIERO	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
Índice de liquidez mayor o igual	1,00	MENOR VALOR
Índice de Endeudamiento menor o igual	72%	MAYOR VALOR
Índice de Cobertura de Intereses mayor o igual	1.00	MENOR VALOR
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
Índice Rendimiento sobre Patrimonio mayor o igual	0,05	MENOR VALOR
Índice Rendimiento sobre activo mayor o igual a	0,04	MENOR VALOR

Adicionalmente la administración en aras de blindar el proceso financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos exigirá en sus pliegos de condiciones los siguientes indicadores así:

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR DE REFERENCIA
Capital de Trabajo mayor o igual	80% VTPA*

*** VTPA:** Valor total del presupuesto asignado de la vigencia actual.

19. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026".

20. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer y cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[78]Servicios de transporte, almacenaje y correo	[18] Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	[15] Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	[01] Servicio de pintura o reparación de carrocería de vehículos
				[02]Reparación de transmisión
				[07] Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
				[08] Mantenimiento y reparación de camiones pesados

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel CLASE**.**

21. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas estipuladas para el presente proceso de contratación se encuentran publicadas en documento independiente en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii junto al estudio previo y el anexo al proyecto de pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la cantidad de los ítems a contratar.

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

En el **ANEXO No. 02– ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, se encuentra relacionada la necesidad a contratar, el cual será cargado junto a los demás documentos del presente proceso.

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente, considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas para tal fin, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los ítems, refiérase a repuestos y servicios.

".

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
1	DISPONIBILIDAD DE LOS REPUESTOS E INSUMOS	El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad de los repuestos, insumos, herramientas y mano de obra requeridos para el presente proceso con el fin de realizar los mantenimientos dentro del plazo de ejecución del contrato. Nota: En el caso de requerirse uno o varios certificados de uso final, el contratista debe informar el país de origen de los bienes, por lo tanto este debe ser solicitado máximo cinco días después del acta de aprobación de póliza por parte del ordenador del gasto, para lo cual debe anexar, solicitud dirigida al ordenador del gasto y firmada por quien suscriba el contrato, así mismo, se debe anexar factura proforma (el trámite de certificado tiene una duración de 25 a 30 días hábiles ante comando ejercito). Lo anterior, teniendo en cuenta que el Certificado de Uso Final en el sector defensa se utiliza para verificar y asegurar que los bienes, servicios o equipos adquiridos por el sector defensa a través de un contrato estatal, sean utilizados únicamente para los fines militares o de seguridad nacional declarados, para ayudar a evitar la desviación o uso indebido de estos recursos.
2	CERTIFICADO DE OFERENTE	El oferente junto con su oferta, en documento independiente debe certificar que cumplirá con la calidad, cantidad, oportunidad y las especificaciones técnicas exigidas del presente proceso.
3	CERTIFICADO REPRESENTANTE EMPRESA	El oferente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario tendrá la disponibilidad de nombrar a un representante de la empresa quien atenderá los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe certificar junto con su oferta que, de resultar adjudicatario, garantizará la prestación del servicio en las instalaciones del batallón de apoyo directo No. 2 (BAMAD 2), ubicado en Tolemaida-Cundinamarca.
5	CERTIFICADO COSTOS Y GASTOS	El oferente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario, se compromete a garantizar el servicio haciéndose responsable de todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, durante la ejecución del contrato.
6	CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES	El contratista, en el momento en el cual se encuentre dentro de las instalaciones deberá cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, para conocer estos, en los tres (3) días hábiles a partir del inicio del servicio, debe solicitar y realizar una reunión con el área de gestión ambiental. - Si se llega a generar residuos peligrosos como gasolina, aceites hidráulicos usados, trazas de hidrocarburos, grasas, refrigerantes, los envases que los contengan y estopas impregnadas con estos durante el mantenimiento, el contratista debe realizar la disposición final de los residuos peligrosos con entidades avaladas por la Autoridad Ambiental

"

		- El contratista será el único responsable de la disposición final de la totalidad de los residuos generados, sean peligrosos, especiales, aprovechables o no aprovechables, de los cuales debe hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normativa vigente, aportando en todo caso, los respectivos certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final al supervisor del contrato.
7	CRITERIOS SG-SST	El oferente junto con su oferta debe certificar mediante manifestación escrita que de resultar adjudicatario del presente proceso: Contará con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio, el cual debe estar equipado con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, así mismo el contratista será responsable de suministrarlos y de verificar que el personal les del uso correcto. - El oferente debe certificar la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 para ello debe aportar copia de la política de SST, matriz de identificación de peligros firmada por el representante legal. -El oferente debe entregar con su oferta el radicado del SG-SST ante el Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo correspondiente al año 2025, dando cumplimiento a la circular 00009 del 22 de enero de 2025, mediante la cual todas las empresas y entidades destinatarias deben registrar la autoevaluación de estándares mínimos correspondiente al año 2025 en el Sistema General de Riesgos Laborales dentro del periodo comprendido entre el 03 de febrero al 28 de marzo de 2026. - El oferente deberá acreditar que se encuentra certificado en la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, debidamente soportada bajo certificación firmada por la ARL el cual acredite calificación ACEPTABLE (superior al 85%) en el SG-SST. - El reporte de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST 2026 (correspondiente a la gestión 2025) inicia el 1 de marzo de 2026 y es obligatorio para todas las empresas en Colombia bajo la Circular 027 de 2026. - Entregar actualizada la Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada.
8	CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 1407 DEL 2018 Y 1342 del 2020	El oferente nacional o extranjero deberá aportar certificado de gestión ambiental post consumo de residuos de envases y empaques individual o colectivo (en calidad de vinculado) vigente, a nombre del oferente o de los fabricantes de los productos, debidamente radicado en la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA), según resolución 1407 de 2018 modificada por la resolución 1342 del 2020 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Nota: En el evento que se presente como Consorcio Unión Temporal o Figura Asociativa, cada uno de los integrantes debe aportar este certificado con las condiciones anteriormente descritas.

"

9	MANTENIMIENTO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario realizará los respectivos mantenimientos objeto del presente proceso de selección en la unidad establecida; si por algún caso se requiere de algún procedimiento más especializado que invoque el traslado de algún componente y/o subsistema fuera de las instalaciones del EJERCITO NACIONAL (BAMAD2), los costos asociados con dicho procedimiento, deberán ser asumidos por el contratista, al igual, que será el responsable de la seguridad de los mismos, durante todo el proceso por cualquier situación que revista incidencia sobre el estado de estos durante la salida de las instalaciones el oferente deberá aportar manifestación juramentada en la que declare tal condición y lo siguiente: 1. El desmontaje, montaje e instalación del motor y/o transmisión debe ser realizado por parte del personal técnico perteneciente al Ejército Nacional (BAMAD2), previa coordinación con el supervisor del contrato y disponibilidad de personal técnico para tal fin; asimismo, la empresa contratista deberá asumir el costo de mantenimiento y/o reparación del puente grúa utilizado para esta actividad llegado el caso de sufrir un daño durante su operación en el mantenimiento de los vehículos a intervenir objeto del contrato. 2. El contratista deberá emitir un diagnóstico y/o informe técnico que evidencien la falla del elemento mecánico acompañado registro fotográfico.
		3. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras y/o dilataciones injustificadas. 4. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato con todos los soportes que corresponda. 5. Al culminar el respectivo mantenimiento el contratista deberá entregar la orden de servicios y/o mantenimiento de cada sistema con la descripción total de lo realizado (mantenimientos, cambio de partes, etc.) firmado por el Ingeniero y el tecnólogo y/o técnico profesional exigido y aportado en la propuesta el cual debe ser entregado al supervisor de contrato como soporte.
10	CERTIFICADO DE NUEVOS	El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que los repuestos e insumos y/o elementos y/o piezas y/o partes a suministrar para los servicios cumplirán con los estándares de calidad, deben ser NUEVOS, NO DEBEN SER USADOS, NI REPOTENCIADOS, NI REMANUFCTURADOS y entregados en su empaque y etiqueta.
11	CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que los vehículos a mantener mediante el presente proceso serán atendidos de manera preferencial con relación a otros contratos particulares o de otras entidades públicas.
12	TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que tendrá disponible para la ejecución de los mantenimientos, las herramientas y el personal necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato.

		Garantizado el transporte de todos los materiales, personal y equipos hasta el lugar de ejecución en coordinación con el Supervisor del Contrato; hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del presente proceso. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.
13	CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	El proponente deberá acreditar junto con su oferta, en documento independiente el compromiso con la MDN-EJC-CENAC TOLEMAIDA, que desde la iniciación y hasta la entrega definitiva de los servicios, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos y elementos de protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. Acatando todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.
14	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por la ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.
		El proponente asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
15	DISPOSICION TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA	El proponente junto con su oferta deberá CERTIFICAR que cuenta con todo el Personal técnico Idóneo, medios logísticos, herramientas y equipos para la realización del mantenimiento en el plazo de ejecución establecido.
16	COORDINACIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES	El oferente junto con su oferta debe entregar certificación en la cual se compromete a coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 3 días hábiles con anterioridad de iniciar visitas y trabajos para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar la siguiente información del personal así: • Datos personales del personal que ingresa • Datos de los vehículos que ingresan • Antecedentes penales del personal Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será mostrado y revisado a diario en el puesto de control o guardia principal del Fuerte Militar Tolemaida, previa coordinación con el supervisor del contrato.

"

17	CERTIFICACION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y BANCO DE PRUEBAS PARA AUTOPARTES	El proponente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con los equipos especializados y bancos de pruebas para realizar las reparaciones necesarias de las Autopartes como transmisiones y motores, previa coordinación y autorización del Supervisor del contrato para el retiro de las autopartes fuera de las Instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida.
18	GARANTIA TECNICA	El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más, para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 3. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 6 meses más. 4. Para repuestos, como mínimo un año de garantía sobre la pieza o repuesto cambiado. 5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete con el MDN-Ejército Nacional - CENACTOL
19	TERMINO RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA	El término de respuesta de la garantía técnica deberá realizarse en un tiempo no mayor a (15) días hábiles si la parte, pieza o repuesto es adquirido en el exterior; y en un tiempo no mayor a (5) días hábiles si es adquirido en el país, contados a partir de la notificación escrita realizada por el supervisor del contrato. El incumplimiento de estos plazos acarreará las sanciones correspondientes. Nota1: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.

Nota: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo con el ANEXO No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANTIDAD	FORMACION Y EXPERIENCIA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	1	Formación profesional: Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Automotriz y/o Ingeniero Eléctrico Automotriz, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.

"

		Experiencia general: Deberá tener más de cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.
		Experiencia Específica: Deberá tener experiencia mínima de tres (03) años como director y/o gerente y/o supervisor de proyecto de servicios de mantenimiento en automotores.
TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO Y/O INGENIERO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES Y/O MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y/O ELECTROMECÁNICO Y/O MECATRÓNICO(A) Y/O ELECTRÓNICO Y/O AFINES	1	Técnico profesional y/o tecnólogo y/o ingeniero en mantenimiento eléctrico y/o electrónico en automotores y/o mecatrónica automotriz y/o electromecánico y/o mecatrónico(a) y/o electrónico y/o afines, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.
		Experiencia General: Deberá tener más de cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la obtención del título que lo acredite con la formación académica.
		Experiencia Específica: Dos (02) años, en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores con capacidad para diagnosticar y corregir fallas correspondientes, correctivo de los componentes, como sensores y actuadores de vehículos automotores, acreditados
		Mediante las respectivas certificaciones, donde demuestre tal condición.
TECNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO Y/O INGENIERO, EN MECÁNICA(O), Y/O ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ Y/O ELECTROMECANICO.	1	Técnico profesional y/o tecnólogo y/o ingeniero, en mecánica(o), y/o electricidad automotriz y/o electromecánico, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.
		Deberá además contar con formación y/o cursos y/o especialidades especifica en: REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONDO, TRANSMISIONES ALLISON Y MOTOR CUMMINS certificados emitidos por instituciones avaladas por el MEN o por los fabricantes de vehículos y/o fabricantes de la OTAN.
		Experiencia General: Deberá tener más de cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la obtención del título que lo acredite con la formación académica.
		Experiencia Especifica: Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento de aires acondicionado y/o refrigeración para vehículos, los cuales serán acreditados mediante las respectivas certificaciones donde se demuestre tal condición.

"

DOCUMENTACIÓN PERSONAL MINIMA REQUERIDA	1	Así mismo deberá aportar la siguiente documentación: • Copia de la cedula de ciudadanía. • Copia del diploma de pregrado y/o tecnólogo y/o técnico profesional • Copia de los diplomas y/o certificaciones de las capacitaciones y/o cursos y/o especialidades correspondientes, certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o fabricantes de la OTAN. • Copia de la Tarjeta y/o Matricula Profesional del Consejo o Entidad que los rige o regula la actividad y/o profesión (cuando aplique de acuerdo con la norma). • Certificado de vigencia y antecedentes y/o validez de la Matricula Profesional emitido por el Consejo o Entidad que los rige o regula la actividad y/o profesión con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso (cuando aplique de acuerdo con la norma). • Copia de certificaciones de experiencia (No se aceptan auto-certficaciones). • Carta de compromiso o disponibilidad en la cual manifiesta que se compromete a prestar sus servicios en las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
		Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener las misma formación y experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta.

EXPERIENCIA REQUERIDA

".

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	1	Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia técnica específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: La experiencia debe de ser acreditada mediante certificaciones y/o copia de contratos recibidos a entera satisfacción ejecutados o liquidados con entidades privadas o del estado, cuyo objeto sea igual y/o similar a "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS", cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto asignado, para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos (cuando aplique). Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. (No se admiten los subcontratos). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 2) Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. 3) Objeto del contrato. 4) Valor del contrato. 5) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) 6) Acta de recibido a satisfacción firmada por el contratante y el contratado

".

		Deberán aportarse las certificaciones y/o contratos que se harán valer como experiencia. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. La CENACTOL, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA el cambio del personal que presentó inicialmente, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el estudio y pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

22. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto será hasta el ***28 de agosto de 2026,*** plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"

EJEUCION: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista, de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*" y Suscripción ACTA DE INICIO.

LEGALIZACION: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones del HANGAR DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS BAMAD2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo, Cundinamarca.

24. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a facturación presentada por el contratista, previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE SERVICIOS. La factura electrónica deberá ser cargada por el contratista en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda, para ser aprobada por parte del supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.
NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.
NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023.

NOTA 6: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52 .

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #$15-01-03-068; Numero Contrato "xxxxx"; andres.corrales@ejercito.mil.co.

25. MONEDA DEL CONTRATO:

Pesos colombianos

".

26. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato y constituir las pólizas
b) Realizar los respectivos mantenimientos conforme a lo adjudicado por el presente Contrato.
c) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
d) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
e) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
f) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
g) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
h) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
i) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
j) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
k) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC TOLEMAIDA** o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.
l) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
m) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el **MDN – EJC – CENAC TOLEMAIDA**, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
n) Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
o) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar.
p) Cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
q) Presentar la facturación correspondiente al ante el **MDN – EJC– CENAC TOLEMAIDA.**
r) **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y servicios contratados.
s) Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA según el formulario suministrado en la propuesta.
t) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

"

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE "MDN – EJC – CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

a) **El MDN – EJC – CENAC TOLEMAIDA** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a la **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** establecida en este documento.
b) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".
c) o la que la modifique.
d) Verificar la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
e) Velar por el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones contraídas.
f) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de **EL CONTRATISTA**.
g) Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
h) Las demás que establezca la Ley.

27. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL"**

28. ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIO RELACIONADOS CON EL PROCESO

Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios, a saber: i) «el análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», ii) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y iii) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. En aplicación de estos criterios, corresponde a la entidad estatal determinar en los respectivos pliegos de condiciones o documentos equivalentes, la metodología conforme con la cual se asignará el puntaje correspondiente por apoyo a la industria nacional.

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

MANO DE OBRA

".



29. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- El Código Civil
- El Código General del Proceso
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

LEYES

- Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional. "por la cual se dictan medidas sanitarias"
- La Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos"
- La Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1437 de 2011- "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 "por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 de 2020 "por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia"

".

- Ley 2080 de 2021 "por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción."
- Ley 2160 de 2021 "por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007"
- Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley Estatutaria 2097 de 2021 "por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS

- Decreto Ley 2811 de 1974 – Código de Recursos Naturales, Renovables y Protección al Medio ambiente
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti trámites"
- Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 374 de 2021 "Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
- Decreto 375 de 2021 "Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parle 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Artículo 41 de la Ley 1955 de 1019 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. el parágrafo transitorio 1 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6. así como el parágrafo transitorio del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional para que los proponentes acrediten el mejor indicador de organización al menos últimos años con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 2295 de 2023 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."
- Decreto 0199 de 2024 "por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación."
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."

".

- Decreto 0199 de 2024 "por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2025 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación."

RESOLUCIONES

- Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 4130 de 2022 del 16 de junio de 2022 manual de contratación Ministerio de Defensa
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre del 2023 manual de contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

CIRCULARES

- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos

DIRECTIVAS

- Directiva Presidencial No. 2 de 2023, "Directrices de austeridad hacia un gasto publico eficiente"

MANUALES Y GUIAS

- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
- Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.

30. JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas para **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026"**, atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(…)*
>
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*

".

> ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".*

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($498.902.075,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3426 de fecha 31 de enero de 2026** expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA". Por el rubro presupuestal A A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), Recurso 10 CSF. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*" Decreto 1082 de 2015, e*l cual reza:*

> *"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> *4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".*

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran

".

consignados en el texto del anexo al pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

31. NORMATIVIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES

MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, los interesados deben manifestar su intención de participar en el proceso.

La manifestación de interés en participar en este proceso es un requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación de interés se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Los posibles oferentes interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía manifestarán su interés, para lo cual deben surtir el procedimiento en la plataforma SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERESES

La manifestación de interés se realizará en los términos y condiciones del SECOP II, Para la manifestación de interés el oferente se puede tener en cuenta "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II" publicada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior no se permitirá manifestación de interés allegadas en otros medios.

RECHAZO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

No se aceptarán las manifestaciones de interés enviadas vía fax, correo electrónico excepto cuando se presente indisponibilidad en la plataforma SECOP II, se admitirá la recepción de la manifestación de interés al correo electrónico que se indicara dentro del presente pliego de condiciones. Esta circunstancia constituye causal de rechazo, al igual que la presentación extemporánea de las mismas, es decir, por fuera del término previsto en el cronograma.

La manifestación de interés en participar es un requisito para la presentación de la respectiva oferta. Si el proponente no presenta manifestación de interés en participar en el proceso, su propuesta será rechazada.

LA ENTIDAD NO REALIZARA SORTEO DE OFERENTES

En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de diez (10), la Administración dando aplicabilidad numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, CONTINUARA EL PROCESO CON LOS OFERENTES QUE ENVIARON MANIFESTACIÓN DE INTERES, es decir, **NO REALIZARA SORTEO.**

32. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "**Convocatorias limitadas a Mípyme"**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor DE **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($498.902.075,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS,** así las cosas, es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo

":

menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán **acreditar como mínimo un año de existencia**, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

".

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL TOLEMAIDA expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

".

Las MPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo al presupuesto del presente proceso, se podrá limitar a MIPYMES NACIONALES.

33. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre del 2025, Por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($498.902.075,00),** bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, recurso 10 CSF, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3426 de fecha 31 de enero de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DISPONIBLE
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALCIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	BAMAD 2	100%	498.902.075,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

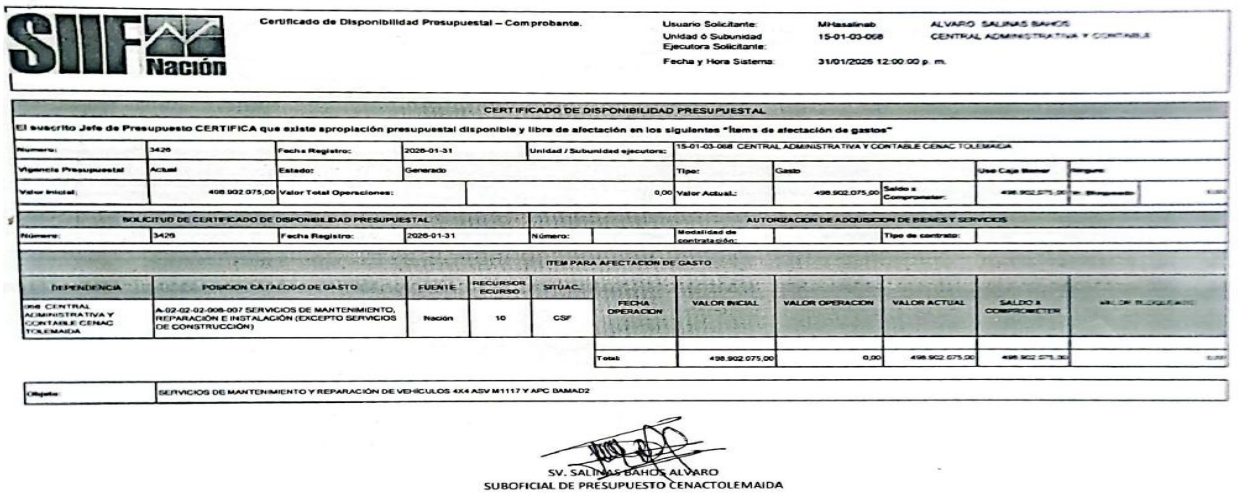

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHassalinab — ALVARO SALINAS BAHOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-068 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 31/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3426	Fecha Registro:	2026-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Use Caja Menor	Rengión
Valor Inicial:	498.902.075,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	498.902.075,00	Saldo x Comprometer:		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3426	Fecha Registro:	2026-01-31	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	498.902.075,00	0,00			

Objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS 4X4 ASV M1117 Y APC BAMAD2

SV. SALINAS BAHOS ALVARO
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

NOTA 1: Este documento será anexado como documento independiente a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II

34. ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR del 25 de septiembre de 2025, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

De acuerdo a los antecedentes, La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2025, se llevó a cabo la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS 4X4 ASV M1117 Y APC 4X4 PEGASO A CARGO DEL BAMAD2, por medio del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No 078-SAMC-CENACTOLEMAIDA-2025: cuyo objeto fue **SERVICIO DEMANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV M-1117 GUARDIAN Y ASV APC4x4 PEGASO (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGOS DEL BAMAD2 VIGENCIA 2025.**y , el cual fue adjudicado a la empresa **NOVAMEK S.A.S,** con NIT: 900491956 -6,- **CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO No. 076- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA–2025** por la cuantía **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (479.713.533,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS** proceso del cual se tomarán los valores de referencia para el análisis de precios históricos de aquellos ítems que tienen iguales técnicas adicionales a las solicitadas en la necesidad de la presente vigencia 2025.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIO HISTÓRICO

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Por tanto, se hace la proyección con el IPC de la vigencia inmediatamente anterior, según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2025 es del 5,10%.

".

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	0,27	5,10	5,10

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de Enero de 2026

NOTA: *Los valores históricos, serán utilizados para equilibrar los precios presentados en las cotizaciones con el fin ajustar los valores a los precios reales del mercado y garantizar un equilibrio económico entre las partes que intervienen en el proceso, es decir la entidad y los oferentes.*

Del total de ítems de la necesidad solicitada en el plan de necesidades se puede establecer que el 100% de la necesidad cuenta con precio histórico de referencia, valores que serán utilizados para la determinación de los precios de referencia del presente proceso.

- *El análisis de precios históricos será reflejado en el documento adjunto denominado "**ANALISIS DE PRECIOS** donde se anexará **PRECIOS HISTORICOS, COTIZACIONES Y PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA**", Debido que el presente proceso cuenta con 425 ítems.*

Nota: De conformidad con lo recomendado por Colombia Compra, donde indica que "*Cuando el número de bienes y servicios a adquirir supere los cien ítems (100), cree una pregunta tipo lista de precios con un ítem (1) por el valor total de la oferta y solicite a través de "requerir evidencia" un documento anexo con el detalle de la oferta para cada uno de los bienes y servicios a adquirir*". (Lo subrayado es por la entidad). La CENAC regional Tolemaida realizará la solicitud de la oferta económica en un archivo anexo al proceso.

PRECIOS DE MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021 "Estudios y documentos previos" señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del presente proceso.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto oficial asignado, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, mediante el evento No. **SIP-014-CENACTOL-VIGENCIA 2026** en la plataforma transaccional SECOP II para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2026**". con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

".

.

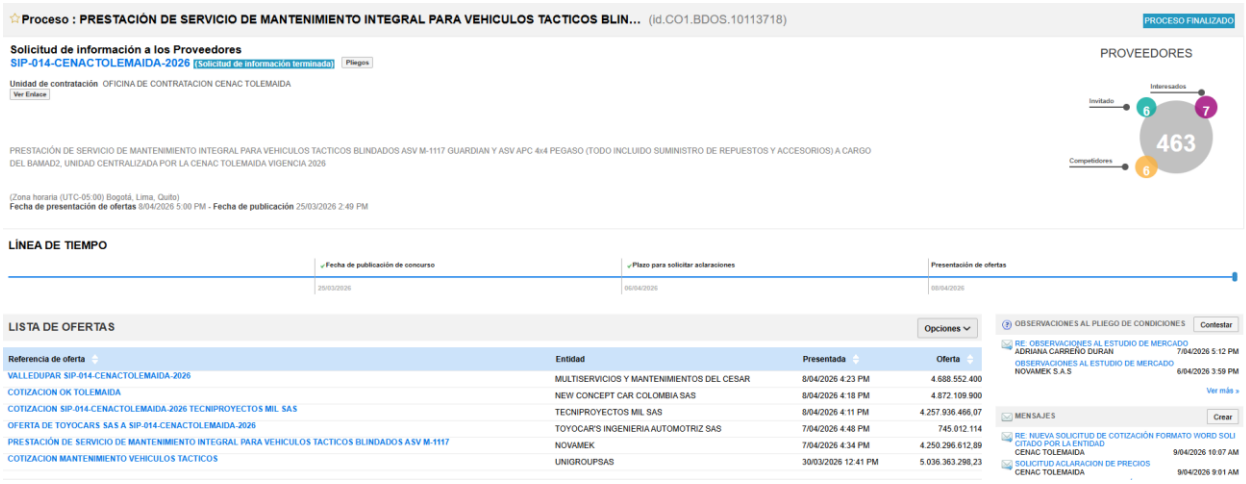

Se observan (463) posibles proveedores que podrían cumplir con el objeto del presente proceso de los que se recibieron SEIS (06) cotizaciones por medio de la plataforma Secop II.

NOTA 1: En concordancia con la normatividad vigente y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, las solicitudes de cotizaciones para el estudio de mercado se gestionaron a través de la plataforma del SECOP II y durante un lapso de tiempo para observar la solicitud de cotización, con este plazo se garantiza y da cumplimiento a la guía de competencia en las compras públicas de CCE numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando, diálogos abiertos con proveedores diferentes que pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra, a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio

AVAL DE LAS COTIZACIONES Y VERIFICACIÓN RÚES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

No	EMPRESA	NIT / CC	MEDIO	FECHA DE COTIZACION	AVAL	FECHA DE AVAL TÉCNICO
1	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S	NIT:901.060.200-1	SECOP II	08/04/2026	CUMPLE	10/04/2026
2	NEW CONCEPT CAR COLOMBIA SAS	NIT:901384161-3	SECOP II	08/04/2026	CUMPLE	
3	TECNIPROYECTOS MIL SAS	900594774-5	SECOP II	08/04/2026	CUMPLE	
4	UNIVERSAL GROUP SAS	900.955.516-1	SECOP II	30/03/2026	CUMPLE	
5	NOVAMEK S.A.S	900.491.956-6	SECOP II	07/04/206	CUMPLE	

".

6	TOYOCASR INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	800.240.740-3	SECOP II	07/04/2026	CUMPLE	

El comité técnico estructurador mediante documento No. 202697010734143 del 10 de abril de 2026, avala seis (06) cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO NO 2

Al contestar, cite este número

Radicado N° **202669701073414 3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COLOG-BRLOG2-BAMAD2-S3-29.25

Nilo, Cundinamarca, 10 de Abril 2026

Señor Teniente Coronel
HERSON ANDRES PINZON GARCIA
Comandante Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No 2.
Gerente del Proyecto **SAMC-077-CENACTOLEMAIDA-2026**
Fuerte Militar de Tolemaida

Asunto: Aval de cotización proceso **No. SAMC-077-CENACTOLEMAIDA-2026**.

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No 2 y Gerente de Proyecto, el aval técnico correspondiente al proceso **No. SAMC-077-CENACTOLEMAIDA-2026**, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS ASV (TODO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) A CARGO DEL BAMAD2, PARA LA VIGENCIA 2026.", posterior a la presentación de las cotizaciones en la plataforma SECOP II, por los interesados en participar del proceso así:

EMPRESA	NIT	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBIO LA COTIZACIÓN	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	FECHA DEL AVAL TÉCNICO
UNIVERSAL GROUP AS SAS	900.955.516-1	SECOP II	30-03-2026	10-04-2026
NOVAMEK S.A.S	900.491.966-5	SECOP II	07-04-2026	
TOYOCAR´S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ SAS	800.240.740-3	SECOP II	07-04-2026	
TECNIPROYECTOS MIL SAS	900594774-5	SECOP II	08-04-2026	
NEW CONCEPT CAR COLOMBIA SAS	901384161-3	SECOP II	08-04-2026	
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S	901.060.200-1	SECOP II	08-04-2026	

CONCLUSION

Revisada la información de las cotizaciones allegadas, el comité técnico estructurador concluye que estas cumplen con los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico solicitadas, por lo cual se considera procedente su continuidad dentro del correspondiente estudio de mercado.

Respetuosamente,

CP. Campo Mosquera Sebastian
Comité Técnico Estructurador

TE. Landines Ospina Haneidy Natalia
Comité Técnico Estructurador

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA verifica las empresas cotizantes en la gran central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional.

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S NIT:901.060.200-1

".





NEW CONCEPT CAR COLOMBIA SAS NIT:901384161-3



".



TECNIPROYECTOS MIL SAS NIT 900594774-5





"

UNIVERSAL GROUP SAS NIT 900.955.516-1



UNIVERSAL GROUP AS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900955516 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2605109

Fecha de Matrícula
2015/08/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/05
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/05
Emprendimiento Social
N



UNIVERSAL GROUP AS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4661
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4690
Comercio al por mayor no especializado



UNIVERSAL GROUP AS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4661
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4690
Comercio al por mayor no especializado

".

NOVAMEK S.A.S NIT 900.491.956-6



NOVAMEK S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900491956 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2165731

Fecha de Matrícula
2011/12/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

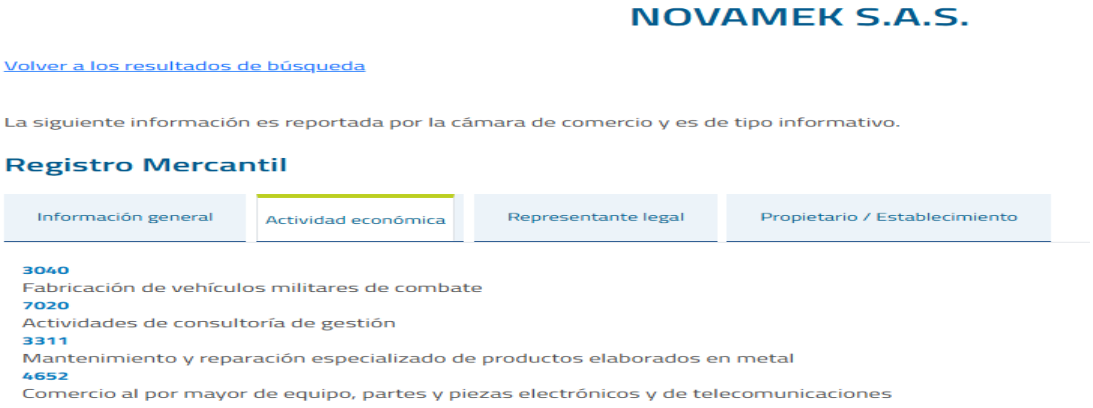

NOVAMEK S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3040
Fabricación de vehículos militares de combate
7020
Actividades de consultoría de gestión
3311
Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

TOYOCARS
INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS NIT 800.240.740-3



TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
TOYOCARS SAS
Identificación
NIT 800240740 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
609842

Fecha de Matrícula
1994/08/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/19
Emprendimiento Social
N

".



Nota: *Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercado, según lo contemplado en la Ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.*

…Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021 "Estudios y documentos previos" señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, así:

El presente análisis de precios se fundamenta en un estudio de mercado, para el cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas mediante la plataforma SECOP II. Las cuales se encuentran avaladas técnicamente.

.



COMPARACION DE COTIZACIONES

PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION
3.975.045.131,86	4.473.244.433,01	1.614.256.376,88	41%

Tras la recepción de las seis (06) cotizaciones recibidas a través de la plataforma **SECOP II**, se procedió a su revisión técnica y económica. Durante este análisis se identificó que la propuesta presentada por la firma **TOYOCASR INGENIERÍA AUTOMOTRIZ SAS (NIT 800.240.740-3)** presenta una dispersión superior al 100% respecto al rango de mercado, situación que fue objeto de requerimiento de aclaración durante el evento de cotización.

Dado que el oferente no allego justificación a los precios ofertados, el comité económico decidió excluir dicha propuesta del estudio comparativo, con el fin de garantizar un análisis representativo y confiable del mercado.

En consecuencia, el análisis se estructuró con base en cinco (05) de las seis (6) cotizaciones allegadas, las cuales mostraron coherencia en sus valores y permitieron establecer un rango de referencia adecuado para la estructuración económica del presente proceso.

- Debido que el presente proceso cuenta con 425 ítems, los precios de mercado se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II, como documento adjunto denominado "***"ANALISIS DE PRECIOS "***en donde se listan los valores históricos y los **valores cotizados** por cada uno de los oferentes y su respectivo análisis.

Nota: De conformidad con lo recomendado por Colombia Compra, donde indica que "*Cuando el número de bienes y servicios a adquirir supere los cien ítems (100), cree una pregunta tipo lista de precios con un ítem (1) por el valor total de la oferta y solicite a través de "requerir evidencia"*

".
un documento anexo con el detalle de la oferta para cada uno de los bienes y servicios a adquirir". (Lo subrayado es por la entidad). La CENAC regional Tolemaida realizará la solicitud de la oferta económica en un archivo anexo al proceso.

IMPORTANTE: La Entidad se permite aclarar que los elementos cotizados para elaborar el estudio de mercado corresponden a repuestos originales, lo cual fue manifestado específicamente por los proveedores en cada cotización.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas por el comité técnico estructurador para cada uno de los ítems, se procede a identificar la dispersión existente entre los precios históricos y las cotizaciones, para ello el comité económico estructurador realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios históricos y los cotizados.
- PROMEDIO determinado entre los precios históricos y los cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios históricos y los cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios históricos y los cotizados.
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios históricos y los cotizados.
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR determinada entre los precios históricos y los cotizados.
- HISTÓRICO MAS EL IPC determinado con los precios históricos (2025)

El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la PROMEDIO.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el MENOR VALOR entre los precios históricos y los cotizados.
- Cuando la dispersión de los datos esta entre el 31% al 45% se establece como criterio la MEDIA ARMONICA entre los precios históricos y los cotizados.
- Cuando la dispersión de los datos esta entre el 46% al 60% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA entre los precios históricos y los cotizados.
- Cuando la dispersión de los datos esta entre el 60% al 90% se establece como criterio el PROMEDIO entre los precios históricos y los cotizados.

Cuando la dispersión de los datos es mayor al 90% se establece como criterio la MEDIANA entre los precios históricos y los cotizados.

De igual manera, la medida de tendencia se establece con el fin de determinar precios objetivos y justos para las partes, bajo la premisa de que todas las cotizaciones incluidas en el estudio de mercado fueron realizadas bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad. El valor se estableció con el fin de satisfacer la necesidad y facilitar la participación efectiva de proponentes (libre competencia).

35. PRECIOS DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico se establece los **PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO** según aplique

- Debido a que para el presente proceso cuenta con **425 ítems**, se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II, como documento adjunto denominado "**ANALISIS DE PRECIOS"** en donde se lista el precio de referencia

Todos los cálculos económicos están realizados bajo el parámetro de redondeo a dos decimales en Excel. El precio de referencia seleccionado se redondea a cero (0) decimales.

Con este análisis se concluye que el valor de referencia proyectado cumple con todos los principios de la contratación, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable. El valor se estableció con el fin de satisfacer la necesidad y facilita la participación efectiva de proponentes (competencia)

Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara en la ficha y/o norma técnica de los bienes a adquirir. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia establecidos para cada ítem o ítems que se encuentran en la tabla precios de referencia - Formulario Económico, los cuales incluye todos los impuestos, gastos, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega de los bienes en los lugares establecidos

NOTA 2: La propuesta económica es un requisito de carácter habilitante por lo cual se solicita diligenciar el Formulario Económico cargado en la plataforma del SECOP II

NOTA 3: La adjudicación se realiza por el total de los ITEMS y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrFAVORABLE
á superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 4: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. Ningún precio podrá ser menor o igual a cero pesos ($0,00), vacío o en blanco.

NOTA 5: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

NOTA 6: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.

De otra parte, el precio ofertado de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

".

Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas vigentes

36. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados para el presente proceso de acuerdo a los requerimientos de cada Unidad beneficiaria.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, por medio del cual "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se entenderá como emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

".

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

FORMA DE ACREDITACIÓN: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Puntaje adicional para obtener por cumplimiento de criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres

La UNIDAD EJECUTORA otorgará un puntaje adicional del cero punto VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten los requisitos del 8.1

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

37. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

".

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, que será verificado por la entidad a través de la plataforma del SECOP II, el cual debe estar **actualizado a año 2025**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES). La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

"

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

   El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible durante el término de traslado del informe de evaluación dando aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – (Cenac Regional TOLEMAIDA) aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato.

PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

".

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los consorcios o uniones temporales o sociedad futura se constituyen con el propósito de participar en un proceso de contratación o ejecutar un contrato estatal específico, **En SECOP II no deben usar una misma cuenta de proponente plural para participar en varios procesos de contratación. "Concepto** C-627 de 2024 de fecha 07 de octubre del 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente"

En la **plataforma SECOP II – creación de proponentes plurales- en documentos relacionados** debe estar anexado el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa y el documento consorcial, de constitución o promesa que se presente con la oferta debe tener las mismas condiciones del anexado en la plataforma transaccional.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

".

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO(CUANDO APLIQUE)

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejercito Nacional realizara e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar los antecedentes correspondientes.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

".

- **PERSONA NATURAL:** El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) donde conste el pago de su Seguridad Social y presentar la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del último mes anterior a la fecha de cierre (debidamente pagada) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 1: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.
Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que la empresa oferente y su representante legal, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC TOLEMAIDA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC TOLEMAIDA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*

En este formulario se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar el formulario de manera independiente.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "ANTISOBORNO"

".

En este formulario se certifica el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar el formulario de manera independiente.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario **"PACTO DE INTEGRIDAD"** destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar el formulario de manera independiente.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de la misma.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC TOLEMAIDA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC TOLEMAIDA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar el certificado de manera independiente.

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (FORMULARIO).

Los proponentes deberán anexar formulario, mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

"

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal la consulta se realizara a cada uno de sus miembros de manera independiente.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> *"(…) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (…)".*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal la consulta se realizará a cada uno de sus miembros y deberá allegar el formulario de manera independiente.

"

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO *"COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"*

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de la ejecución del contrato asume el presente "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal la consulta se realizara a cada uno de sus miembros de manera independiente.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS FORMULARIO

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario. El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal la consulta se realizara a cada uno de sus miembros de manera independiente.

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑO

En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal la consulta se realizara a cada uno de sus miembros de manera independiente.

Nota: La consulta se debe realizar a nombre del proponente o CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el proponente o representante legal de la empresa adjunte certificación de la certificación del REDAM. vigencia 3 meses.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de un (1) mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes, actualizado a diciembre 2024.

".

El Registro Único de Proponentes tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovará anualmente a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2, De lo contrario cesan los efectos del RUP, así las cosas se requiere que el acto de inscripción y renovación del RUP se encuentre en firme al momento del cierre del proceso contractual, de acuerdo al Concepto 480 de 2021 emitido por La Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRAT IVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del Decreto 1082 de 2015. DEBERA CONSTITUIRSE A FAVOR DE **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA CON NIT: 800.131.049-4.**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

".

El proponente acepta que El MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejercito Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 8 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, NUMERAL 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES que reza "En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".

DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2, mediante el cual acredite que las construcciones y adecuaciones a ejecutar cumplan con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN

"

1	DISPONIBILIDAD DE LOS REPUESTOS E INSUMOS	El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad de los repuestos, insumos, herramientas y mano de obra requeridos para el presente proceso con el fin de realizar los mantenimientos dentro del plazo de ejecución del contrato. Nota: En el caso de requerirse uno o varios certificados de uso final, el contratista debe informar el país de origen de los bienes, por lo tanto este debe ser solicitado máximo cinco días después del acta de aprobación de póliza por parte del ordenador del gasto, para lo cual debe anexar, solicitud dirigida al ordenador del gasto y firmada por quien suscriba el contrato, así mismo, se debe anexar factura proforma (el trámite de certificado tiene una duración de 25 a 30 días hábiles ante comando ejercito). Lo anterior, teniendo en cuenta que el Certificado de Uso Final en el sector defensa se utiliza para verificar y asegurar que los bienes, servicios o equipos adquiridos por el sector defensa a través de un contrato estatal, sean utilizados únicamente para los fines militares o de seguridad nacional declarados, para ayudar a evitar la desviación o uso indebido de estos recursos.
2	CERTIFICADO DE OFERENTE	El oferente junto con su oferta, en documento independiente debe certificar que cumplirá con la calidad, cantidad, oportunidad y las especificaciones técnicas exigidas del presente proceso.
3	CERTIFICADO REPRESENTANTE EMPRESA	El oferente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario tendrá la disponibilidad de nombrar a un representante de la empresa quien atenderá los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El oferente debe certificar junto con su oferta que, de resultar adjudicatario, garantizará la prestación del servicio en las instalaciones del batallón de apoyo directo No. 2 (BAMAD 2), ubicado en Tolemaida-Cundinamarca.
5	CERTIFICADO COSTOS Y GASTOS	El oferente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario, se compromete a garantizar el servicio haciéndose responsable de todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, durante la ejecución del contrato.
6	CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES	El contratista, en el momento en el cual se encuentre dentro de las instalaciones deberá cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, para conocer estos, en los tres (3) días hábiles a partir del inicio del servicio, debe solicitar y realizar una reunión con el área de gestión ambiental.
		- Si se llega a generar residuos peligrosos como gasolina, aceites hidráulicos usados, trazas de hidrocarburos, grasas, refrigerantes, los envases que los contengan y estopas impregnadas con estos durante el mantenimiento, el contratista debe realizar la disposición final de los residuos peligrosos con entidades avaladas por la Autoridad Ambiental
		- El contratista será el único responsable de la disposición final de la totalidad de los residuos generados, sean peligrosos, especiales, aprovechables o no aprovechables, de los cuales debe hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normativa vigente, aportando en todo caso, los respectivos certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final al supervisor del contrato.

"

7	CRITERIOS SG-SST	El oferente junto con su oferta debe certificar mediante manifestación escrita que de resultar adjudicatario del presente proceso: Contará con el personal idóneo y calificado para la prestación del servicio, el cual debe estar equipado con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, así mismo el contratista será responsable de suministrarlos y de verificar que el personal les del uso correcto. - El oferente debe certificar la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 para ello debe aportar copia de la política de SST, matriz de identificación de peligros firmada por el representante legal. -El oferente debe entregar con su oferta el radicado del SG-SST ante el Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo correspondiente al año 2025, dando cumplimiento a la circular 00009 del 22 de enero de 2025, mediante la cual todas las empresas y entidades destinatarias deben registrar la autoevaluación de estándares mínimos correspondiente al año 2025 en el Sistema General de Riesgos Laborales dentro del periodo comprendido entre el 03 de febrero al 28 de marzo de 2026. - El oferente deberá acreditar que se encuentra certificado en la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, debidamente soportada bajo certificación firmada por la ARL el cual acredite calificación ACEPTABLE (superior al 85%) en el SG-SST. - El reporte de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST 2026 (correspondiente a la gestión 2025) inicia el 1 de marzo de 2026 y es obligatorio para todas las empresas en Colombia bajo la Circular 027 de 2026. - Entregar actualizada la Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada.
8	CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 1407 DEL 2018 Y 1342 del 2020	El oferente nacional o extranjero deberá aportar certificado de gestión ambiental post consumo de residuos de envases y empaques individual o colectivo (en calidad de vinculado) vigente, a nombre del oferente o de los fabricantes de los productos, debidamente radicado en la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA), según resolución 1407 de 2018 modificada por la resolución 1342 del 2020 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Nota: En el evento que se presente como Consorcio Unión Temporal o Figura Asociativa, cada uno de los integrantes debe aportar este certificado con las condiciones anteriormente descritas.

"

9	MANTENIMIENTO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario realizará los respectivos mantenimientos objeto del presente proceso de selección en la unidad establecida; si por algún caso se requiere de algún procedimiento más especializado que invoque el traslado de algún componente y/o subsistema fuera de las instalaciones del EJERCITO NACIONAL (BAMAD2), los costos asociados con dicho procedimiento, deberán ser asumidos por el contratista, al igual, que será el responsable de la seguridad de los mismos, durante todo el proceso por cualquier situación que revista incidencia sobre el estado de estos durante la salida de las instalaciones el oferente deberá aportar manifestación juramentada en la que declare tal condición y lo siguiente: 1. El desmontaje, montaje e instalación del motor y/o transmisión debe ser realizado por parte del personal técnico perteneciente al Ejército Nacional (BAMAD2), previa coordinación con el supervisor del contrato y disponibilidad de personal técnico para tal fin; asimismo, la empresa contratista deberá asumir el costo de mantenimiento y/o reparación del puente grúa utilizado para esta actividad llegado el caso de sufrir un daño durante su operación en el mantenimiento de los vehículos a intervenir objeto del contrato. 2. El contratista deberá emitir un diagnóstico y/o informe técnico que evidencien la falla del elemento mecánico acompañado registro fotográfico.
		38. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras y/o dilataciones injustificadas. 4. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato con todos los soportes que corresponda. 5. Al culminar el respectivo mantenimiento el contratista deberá entregar la orden de servicios y/o mantenimiento de cada sistema con la descripción total de lo realizado (mantenimientos, cambio de partes, etc.) firmado por el Ingeniero y el tecnólogo y/o técnico profesional exigido y aportado en la propuesta el cual debe ser entregado al supervisor de contrato como soporte.
10	CERTIFICADO DE NUEVOS	El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que los repuestos e insumos y/o elementos y/o piezas y/o partes a suministrar para los servicios cumplirán con los estándares de calidad, deben ser NUEVOS, NO DEBEN SER USADOS, NI REPOTENCIADOS, NI REMANUFCTURADOS y entregados en su empaque y etiqueta.
11	CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que los vehículos a mantener mediante el presente proceso serán atendidos de manera preferencial con relación a otros contratos particulares o de otras entidades públicas.

"

12	TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que tendrá disponible para la ejecución de los mantenimientos, las herramientas y el personal necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato.
		Garantizado el transporte de todos los materiales, personal y equipos hasta el lugar de ejecución en coordinación con el Supervisor del Contrato; hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del presente proceso. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.
13	CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	El proponente deberá acreditar junto con su oferta, en documento independiente el compromiso con la MDN-EJC-CENAC TOLEMAIDA, que desde la iniciación y hasta la entrega definitiva de los servicios, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos y elementos de protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. Acatando todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.
14	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por la ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.
		El proponente asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
15	DISPOSICION TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA	El proponente junto con su oferta deberá CERTIFICAR que cuenta con todo el Personal técnico Idóneo, medios logísticos, herramientas y equipos para la realización del mantenimiento en el plazo de ejecución establecido.
16	COORDINACIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES	El oferente junto con su oferta debe entregar certificación en la cual se compromete a coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 3 días hábiles con anterioridad de iniciar visitas y trabajos para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar la siguiente información del personal así: • Datos personales del personal que ingresa • Datos de los vehículos que ingresan • Antecedentes penales del personal Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso,

"

		el cual será mostrado y revisado a diario en el puesto de control o guardia principal del Fuerte Militar Tolemaida, previa coordinación con el supervisor del contrato.
17	CERTIFICACION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y BANCO DE PRUEBAS PARA AUTOPARTES	El proponente deberá certificar junto con su oferta que cuenta con los equipos especializados y bancos de pruebas para realizar las reparaciones necesarias de las Autopartes como transmisiones y motores, previa coordinación y autorización del Supervisor del contrato para el retiro de las autopartes fuera de las Instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida.
18	GARANTIA TECNICA	El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más, para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato. 3. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 6 meses más. 4. Para repuestos, como mínimo un año de garantía sobre la pieza o repuesto cambiado. 5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete con el MDN-Ejército Nacional - CENACTOL
19	TERMINO RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA	El término de respuesta de la garantía técnica deberá realizarse en un tiempo no mayor a (15) días hábiles si la parte, pieza o repuesto es adquirido en el exterior; y en un tiempo no mayor a (5) días hábiles si es adquirido en el país, contados a partir de la notificación escrita realizada por el supervisor del contrato. El incumplimiento de estos plazos acarreará las sanciones correspondientes. Nota1: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.

Nota: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo con el ANEXO No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANTIDAD	FORMACION Y EXPERIENCIA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	1	Formación profesional: Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Automotriz y/o Ingeniero Eléctrico Automotriz, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.

"

		Experiencia general: Deberá tener más de cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.
		Experiencia Específica: Deberá tener experiencia mínima de tres (03) años como director y/o gerente y/o supervisor de proyecto de servicios de mantenimiento en automotores.
TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO Y/O INGENIERO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES Y/O MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Y/O ELECTROMECÁNICO Y/O MECATRÓNICO(A) Y/O ELECTRÓNICO Y/O AFINES	1	Técnico profesional y/o tecnólogo y/o ingeniero en mantenimiento eléctrico y/o electrónico en automotores y/o mecatrónica automotriz y/o electromecánico y/o mecatrónico(a) y/o electrónico y/o afines, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.
		Experiencia General: Deberá tener más de cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la obtención del título que lo acredite con la formación académica.
		Experiencia Específica: Dos (02) años, en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores con capacidad para diagnosticar y corregir fallas correspondientes, correctivo de los componentes, como sensores y actuadores de vehículos automotores, acreditados
		Mediante las respectivas certificaciones, donde demuestre tal condición.
TECNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO Y/O INGENIERO, EN MECÁNICA(O), Y/O ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ Y/O ELECTROMECANICO.	1	Técnico profesional y/o tecnólogo y/o ingeniero, en mecánica(o), y/o electricidad automotriz y/o electromecánico, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.
		Deberá además contar con formación y/o cursos y/o especialidades especifica en: REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONDO, TRANSMISIONES ALLISON Y MOTOR CUMMINS certificados emitidos por instituciones avaladas por el MEN o por los fabricantes de vehículos y/o fabricantes de la OTAN.
		Experiencia General: Deberá tener más de cinco (05) años de experiencia, contados a partir de la obtención del título que lo acredite con la formación académica.
		Experiencia Especifica: Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento de aires acondicionado y/o refrigeración para vehículos, los cuales serán acreditados mediante las respectivas certificaciones donde se demuestre tal condición.

"

DOCUMENTACIÓN PERSONAL MINIMA REQUERIDA	1	Así mismo deberá aportar la siguiente documentación: • Copia de la cedula de ciudadanía. • Copia del diploma de pregrado y/o tecnólogo y/o técnico profesional • Copia de los diplomas y/o certificaciones de las capacitaciones y/o cursos y/o especialidades correspondientes, certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o fabricantes de la OTAN. • Copia de la Tarjeta y/o Matricula Profesional del Consejo o Entidad que los rige o regula la actividad y/o profesión (cuando aplique de acuerdo con la norma). • Certificado de vigencia y antecedentes y/o validez de la Matricula Profesional emitido por el Consejo o Entidad que los rige o regula la actividad y/o profesión con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso (cuando aplique de acuerdo con la norma). • Copia de certificaciones de experiencia (No se aceptan auto-certficaciones). • Carta de compromiso o disponibilidad en la cual manifiesta que se compromete a prestar sus servicios en las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
		Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener las misma formación y experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta.

GARANTIA TECNICA

El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces.

En caso de realizarse actas parciales de recibo a satisfacción, la garantía técnica deberá iniciarse a partir de la fecha de cada acta correspondiente, conforme a lo ejecutado.

El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecido durante el contrato.
2. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido
3. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y 12 meses más.
4.Para repuestos o servicios sin número de parte, como mínimo un año de garantía sobre la pieza o repuesto cambiado.
5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete con el MDN-Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA

".

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El término de respuesta de la garantía técnica deberá realizarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días hábiles si la parte, pieza o repuesto es adquirido en el exterior; y en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles si es adquirido en el país, contados a partir de la notificación escrita realizada por el supervisor del contrato. El incumplimiento de estos plazos acarreará las sanciones correspondientes.

Nota1: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.

Nota2: El oferente está en la obligación de cargar en el SECOP II todos los documentos requeridos por la entidad, debidamente suscritos por el representante legal (si aplica).

Nota 3: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo con el ANEXO No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE GENERAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como mínimo una (01) certificación de contrato o Contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida.
- La Información deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" y así mismo encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia acreditada por el proponente deberá ser de acuerdo con el código solicitado por la Entidad contratante plasmado en la Tabla a continuación y con referencia al código establecido, el cual es de obligatorio cumplimiento que debe contener la experiencia del proponente, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), el cual obedece a (337 SMMLV) relacionados a continuación, así:

No.	CODIGO ONU (Segmento/Familia/clase/producto)	DESCRIPCIÓN
1	78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

El presente requerimiento se estableció en observancia a lo recomendado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, párrafo tercer "La experiencia es un requisito habilitante" acápite 3 "clasificador de Bienes y servicios" página 27, así:

".

"(…) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" (…) (Subrayado por fuera del texto).

a) Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, cumpliendo cada uno de ellos con los códigos aquí requeridos.

   NOTA: NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. La experiencia será verificada en el RUP, por lo que se requiere que el acto de inscripción del RUP se encuentre en firme al momento del cierre del proceso.

b) El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto N°. 1082 de 2015.

c) Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

   Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

La experiencia debe de ser acreditada mediante certificaciones y/o copia de contratos recibidos a entera satisfacción ejecutados o liquidados con entidades privadas o del estado, cuyo objeto sea igual y/o similar a "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS", cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto asignado, para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos (cuando aplique). cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto asignado, para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos (cuando aplique).

NOTA1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. (No se admiten los subcontratos).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2) Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.

".

3) Objeto del contrato.

4) Valor del contrato.

5) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)

6) Acta de recibido a satisfacción firmada por el contratante y el contratado

Nota 2: Deberán aportarse las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 3: La CENACTOL, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 5: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA el cambio del personal que presentó inicialmente, deberá ser notificado previamente al interventor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

NOTA 6: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

NOTA7: todos los contratos mediante el cual se acredita la experiencia deben estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA8: NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. La experiencia será verificada en el RUP.

NOTA9. El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones. Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos con certificación de cumplimiento. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DECRETO 1860 DE 2021

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas
El oferente para acreditar la experiencia específica deberá anexar junto a su oferta la copia de certificaciones de contratos o contratos y actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación en "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS", cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 90% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV, adicional a ello deberán estar registrados en el RUP, por tal razón el proponente diligenciara el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Lo anterior deberá ser acreditado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

".

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021 - Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
El oferente para acreditar la experiencia específica deberá anexar junto a su oferta certificaciones de contratos o contratos y actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación en "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS", cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 90% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV, adicional a ello deberán estar registrados en el RUP, por tal razón el proponente diligenciara el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Lo anterior deberá ser acreditado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. *"Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:* *1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.* *2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.* *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.* *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.* *4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.* *PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".* Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
PARA LOS DEMAS OFERENTES QUE NO ACREDITEN ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES
El oferente para acreditar la experiencia específica deberá anexar junto a su oferta certificaciones de contratos o contratos y actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación en "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS", cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el

".

presente proceso de contratación, expresado en SMMLV, adicional a ello deberán estar registrados en el RUP, por tal razón el proponente diligenciara el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Nota: Aplica mismo requisito en la modalidad de consorcio y/o unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso, en este caso cada uno de los integrantes cumplirá dicho requisito y se acreditará el cumplimiento de la experiencia específica.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad".

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del decreto 0142 de 01 febrero de 2023, que establece: "(…) *La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista:*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (…)"

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, ha establecido que, para el presente proceso, se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta el literal a) del artículo antes mencionado, por lo que, se exige que la condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta, para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

".

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
PONDERABLE TECNICO	El oferente que certifique mediante documento anexo a su propuesta que brindará una capacitación mínima de cuarenta (40) horas en "Entrenamiento (práctica) en Generalidades, funcionamiento y mantenimiento (posibles fallas y solución) en TRANSMISIONES "ALLISON" AUTOMATICAS SP3500 al personal que interviene en la maniobrabilidad (operador, y/o equipo), y personal de soporte de mantenimiento del BAMAD2 de los vehículos tácticos de transporte de personal orgánicos de las unidades beneficiadas. Nota 1: La capacitación deberá ser dada y/o dictada por un trabajador especializado en transmisiones, que cuente con certificado de entrenamiento emitido por Allison. Nota 2: El diploma entregado al personal capacitado u entrenado deberá describir y/o reflejar el número de intensidad de horas dictadas. Nota 3: Para esto debe aportar la respectiva certificación de gratuidad (Sin costo para la Entidad) firmada por el representante legal. Nota 4: Se requerirá adjuntar la hoja de vida con los certificados emitidos por Allison que da fe de que el perfil de la persona que impartirá la capacitación es idóneo para la misma.	40
	Al oferente que ofrezca, sin costo adicional para la entidad, tres (3) meses adicionales a la garantía técnica.	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 DE 2021. Conforme a lo anterior para la obtención de este puntaje, los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de MIPYME, así: "*1. formulario acreditación puntaje MIPYME.* *2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.* *3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen".*	0,6 PUNTO

".

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
	Para lo anterior deberá diligenciar el formulario establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación. Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.	
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten junto con su propuesta la documentación relacionada contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así: *"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:* *1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.* *2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.* *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se*	0.6 PUNTO

"

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
	señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.* *4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.* *PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".* Para lo anterior deberá diligenciar el formulario establecido en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de contratación. <u>Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.</u>	
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. **50 puntos** OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD	
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) Max. **25 puntos** OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN)	

"

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	
	PONDERACIÓN ECONOMICA+PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL+APLICACIÓN LEY 816/03 (DECRETO 680 DEL 2021) + CRITERIO DIFERENCIAS PARA MIPYMES+CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1082 DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES DEL DECRETO 1860 DEL 2021)	**326.2**

NOTA 1: En caso de no ofertar la totalidad de los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en aplicación del parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 680 de 2021, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional.

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes que acrediten servicio de mano de obra de origen 100% nacional en la ejecución del contrato, o 10% para oferentes de servicios de promoción de la incorporación de componente Nacional en servicios extranjeros, el cual acredite el 70% de la mano de obra colombiana constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Para efectos de la evaluación del **origen de los servicios**, el oferente diligenciará el Formulario "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso **de servicios de mano de obra de origen 100% nacional**, el proponente deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite el 100% de la mano de obra colombiana (los empleados y/o contratistas asociados al cumplimiento del contrato). Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario "cumplimiento de la ley 816 de 2003".

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: EL OFERENTE EXTRANJERO que mediante documento manifieste bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite que su mano de obra contratada es en un porcentaje igual o superior al 70% colombianas se le otorgara el 10% so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario "cumplimiento de la ley 816 de 2003".

NOTA 1: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

"

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario **RUT (Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos**, en su actividad mercantil, cargado en la plataforma del SECOP II; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, **con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta**, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.

DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado.

Nota. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

FACTURACION ELECTRONICA

El oferente deberá allegar copia de resolución de facturación electrónica VIGENTE expedida por la DIAN o por la Entidad quien lo acredite.

".

NOTA: De conformidad con la Resolución 000012 de 2021 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones", la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT y de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

PROPUESTA ECONÓMICA

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos (02) preguntas de propuesta económica que debe ser diligenciadas en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. **PROPUESTA ECONÓMICA**: Aquí el proponente deberá cargar la propuesta económica, mediante Formulario Económico en Excel y PDF debidamente firmado en los términos establecidos en los documentos previos, los cuales serán objeto de evaluación económica.

2. **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**: Aquí el proponente debe diligenciar el valor del presupuesto asignado por la entidad, que para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA Y CINCO PESO M/CTE ($ 498.902.075).**

Nota 01: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (cuando aplique) de cada uno de los ITEMS.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 02: Dentro del Formulario Económico los proponentes deberán discriminar para cada ítem el IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismos Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

Nota 03: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el **precio real ofrecido** por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad los criterios contenidos en el Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2202013000002353 y concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229 y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

> *"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto y del Concepto C - 413 de 2023 del 30 de octubre de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".*

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta

".
(30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP" del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP "Registro Único de Proponentes".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

".

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte **31 de diciembre de 2025.**

Cuando M.D.N – EJERCITO NACIONAL CENAC TOLEMAIDA en desarrollo de la **verificación financiera** requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N – EJERCITO NACIONAL CENAC TOLEMAIDA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

*Para las **empresas de economía mixta** se deberá aportar los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025, así como las notas, dictamen y certificación de los estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.*

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

- **OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El Decreto 1464 de 2010 en su artículo 53 señala: "Las entidades contratantes deberán verificar directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes para el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia".

El artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en sus párrafos finales dispone que la sucursal de sociedad extrajera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos.

La documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Los oferentes extranjeros deberán presentar el Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices. Estos Estados Financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total.
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

".
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

1. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

2. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos esta- dos son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos

3. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

4. Cuando el M.D.N – EJERCITO NACIONAL CENAC TOLEMAIDA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL CENAC TOLEMAIDA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N – EJERCITO NACIONAL CENAC TOLEMAIDA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

5. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

6. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

7. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

8. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

INDICADORES FINANCIEROS:

".

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Con base en la Información mencionada en los **INDICADORES FINANCIEROS** del presente estudio se construyeron los Indicadores Financieros, y se establecen los indicadores de referencia para el presente estudio así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PLENAS

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	**Mayor o igual a 1,00**	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **1,00** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de los activos corrientes sobre el porcentaje de participación de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	**Menor o igual al <=72%**	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **72%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo total sobre del porcentaje de participación de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	**>= 1,29**	La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser >= **1.29** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales de los gastos financieros.

NOTA: *Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO):**

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD SOBRE	utilidad operacional	**Mayor o igual a 0,07**	La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe ser **>0,07.** En el caso de oferentes en unión

PATRIMONIO (ROE)	dividida por el patrimonio		Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	utilidad operacional dividida por el activo total	**Mayor o igual a 0,04**	La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **>0,04**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales del activo total.

Adicionalmente la administración en aras de blindar el proceso financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos exigirá en sus pliegos de condiciones el siguiente indicador así:

CT: ACTIVO CORRIENTE - MENOS PASIVO CORRIENTE

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR DE REFERENCIA
Capital de Trabajo mayor o igual	100% VTPA

Nota: El análisis de los indicadores se realizó bajo dos (02) decimales, por lo tanto, su verificación se redondeará a dos (02) decimales.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	**Mayor o igual a 1,00**	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **1,00** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de los activos corrientes sobre el porcentaje de participación de los valores individuales de los pasivos corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	**Menor o igual al <=72%**	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **72%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo total sobre del porcentaje de participación de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	***Utilidad Operacional / Gastos Financieros***	**>= 1,00**	La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser >= **1,00** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual al porcentaje de

			participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales de los gastos financieros.

NOTA: *Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.*

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO):**

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	utilidad operacional dividida por el patrimonio	**Mayor o igual a 0,05**	La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe ser **≥0,05.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	utilidad operacional dividida por el activo total	**Mayor o igual a 0,03**	La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **≥0,03**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual al porcentaje de participación de los valores individuales de la utilidad operacional sobre el porcentaje de participación de los valores individuales del activo total.

Adicionalmente la administración en aras de blindar el proceso financieramente y con el fin de coadyuvar a la mitigación de los riesgos exigirá en sus pliegos de condiciones el siguiente indicador así:

CT: ACTIVO CORRIENTE - MENOS PASIVO CORRIENTE

INDICADOR FINANCIERO	INDICADOR DE REFERENCIA
Capital de Trabajo mayor o igual	80% VTPA

Nota: El análisis de los indicadores se realizó bajo dos (02) decimales, por lo tanto, su verificación se redondeará a dos (02) decimales.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada uno deberá aportar el Registro Único de Proponente, donde se verificara la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, sin embargo la acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores, excluyendo el Capital de Trabajo los cuales se calcularan con la sumatoria de los valores individuales omitiendo el porcentaje de participación.

"

- **DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)**

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal, conforme la guía CCE-EICP-MA-04 emitida por Colombia Compra Eficiente.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Ejemplo: En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos integrantes, A y B, quienes tienen

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

una participación del 60 % y del 40 % respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el de capital de trabajo.

La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los integrantes del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

CUENTAS	A	B
Activo Corriente	1413	1117
Pasivo Corriente	98	706
Activo Total	1413	1244
Pasivo Total	855	1021
Utilidad Operacional	178	33
Gastos e intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,4	1,58
Capital de trabajo	1315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Tabla 12 – Información Financiera – Integrantes

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con la Opción 1: Sumatoria ponderada es la siguiente:

".

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{[(1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)]}{[(98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)]} = 3.8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{[(855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)]}{[(1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)]} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{[(178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)]}{[(59 \times 60\%) + (4.4 \times 40\%)]} = 3.23$$

$$\text{Capital de trabajo} = (1.315 * 60\%) + (411 * 40\%)15 + 411 = 953.4$$

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) **Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, El M.D.N.-Ejercito Nacional CENAC TOLEMAIDA, verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Cuando EL MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC TOLEMAIDA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros del año objeto de análisis o de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC TOLEMAIDA.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-04** numeral 4.2; donde se establece que las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se escogerá teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva a los principios de transparencia e igualdad de oportunidad de lo que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones en la Ley o los documentos del proceso.

La ley 1474 de 211 en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

La evaluación Económica solamente se realizará a las Ofertas que hayan sido habilitadas jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", que fue diligenciado por el oferente en el formulario economico, debidamente diligenciado y cargado en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJC – CENAC TOLEMADIA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJC – CENAC TOLEMADIA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario de la lista de precios por el oferente en el formulario diligenciado y cargado en la plataforma SECOP II (sin adicionar o eliminar cálculos que hayan realizado los oferentes en sus propuestas) Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado.

NOTA: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS[11]

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual. A partir de esta definición, se expone el marco normativo del tema, cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica, como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad, guarda una estrecha relación con la valoración económica del bien, obra o servicio que en algunos casos resulta inferior a otras ofertas sin tener un fundamento técnico aceptable, y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato.

¿CÓMO PUEDEN IDENTIFICARSE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?

Como ya ha sido mencionado, las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. En consideración a ello, y a la naturaleza orientadora de este documento, en esta sección se presentan algunas herramientas que ayuden a las entidades a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Con la anterior indagación, deberá tener en cuenta que, si bien las ofertas en un proceso de contratación se presentan de manera integral, en los casos en los que existen precios desagregados, o se conforma una bolsa a partir de una lista de precios unitarios que es susceptible de variar durante la ejecución del contrato, la Entidad Estatal puede realizar, además del análisis del precio total de la oferta, un análisis desagregado e independiente de precios para identificar la estructura de la oferta y las posibles fuentes de riesgos en la ejecución del contrato.

Métodos de comparación

[11] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

".

Para ***calcular la mediana***, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

> **Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

¿CÓMO SE MANEJAN LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?

Posterior a la identificación de las ofertas que pueden ser artificialmente bajas a través de alguno de los métodos descritos y sugeridos en el numeral 2 de la guía, la Entidad Estatal puede incluir la desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: i) pone en riesgo la ejecución del contrato o ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.

- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

".

- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.

Solicitud de aclaraciones

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

El DMMED, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos, utilidad.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el que deberá analizar si acepta la aclaración o la rechaza:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

PONDERACIÓN ECONÓMICA: (200 PUNTOS)

La CENAC TOLEMADIA partir del valor de las Ofertas Únicamente en el Portal de Contratación SECOP II debe asignar máximo 200 puntos acumulables de acuerdo con el método de menor valor para la ponderación de la oferta económica será:

".

PUN = (VOM / VOE) * PUNT	
PUN	Puntaje obtenido por cada proponente hábil.
VOM	Oferta cuyo valor total sea el menor entre las propuestas hábiles en la evaluación económica.
VOE	Valor total de la oferta a evaluar.

NOTA: El comité económico evaluador verificará que los precios ofertados por el oferente en el **Formulario Económico** no supere los precios de referencia establecidos por la CENAC TOLEMAIDA, para ítem

A la oferta elegible que presente el Menor Valor total, se le asignará el mayor puntaje, **es decir, 200 puntos**, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula. Puntaje Precio = (M * 200 / V)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	200 PUNTOS

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de porcentajes de descuento es de **200 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO– ECONOMICO, con los valores unitarios, ofertando la totalidad de los ítems relacionados contemplando los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, cumpliendo con las especificaciones y requisitos técnicos estipulados en el Anexo Técnico.

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia.

Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario Económico se evaluará las propuestas siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes de contenido técnico, financiero y jurídico.

Nota 1: El oferente tendrá que ofertar la totalidad de los subnumerales so pena de rechazo de la propuesta sin superar el valor de referencia de acuerdo al estudio de mercado (estudios previos).

Nota 2: En caso de superase el presupuesto oficial y/o precios de referencia por subnumeral generará rechazo de la propuesta.

Nota 3: Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

39. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA" evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma SECOP II.

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO

".

ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	**200 PUNTOS**
TÉCNICO PONDERABLE	**50 PUNTOS**
PUNTAJE "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (LEY 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO. **50 PUNTOS**
	10% (∑ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION). **25 PUNTOS**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	**0.6 PUNTO**
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	**0.6 PUNTO**
TOTAL, MAXIMO	**326.2 PUNTOS**

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria nacional o componente nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones

40. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales

indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

LEY 2060 DEL 2020 ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Ley 2479 del 15 de julio de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado y conforme al Artículo 22 Por se adiciona el numeral 12 al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

1.	*Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.* *En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.* *En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.*
2.	*Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.* *Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.* *En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.* *Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.*

"

	De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3.	*Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.* *Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.}* *El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*
4.	*Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.* *El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.* *En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.* *La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.*
5.	*Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.* *El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* *Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.* *En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

	Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6.	*Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.* *En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.* *Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.* *Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.*
7.	*Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:* *Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.* *El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.* *En relación con el integrante del numeral 7.1 ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1 lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.* *Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*
8.	*Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.* *Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.* *Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes*

"

	plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9.	*Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.* *La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.* *La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.*
10.	*Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.* *Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:* *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;* *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y* *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.* *En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.* *Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.*
11.	*Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces*
12.	*Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF*
13.	*Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

41. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

".

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

".

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	3 PROBABLE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	3
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y I SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	SEMANAL

RIESGOS REGULATORIOS

Nº	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION
TIPO	REGULATORIO

"

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS REPUESTOS Y MAL SERVICIO DE LOS MANTENIMIENTOS IMPIDIENDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS BLINDADOS	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (REPUESTOS)	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO

"

PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (REPUESTOS)	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTIPULADOS Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS
PROBABILIDAD (1-5)	3	1	1	1	1
IMPACTO (1-5)	4	2	4	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	3	5	3	3

".

CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD (1-5)	1	1	1	2	2
	IMPACTO (1-5)	1	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJA	RIESGO BAJA	RIESGO BAJA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

		6	7	8	9	10
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		POR DEFECTOS EN LA COMPOSICION O CALIDAD DE LOS REPUESTOS O ELEMENTOS Y QUE IMPLIQUE CAMBIO O REPOSICION DEL BIEN Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO (DEVALUACION DEL PESO) Y QUE AFECTAN A AQUELLOS ELEMENTOS QUE SON IMPORTADOS. Y QUE SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO	AQUELLOS COSTOS ADICIONALES QUE PUEDA INCURRIR EL OFERENTE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TALES COMO: MAQUINARIA, EQUIPO, PERSONAL O TRANSPORTE DE LOS MISMOS PARA REALIZAR DE FORMA ADECUADA MANTENIMIENTO.	UN INCORRECTO O INADECUADO MANTENIMIENTO QUE CONLLEVE AL DAÑO O DETERIORO EN LOS REPUESTOS U OTRAS PIEZAS DEL EQUIPO FIJO, QUE OBLIGUEN A SU CAMBIO O MANTENIMIENTO ADICIONAL, GENERANDO GASTOS EXTRAS.	LA INSTALACION DE UN RESPUESTO DEFECTUOSO QUE PUEDA PRODUCIR ABERIAS O DAÑOS EN EL EQUIPO FIJO GENERANDO PROBLEMAS EN SU FUNCIONAMIENTO, LO QUE CONLLEVARIA A MANTENIMIENTOS Y/O RESPUESTOS NUEVOS GENERANDO GASTOS EXTRAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES
PROBABILIDAD (1-5)		1	1	1	1	1
IMPACTO (1-5)		2	2	2	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	3	3	5	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD (1-5)	3	1	1	1	1
	IMPACTO (1-5)	3	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

".

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	RIESGO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTA ASOCIADO A LA NO ENTREGA DE LOS BIENES – REPUESTOS Y PRESTACION SE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SUJETOS AL CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES REALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR Y/O EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS REPUESTO PARA VEHICULOS BLINDADOS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO Y/O LIMITACION DE TRANSPORTE A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA	LA PERDIDA Y/O DESTRUCCIÓN, Y/O DETERIORO Y/O ROBO DE LOS BIENES DEL PRESENTE PROCESO HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	6	6

".

CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS BORRADORES DEL PLIEGO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA ADEMAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEL PLAZO DE EJECUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		COMUNICACIÓN DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA	EN LA ESTRUCTURACION Y ESTUDIOS DEFINITIVOS	FECHA DE ENTREGA DEL BIEN	FECHA DE ENTREGA DEL BIEN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	PLIEGOS DEFINITIVOS	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ESTRUCTURACION DEFINITIVA	EN LOS INFORMES DE	EN LOS INFORMES DE
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	UNA VEZ SE RECIBA EL BIEN	APROBACION DE PLIEGOS	COMO INDIQUE EL PLAZO DE EJECUCION	COMO INDIQUE EL PLAZO DE EJECUCION

RIESGOS AMBIENTALES:

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	AMBIENTAL	AMBIENTAL Y SANCIONATORIO	AMBIENTAL Y SANCIONATORIO
DESCRIPCIÓN	INADECUADO MANEJO DE SUSTANCIAS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES.	DISPOSICIÓN INCORRECTA O ABANDONO DE RESIDUOS PELIGROSOS	DISPOSICIÓN INCORRECTA O ABANDONO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES Y/O SUBTERRRANEAS, LO CUAL CONLLEVA SANCIONES AMBIENTALES.	CONTAMINACIÓN DE SUELO, CUERPOS DE AGUA Y AFECTACIÓN DE FLORA Y FAUNA, IGUALMENTE PUEDE AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE TIENEN CONTACTO CON LOS MISMOS. ADICIONALMENTE, AL NO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE MANEJO Y DISPOCISÓN DE RCD SE INICIARÁ UN PROCESO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDERA A LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN.	CONTAMINACIÓN DE SUELO, CUERPOS DE AGUA Y AFECTACIÓN DE FLORA Y FAUNA. ADICIONALMENTE, AL NO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE MANEJO Y DISPOCISÓN DE RCD SE INICIARÁ UN PROCESO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDERA A LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN.
PROBABILIDAD	1	2	3
IMPACTO	2	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	5
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA E SUPERVISOR	CONTRATISTA E SUPERVISOR	CONTRATISTA E SUPERVISOR

"

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		IMPLEMETAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS QUE SE GENERAN EN CADA ACTIVIDAD.	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

42. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prorroga si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más y de las prorroga si las hubiere.

"

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

NOTA 1: El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada y/o Beneficiaria es el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA con Nit. 800.131.049-4.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL TOLEMAIDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – CENAC REGIONAL TOLEMAIDA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá **constar que se RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL

".

TOLEMAIDA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

"

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".
y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

".

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.NEJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA estipule disposición en contrario.

43. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

44. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, *"Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos",* esta dependencia procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales y el análisis según el presente proceso de contratación: A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales y el análisis según el presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
	Chile	SI	NO	NO	NO	N/A
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO	N/A
Canadá		SI	NO	NO	NO	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO	N/A
Corea		SI	NO	NO	NO	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	N/A
México		SI	NO	NO	NO	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	N/A
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	N/A
	Honduras	NO	NO	NO	NO	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	N/A
Israel		SI	NO	NO	NO	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO	N/A

".

UMBRALES OBTENIDOS DE:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

NOTA: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triángulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

45. SUPERVISIÓN:

EL CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación.

NOMBRE:	**MY. JOSE GERARDO MACA FLOR**
CARGO:	EJECUTIVO Y COMANDNATE BAMAD2 y/o quien haga sus veces
CELULAR:	3207045276
EMAIL:	jose.maca@ejercito.mil.co

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL TOLEMAIDA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

".

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

46. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al **MDN – EJC – CENAC REGIONAL TOLEMAIDA,** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, por ello, se requiere la inclusión de dicha cláusula.

47. RELACIÓN DE ANEXOS

1. Plan Centralizado
2. Plan de Necesidad
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Cotizaciones (6)
5. Aval técnico de cotización

TC. HERSON ANDRES PINZON GARCIA
Comandante Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No. 02 "Casilda Zafra"

TE. LANDINES [illegible] HANEYDI NATALIA
Comandante de Compañía de Vehículos Tácticos Blindados BAMAD2
TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CP. CAMP[illegible]ERA SEBASTIAN
Técnico en Mantenimiento
TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ASJ. KARELIA MARGARITA RAMOS MARTINEZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. MAGDA ROCIO CORREA CALDERON
Comité Económico Estructurador